



MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXI - N° 228
CÓRDOBA, (R.A.)

2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Orden Juzgado Federal de Bell Ville, secretaría Ejecución Fiscal Autos: AFIP c/ VALLADAR Carlos Damián s/ Ejecución Fiscal- (Expte. FCB 8974/22) Mart. Andrea Rodríguez Ulla, M.P.01-1505, Remata el día 03/12/2025 a las 11:00hs. en Sala de Juzgado Federal calle Córdoba N°246 de Bell Ville. Un rodado de titularidad 100% del demandado Sr. Valladar Carlos Damián, DNI 28582603, Dominio 771-DRN, marca KYMCO, tipo CUATRICICLO, Modelo MXU150, marca cuadro: KYMCO, nro. cuadro: RFBL-B30AA83500403, marca motor: KYMCO, nro. motor LB303500445, Año 2008. CONDICIONES: sin base, al mejor postor, en dinero de contado, tras la espera de ley, el comprador deberá abonar en el acto de subasta: el importe del 20% del valor de compra en dinero de contado como seña y a cuenta del precio, con más la comisión a la martillera (10%), lo mismo que el IVA si corresponiere. El 80% restante deberá abonarse al dictarse el auto aprobatoria de subasta.- El bien se entregara libre de deudas. Compra en comisión, art. 571 CPCCN. Si el día de subasta resultare Inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato, en el mismo lugar. Deuda: DGR:0; municipal:0 Fdo. S. Pinto, Juez; L. Gamito, Secretaria.- Exhibición: de 17 a 20hs. en J. J. Paso N° 157- Marcos Juárez. Inf.3472-583300, ullaandre73@gmail.com

2 días - N° 633393 - \$ 10950 - 25/11/2025 - BOE

Juzg. Civ. Conc. Flia de 1a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE SAC: 1886176 - MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PALACIOS, RAUL OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 09/12/2025 - 12hs hasta 16/12/2025 - 12hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>. LOTE CATORCE de la MANZANA 387, mide: 21m de fte. al S., por 49,77m de fdo., con una SUP.TOTAL DE 1.405,17m2, lindando: al N. con lote 5; al E. con lote 13; al S. con calle pública, y al O., con lote 15. Cta en Rentas 230331363869. Nom. C. 33 S. 03 M. 005 P. 014. Matricula N° 1.430.715 a nombre de PALACIOS,

RAUL OSVALDO, titular del 100%. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$2.500.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 3% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 03/11/2025. Fdo.: Dr. MACHADO, Carlos Francisco, Juez – Dr. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

5 días - N° 633680 - \$ 27825 - 26/11/2025 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbidding.com.ar, el día 17 de Diciembre de 2025, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, PEUGEOT 208 ALLURE PK T200 AM25.5, AH260JG, 2025, y 1 unidad por cuenta y orden de BANCO BBVA ARGENTINA SA (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), MOTOCICLETA Marca HONDA - XR 250 TORNADO, A218WHR, 2024, en el estado que se encuentran y exhiben los días 15 y 16 de diciembre. De 16:00 a 18:30 hs, en la calle Alem 1130, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará el día 16 de diciembre 17:30 hs en el domicilio indicado. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbidding" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registro y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 5
Audiencias	Pág. 13
Citaciones	Pág. 13
Notificaciones	Pág. 25
Rebeldías	Pág. 25
Sentencias	Pág. 26
Sumarias	Pág. 26
Usucapiones	Pág. 26

exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbidding.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación,

etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnidades a PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A -BANCO BBVA ARGENTINA SA de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025.-

1 día - N° 635142 - \$ 39860 - 25/11/2025 - BOE

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 10/12/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 4, 5 y 9 de Diciembre de 9 a 16hs: COLAZO PABLO ORLANDO; LIFAN LF150 /2023; A215PCO; Base \$600.000 - HEREDIA ROMINA YANET; LIFAN LF125 /2023; A222GMK; Base \$500.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infrac-

ciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 20/11/2025. Eduardo Alberto Radatti Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

1 día - N° 635162 - \$ 11916 - 25/11/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7 Nom. Civ.Com. - Sec. N° 13 de la ciudad de Rio Cuarto, Cba, hace saber que por Sentencia N° 31 de fecha 08/09/2025 y Auto N° 239 de fecha 20/10/2025 dictada en los autos "Expte. N° 13899589 - BIOIMAGENES DEL SUD S.A - QUIEBRA PROPIA" se resolvió: I) Declarar la quiebra de BIOIMAGENES DEL SUD S.A CUIT 30-71112341-1, con domicilio social en calle Alvear N° 1233 de esta ciudad de Río Cuarto y constituyendo domicilio procesal en calle Corrientes N° 54 de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la Ley 24.522. II) Ordenar la anotación de la misma y la inhibición general de la fallida -previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a su nombre-, a cuyo fin librense los oficios correspondientes a los Registros Público de Comercio y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la fallida y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, de la totalidad de los bienes de aquél que resulten susceptibles de incautación. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5 de la LCQ). V) Ordenar interceptar la correspondencia a efectos de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin librense oficios al Correo Oficial de la República Argentina y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. VII) Practíquese un prolíjo inventario en el domicilio del fallido, por triplicado, el cual comprenderá rubros generales, a cuyo fin librense oficio al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda, nombrándose depositario judicial a la fallida. Posteriormente, y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se

pondrán en poder de dicho funcionario. Oportunamente, y una vez materializada la medida que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo falencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Fíjese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día cinco de Diciembre del corriente año (05/12/2025), bajo apercibimiento de ley. IX) Fijar los días veinticinco de Febrero del año 2026 (25/02/2026) y trece de Abril del 2026 (13/04/2026) para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individual y General, respectivamente. La sindicatura sorteada es la Contadora Doris Marina CALLA, Mat. Prof. 10-05336-2 con domicilio constituido en calle Caseros N° 288 correo electrónico: estregak@gmail.com, números de teléfono de contacto: Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975. Se hace saber que la presente publicación debe ser efectuada sin necesidad de previo pago de arancel, tasa y otros gastos conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la Ley 24.522.

5 días - N° 632874 - \$ 70700 - 26/11/2025 - BOE

Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área de Concursos y Quiebras a cargo del letrado Iván Luján, se tramitan los autos caratulados: "AHMAD JOSE JAVIER s/CONCURSO PREVENTIVO." - Expediente N° 4717/25, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS:..., RESUITA:...CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I°. DECLARAR la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Jose Javier Ahmad, D.N.I. n° 44.866.834, CUIT n°: 20-44866834-8, con domicilio real en Av. Perón 1800, Departamento 2, Torre 5, Terrazas Park, Yerba Buena, Tucumán, que tramitará bajo los lineamientos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. (pequeño concurso) ... III°. FIJAR el día 06/02/2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico o de manera digital en el Portal S.A.E; acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación, conforme lo considerado ... VIII°. ORDENAR que la presente resolución sea publicada por el término de cinco días bajo el formato de EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación de dicha provincia por igual término. Su cumplimiento deberá acreditarse en el plazo de veinte días desde la notificación de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.

30 L.C.Q. HÁGASE SABER.” Fdo. Dra. Inés de los Angeles Yamuss - Jueza Civil y Comercial de la Xla. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 . Se hace constar que la Sindicatura en autos es desempeñada por el C.P.N. MARIO GUSTAVO ENCINAR (Mat. Prof. N° 3756) - Teléfono Celular: N° 381-5477851, con domicilio constituido en: calle Salas y Valdez N° 1230 - 4° Piso “B” - San Miguel de Tucumán, donde recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, previa cita por Whatsapp; pudiendo también los acreedores optar por la verificación de manera no presencial conforme lo resuelto en la sentencia del 06/10/2025. Secretaría, 16 de octubre de 2025

5 días - N° 633400 - \$ 50600 - 25/11/2025 - BOE

JUZGADO COMERCIAL 29 - JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58 - 24424/2023 ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/QUIEBRA - EDICTO BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE CORDOBA - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, interinamente a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría N° 58, interinamente a cargo de la Dra. María José Robledo, sito en Montevideo 546 Piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días en el expediente: “ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. s/ QUIEBRA (Expte N° 24424/2323) que con fecha 30/10/2025, se decretó la quiebra de ALIMENTOS REFRIGERADOS S.A. (CUIT 30-71526089-9), con domicilio en Azara 841 P.B de CABA y que continúa designada como sindicatura el estudio “Guillemi & Rosental (teléfonos de contacto: 4403-4136 y 4375-6375). Pata verificar se pueden presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 09/02/2026 mediante el envío digitalizado de las insinuaciones a: guillemirosental@gmail.com y pago de arancel al CBU: 0290058210000689039893. Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación (arts 32/34 LCQ) aquí establecida mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción CNCOM 24424/2023. Informe individual (art 35 LCQ): 14/04/2026. Informe General (art 39 LCQ): 11/06/2026 Se intimó a la fallida para que: (i) ponga todos los bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión (arts. 86, 88 inciso 3º y 106 L.C.Q); y (ii) entregue a la sindicatura dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4º del art. 88 L.C.Q). Se ordena a terceros que entreguen los bienes de la deudora al síndico. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Para publicar sin previo pago en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba (art 89 LCQ).. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025. Fdo. María José Robledo. Secretaria.

5 días - N° 634933 - \$ 78660 - 1/12/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.33A-CON SOC 6-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: “MALDONADO, CHRISTIAN RODOLFO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N°14144429), Sentencia N° 111, de fecha 23/10/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Christian Rodolfo Maldonado (D.N.I. 25.247.023 - CUIL 23-25247023-9). Plazo para verificar ante el Síndico 17/12/2025; Informe Individual 06/03/2026; Informe General 24/04/2026; Sent. Verif. 25/03/2026.- Síndico sorteado: Cr. PEREYRA, EDGARDO GERMAN, con domicilio en calle Caseros N° 344, Piso 5°, Of. 46 y domicilio electrónico edgardo@heritage.com.ar;(Tel. 3586012798). Fdo: Dra. Antinucci, Marcela Susana -Juez/a.-

5 días - N° 631735 - \$ 12650 - 25/11/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SEC de la ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución en autos: “NICOLA, DARIO ANDRES VICTOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 14205241), Sentencia N° 145, de fecha 27/10/2025. Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Darío Andrés Víctor NICOLA, DNI N° 24.615.870, CUIL 20-24615870-4. Plazo para verificar ante el Síndico 23/12/2025; Informe Individual 17/03/2026; Informe General 05/05/2026; Sent. Verif. 06/04/2026.- Síndico sorteado: Cr. FONDARCARO, LEONARDO OSCAR, con domicilio en calle Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. “i” de esta ciudad, con horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 14hs con cota previa. Tel.: 351-6817577. e-mail: lfonda2002@gmail.com. Fdo: Dr. CHIAVASSA Eduardo Néstor -Juez/a.-

5 días - N° 631945 - \$ 14600 - 25/11/2025 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría nro. Uno, de la Ciudad de San Francisco, Prov. De Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados “EL GUAYMALLÉN S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. 14184856), “LACTICINIIS S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184726), “EL TALALO S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184633), “ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO”(Expte. Nro. 14184794); “RIVAROLA REYNALDO IVAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184888),

y “MAURE MARIA VICTORIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184880) por Sentencias N° 79, 80, 81, 82, 83 y 84, respectivamente, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de Agrupamiento integrado por las 4 razones sociales, “EL GUAYMALLÉN S.A.” (CUIT 30-70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, “LACTICINIIS S.A.” (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007-A del Año 2022, “EL TALALO S.A.” (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, “ESPARTANA S.A.S.” (CUIT N° 30-71646677-5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, y sus garantes, Sr. REYNALDO IVAN RIVAROLA, DNI 24.286.359 y MARÍA VICTORIA MAURE, DNI 24.857.291, todos con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura en cualquiera de los procesos concursales abiertos, el día trece de mayo de 2026. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

10 días - N° 633362 - \$ 158280 - 28/11/2025 - BOE

Señor Juez de 1° Ins. CC 13^a-Con Soc 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GALVAN, MARCELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 14120769, por Sentencia n° 97 de fecha 29/10/2025 , se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marcela Del Valle Galvan, DNI 21.394.123, CUIT 27-21394123-8, X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Gabriel Fada con domicilio Av. General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960) (CEL: 3515946370) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estar a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte

pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF), hasta el día 11/2/2026.

5 días - N° 633391 - \$ 29875 - 25/11/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. LÓPEZ, Alejandra María, en los autos caratulados "INNOVA MUEBLES SAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14070148), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO TERCERO, 04/11/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "INNOVA MUEBLES S.A.S.", CUIT 30-71660835-9, inscripta en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 21959-A, de donde surge el carácter de Socio Administrador Titular de dicha razón social; domiciliada realmente en calle José Nicoletti N° 24, Barrio Casino, ambos de la Ciudad de Villa Rumiñahui y con domicilio constituido en Libertad 17 1er piso de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 10 de febrero de 2026. – A tal fin se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XVI) Establecer como fecha tope para la presentación

del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el plazo de 10 días posteriores al dictado de la resolución de Verificación de Créditos, prevista por el art. 36 de la LCQ. XVII) Hacer saber a la concursada que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles podrá ser efectuada hasta la fecha de presentación del informe General del Síndico. XVIII) Pasados los veinte días del plazo establecido para el informe General, se dictará la resolución de Categorización.- XVIII) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente en el término de ley. XIX) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad, el cual deberá ser solicitada en autos dicha fecha por el concursado, en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XX) Fijar el vencimiento del período de exclusividad al vencimiento de los noventa días hábiles judiciales de la resolución prevista por el art. 43 de la LCQ.— FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÍNDICO SORTEADO: Salcedo, Carlos Alberto, Matr. Nro. 10-05147-2, domiciliado en calle San Martín N° 990 de esta Ciudad de Río Tercero.-

3 días - N° 635157 - \$ 99348 - 27/11/2025 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolución dictada en los autos caratulados: "PERALTA, ALEJANDRA DEL VALLE - QUIEBRA PEDIADA" (Expte. N° 14136335, de fecha 19/09/2025, Secretaría N° 3).- "SENTENCIA NÚMERO: OCENTA Y CUATRO San Francisco, seis de Noviembre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sra. ALEJANDRA DEL VALLE PERALTA, D.N.I. N° 23.252.343, domiciliada en calle Larrea N° 1277, de esta ciudad. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida

y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522. 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes. 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara. 5º) Prohibirán efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Log S.A. y Andreani, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico. 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a la fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Córdoba, conforme el Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99 dictado por el Tribunal Superior de Justicia, haciéndole saber a dicho organismo que la medida deberá ser adoptada hasta que el tribunal ordene lo contrario. 8º) Designase la audiencia del día TRECE DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO a las 9:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.. 9º) Fijase el día TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2026 como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. 10º) Fijase el día UNO DE ABRIL DEL AÑO 2026 para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.. 11º) Fijase el día DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2026 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522. 12º) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda. Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal. 13º) Requieránse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522). 14º) Notifíquese a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, Administración

Nacional de Seguridad Social y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 15º) Cumplíméntese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-". Firmado: Dr. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es la Cra. Ariadna Marcela Lambert, Mat. N° 10-13638-0, quien fija domicilio en calle Avellaneda N° 700 (CEL: 3564-15510903) (Mail: estudiomisino@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 9:00hs a 13:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs.- San Francisco, 14 de Noviembre de 2025.-

5 días - N° 633994 - \$ 101875 - 28/11/2025 - BOE

Por Sent. 150 del 07/11/2025 dictada p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "YABALE, JORGE DANIEL.-QBRA PEDIDA Exp. 14115448 se dispuso: Declarar la quiebra del Sr. Jorge Daniel Yabale DNI N°11.974.437, dom. en c/ Jiménez de Lorca 4272, bº Va. Centenario, Cba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquel para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Emplazar al fallido p que en 2 días constituya domic. procesal, bajo apercib. de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88 inc.7ºLCQ). Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail del síndico: estudiouruffenerysoc@gmail.com (pedir req para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21):hta el 13/02/2026; Inf Indiv: 22/04/2026; Sent. verif: 22/05/2026; Inf Gral: 25/06/2026. El Cr. Pedro M. Conti (MP 10.15300.0) aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: San Luis N° 695 ciudad de Cba; Tel4210822 y/o 3512148480, horario atención: lun. a vier. De 9. a 13hs y de 15 a 17hs; Of. 14/11/2025. Fdo: Silvia Soler Secret.

5 días - N° 634115 - \$ 40755 - 27/11/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos BROCHERO, LUCIANA ALEXANDRA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte N° 14213730 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. (Con. y Soc. N° 4), con fecha aceptó el cargo de síndico el Cr. German Pablo Gallo, Mat. Prof. 10.13413.1 quien ha fijado domicilio a los efectos legales en Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad (TE: 4237960 - 3515195704) (CEL: 3515437810) (Mail: estudiomisino@gmail.com) de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs.

y de 15:00hs a 18:00hs, con asesoramiento letrado a cargo del Dr. Alberto F. G. Misino, MP 1-31477. Los acreedores interesados deberán cursar sus pedidos de verificación al síndico indicado. OF: 17/11/2025

5 días - N° 634312 - \$ 27380 - 26/11/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 26º N C y C C y S N° 2 Córdoba, autos: "CALISAYA, LORENA MARIANA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011808", por S. N° 148 de fecha 31/10/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. CALISAYA, LORENA MARIANA, DNI 29.008.341, CUIL N° 27-29008341-4, con domicilio en Ricardo López Cabrera N° 3433, Bº San Carlos de Horizonte, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Hector Eduardo Marin con domicilio en Alvear N° 26, Piso 6, Of. G, Córdoba (TE: 3516194266) (Mail: hectoremarin@gmail.com) atención: Lun a Vie de 9 a 14 hs, el día 02/02/2026. Fdo: Chiavassa Eduardo Nestor Juez.

5 días - N° 633952 - \$ 13075 - 27/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba, hace saber que en autos: "DROIDEKA S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°14028889), por Sentencia N°120 de fecha 10/11/2025 se dispuso: Declarar la quiebra de la sociedad 'DROIDEKA S.R.L.' (CUIT 30-71026729-0), inscripta en IPJ -Sección Registro Público- Protocolo Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°10.230-B del 16/10/2007 y con domicilio social inscripto en calle Buenos Aires N°550, piso 10º, Dpto. Aº Bº Nueva Córdoba de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la sociedad deudora y a los terceros que posean bienes de aquella que, dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.).- Intimar a la fallida para que, dentro del término de dos (2) días, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en caso de corresponder- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º id.); como también para que la sociedad y sus administradores (gerentes) constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (inc 7º, art. citado).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus

pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura: 09/02/2026. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 26/03/2026. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 22/04/2026. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 21/05/2026. Síndico designado: Cr. Héctor Eduardo MARIN, M.P. 10.8031.1, con domicilio en calle Alvear N°26, 6º piso, Ofic. 'G' Cba., lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs., tel.: 3516194266, dirección electrónica: hectoremarin@gmail.com. Of.: 17/11/2025.-

5 días - N° 634351 - \$ 81140 - 27/11/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Tercero. CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S1 - RIO TERCERO a cargo de la Dra. SCAGNETTI Sulma Susana cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión del Sr. ALDO JUAN PETTITI, DNI N°6.591.770, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CORNEJO, OLGA DEL CARMEN C/ PETTITI, ALDO JUAN – ORDINARIO – DESPIDO" (E.E N°9510233). Oficina noviembre de 2.025.

5 días - N° 632336 - \$ 7950 - 1/12/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y Tercera Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "2038067 - BON-GIOVANNI, OSCAR RAMON - MONTIVERO, MARIA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA HILDA MONTIVERO, DNI: DNI. 5.421.186, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez –Juez- Ana Carolina Montañana –Secretaria.

1 día - N° 633908 - \$ 2035 - 25/11/2025 - BOE

VILLA MARIA.JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A-S.5,en los autos caratulados" ANGARAMO, IRENE NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp.14198289"; se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/11/2025. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante: IRENE NOEMI ANGARAMO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a

derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 634356 - \$ 3825 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LEDESMA, MARIA OCAR DNI 6.457.221 y VITALE AURELIA MODESTA DNI 2.963.691, para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCyCN), en los autos caratulados: "LEDESMA, MARIA OSCAR - VITALE, AURELIA MODESTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – 14174788" FDO: MARTINELLI Patricia Liliana. PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 633938 - \$ 1860 - 25/11/2025 - BOE

VILLA MARIA, El Sr. Juez de 1era.Inst y 2da. Nom.C.C.y Flia. De la ciudad de Villa María-Sec-4-11/11/2025... Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de la causante CACCIALUPI, AMANDA ELVIRA CAROLA (DNI 4602732) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. -Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Autos: "14201336-CACCIALUPI, Amanda Elvira Carola-Declaratoria de Herederos". Fdo.digitalmente. Dr. Romero Arnaldo-JUEZ-Dra. Julieta Branca-PROSECRETARIA

1 día - N° 634178 - \$ 2000 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...)" Firmante: SERRA, María Laura – Prosecretaria. CÓRDOBA, 17/11/2025.

deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CALDERON, WALTER EDUARDO. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 634293 - \$ 1100 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CANDELERO, BIBIANA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 14219142) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BIBIANA GRACIELA CANDELERO, D.N.I. 14.797.888, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). (...)" Firmante: SERRA, María Laura – Prosecretaria. CÓRDOBA, 17/11/2025.

1 día - N° 634357 - \$ 4045 - 25/11/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. JUEZA DEL JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO EN AUTOS: TESSARO, SYRA AMELIA DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 13840488 se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 12/11/2025. "...Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de SYRA AMELIA TESSARO DNI 4.253.023.- Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la he-

rencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Fdo. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 634369 - \$ 5460 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCOPINARO María Teresa Susana del Huerto – Declaratoria de Herederos – Exp. 14157662" ha dictado la siguiente resolución: "Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. María Teresa Susana del Huerto Scopinaro DNI. 3.181.874, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmante: María L. Serra (Prosecretaria). Córdoba, 11/11/2025.

1 día - N° 634381 - \$ 1860 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " del Expediente 14087860 – ROMERA MARIA ISABEL FRANCISCA. - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Señora MARIA ISABEL FRANCISCA ROMERA DNI N° 7.952.243, por el término de treinta días contados a partir de la publicación de edictos, en los presentes autos bajo apercibimiento de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida: CORDOBA, 04/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código

Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.06 VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.06.

1 día - N° 634399 - \$ 6845 - 25/11/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del J.1A INST.C.C. FAM. 4ta Nom. Sec.7 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante STURNILO, JORGE OMAR ANTONIO; D.N.I. N° 13.060.788 en los autos caratulados: STURNILO, JORGE OMAR ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13027457 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 17/01/2025 FDO: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634404 - \$ 1925 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Carlos Paz, Sec. 1, en los autos caratulados "14100147 - GOETTE, MARIANO ANDRES - GOETTE, JORGE ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Mariano Andrés Goette, DNI 23.422.492, y Jorge Abel Goette, DNI 5.943.296, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 14/11/2025. OLCESE Andres. Juez. GUTIERREZ Mariel Ester. Secretaria

1 día - N° 634407 - \$ 2310 - 25/11/2025 - BOE

El Juzgado C.C.Concil.Fam.2A Nom-Sec3- Villa Dolores, en los autos "LIGORRIA,ETELVINA- VILLEGRAS,RAFAEL- VILLEGRAS,OLGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC:11443412 el 21/05/2025 ha resuelto: "...Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, ETELVINA LIGORRIA, RAFAEL VILLEGRAS y OLGA VILLEGRAS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin,

publíquense edictos en el diario Boletín Oficial... Fdo digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A. ALTAMIRANO María Carolina SECR.- (Causantes:ETELVINA LIGORRIA, DNI 3.744.236; RAFAEL VILLEGRAS, DNI 3.073.212; y OLGA VILLEGRAS, DNI 4.266.819).

1 día - N° 634410 - \$ 2605 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com. Conc. y Familia de 1^a Nom. de Río Segundo, Provincia de Córdoba en autos "CABRAL FRUCTUOSA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 14233583, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRUCTUOSA LUISA CABRAL DNI 2.060.202, para que dentro de los treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho, y tomar la correspondiente participación ,bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 13/11/2025. Fdo. Dr. Juan Pablo Díaz Bialet, Juez – Dra. Alfieri David Lucila del Valle Pro- Secretario.

1 día - N° 634412 - \$ 1925 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Instancia CIV. COM. CONCIL. Y TRAB. FLIA. CTR. NIÑ. ADOL. PENAL. JUV. VIOL. FLIAR. Y DE GENERO Y FALTAS de OLIVA en los autos caratulados "ESQUIVEL, MARÍA DELFINA - GASTALDI, ODEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14204714" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los herederos ESQUIVEL, MARÍA DELFINA y GASTALDI, ODEL ANGEL, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación (Art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. GARCIA TOMAS, Claudio Javier – JUEZ - NAVELLO, Víctor Adrián - SECRETARIO.

1 día - N° 634413 - \$ 2445 - 25/11/2025 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUV Y FALTAS - S.C. LAS VARILLAS, 05/03/2025. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante:Rosa Juana Garnero, D.N.I: 1.063.431-expte:14143861 - GARNERO, ROSA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. MUSSO, Carolina JUEZ DE 1RA. INST- AIMAR Vanesa Alejandra.PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 634440 - \$ 1410 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "[Duran Ana del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número

14229272" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Duran Ana del valle DNI 4673957 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.11.17

1 día - N° 634431 - \$ 3015 - 25/11/2025 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "BARBON, LIDIA MARTA- Declaratoria de Herederos"- (Expte. 14248072), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante "BARBON, LIDIA MARTA" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Firmado: Dr. Edgar Amigó ALIAGA- Juez de 1ra Instancia- Dra. María de los Ángeles RABANAL- Secretaria Juzgado 1ra Instancia-

1 día - N° 634435 - \$ 2100 - 25/11/2025 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Claudio Fabián MAZUQUI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia de la causante BORIO Evelina Dogli, DNI 852.331 en los autos caratulados "BORIO Evelina Dogli S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 14207967" para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. HUINCA RENANCÓ, 13 de Noviembre de 2025. Fdo. Claudio F. MAZUQUI. Juez. Franco F. SANCHEZ. Pro Secretario.-

1 día - N° 634438 - \$ 2345 - 25/11/2025 - BOE

Río Cuarto, 26/09/2025. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5, de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 14072161 - SUAREZ, ARGELIA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes quedados al fallecimiento de la causante, ARGELIA DOLORES SUAREZ, DNI 1595593, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana- Juez de 1ra Instancia.

1 día - N° 634446 - \$ 3745 - 25/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EMILIO FEDERICO JURITSCH, D.N.I. 7.484.662 en los autos JURITSCH, EMILIO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13850064 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 04/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634452 - \$ 1515 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1^º Nominación secretaría N° 2 de la Ciudad de Cosquín en autos caratulados: "RECAGNO, MARIA CARLOTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 11554779"; CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión - Sra. MARIA CARLOTA RECAGNO – para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CURIQUEO Marcela Alejandra: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 634453 - \$ 2110 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º. Instancia y 46 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ante la OPS en los autos caratulados "SCARLATTA, ELIA LUCÍA - PLA, RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° SAC: 9641257, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/10/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elia Lucia SCARLATTA, M.I.: 03.723.012 y Ramón PLA, M.I.: 06.424.228, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto firmado digitalmente por NADER Ivana Beatriz. Prosecretaria letrada. Fecha 25.10.30

1 día - N° 634471 - \$ 3230 - 25/11/2025 - BOE

LA CARLOTA. El Sr Juez en lo Civil, Comercial, Flia Y Conciliación de La Carlota, Secretaría N Uno, en autos caratulados " GOMEZ MARIA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N14113729 "; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARIA ROSA GOMEZ para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo Rubén Alberto Muñoz(JUEZ) Carlos Enrique Nolter (Sec)

1 día - N° 634455 - \$ 1495 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. SANTILLAN, EDITH BEATRIZ y SUHR, HECTOR ENRIQUE, en los autos caratulados: " SANTILLAN, EDITH BEATRIZ - SUHR, HECTOR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (S.A.C. 11011969), para que en el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C.) FDO: GOMEZ, CLAUDIO DANIEL- JUEZ; CAMINOTTI, Carolina Mabel- PROSECRETARIA. Corral de Bustos, 09/10/2025.

1 día - N° 634465 - \$ 2280 - 25/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Mattozzi Luis Oscar, D.N.I N.° 7.987.374 en los autos MATTOZZI, LUIS OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13987178 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 7/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634466 - \$ 1520 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 2^ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. N° 3 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de-

jados por el causante FÉLIX CELIO QUEVEDO, DNI 8.473.854 y PABLO IGNACIO QUEVEDO, DNI 12.316.226 en autos caratulados QUEVEDO, FÉLIX CELIO - QUEVEDO, PABLO IGNACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10428218 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art.2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 28/08/2025. Texto Firmado Digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A - LUDEÑA Hilda Mariela, SECRETARIO/A

1 día - N° 634467 - \$ 2315 - 25/11/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO ALMADA, DNI 11.052.717 en los autos ALMADA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 14201656 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 12/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 634469 - \$ 1515 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "TWENTYMAN, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 14236048, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS TWENTYMAN, DNI N° 8.009.037, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). FDO.: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 634470 - \$ 1950 - 25/11/2025 - BOE

"ALBERONI, CATALINA VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14177107" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados

(art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Causante: Catalina Virginia Alberoni, D.N.I. N° 7.343.925- FDO: SANTECCHIA Malena. Cordera 17/11/2025. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634562 - \$ 5045 - 25/11/2025 - BOE

El la oficina de procesos sucesorios en los autos caratulados : 14198457 - OCHOA, LILIANA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS 10/11/2025... CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Téngase por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OCHOA, LILIANA CARMEN dni 24404128 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.: Dra . SANTECCHIA Malena-proSecretaria.

1 día - N° 634478 - \$ 2420 - 25/11/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado C.C. Fam. 3 ra Nom. Sec. 6, de la Ciudad de Río Cuarto, en autos "Expte.: 14242504 - TISSERA, ZENAIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Por iniciada la presente declaratoria de herederos de Zenaida Rosa Tissera - DNI 10.252.389. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03. FDO.: MARTINEZ Mariana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 634486 - \$ 3280 - 25/11/2025 - BOE

RIO TERCERO, JUZ.C.C.FAM.1A-SEC2, en los autos caratulados expte. 14086220 - ÁLVAREZ, SALVADOR YGNACIO O SALVADOR IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Salvador

Ignacio Álvarez o Salvador Ygnacio Álvarez, DNI 6600174, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. FDO: SANCHEZ TORASA Romina Soledad JUEZ/A -BALBO Natalia Andrea, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 634506 - \$ 1715 - 25/11/2025 - BOE

EDICTO: Jesús María, el Sr. Juez de primera instancia y segunda nominación en lo Civil, Com. Concl. y Flia de la ciudad de Jesús María, Dr. Luis Edgard Belitzky, Secretaria Dra. Scala, en autos "TOSO, EMMA AMALIA - BLESSIO, S E L S O A N T O N I O I N O S E N C I O - D E C L A R A T O R I A D E H E R E D E R O S - E X P T E N ° 1 3 6 1 5 3 8 1 " Decreta: Jesús María, 06/06/2025... Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes TOSO, EMMA AMALIA, DNI 1.229792, y BLESSIO, S E L S O A N T O N I O I N O S E N C I O , DNI 6.382.239, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímese la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 del C.P.C.). Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Edgard Belitzky (Juez); Dra. Ana María Scala (Secretaria letrada)

1 día - N° 634526 - \$ 4010 - 25/11/2025 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez del. JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Silverio Omar RODRIGUEZ., D.N.I. 8.473.841; en autos caratulados: "14250545 - RODRIGUEZ, SILVERIO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A- Dra. SABER, Luciana María - SECRETARIO/A.-RIO CUARTO, 18 de Noviembre de 2025

1 día - N° 634536 - \$ 2050 - 25/11/2025 - BOE

La Jueza del Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrlo,Niñez Adol,Pen.Juvenil Y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Alberto Vincenti, D.N.I: 13.162.025, Ermelinda María Peirone, D.N.I: 2.983.840 y Omar Juan José Vincenti, L.E: 6.408.438, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPEDIENTE

TE SAC: 14201272 - VINCENTI, LUIS ALBERTO - PEIRONE, ERMELINDA MARÍA - VINCENTI, OMAR JUAN JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo. MUSSO Carolina (Juez)-AlMAR Vanesa Alejandra (Prosecretaria) Las Varillas 13/11/2025

1 día - N° 634542 - \$ 2380 - 25/11/2025 - BOE

El Juez de 1^a Inst. y 1^a. Nom. en lo Civ. y Com. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Antonio José CARRANZA, en autos caratulados: "CARRANZA, ANTONIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 717338), para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.)- 10/09/2025.- Fdo: María José Gutiérrez Bustamante - Secretaria.-

1 día - N° 634557 - \$ 1700 - 25/11/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 12/11/2025. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Secretaría N° 1 a cargo de la Secretaria PÉREZ Viviana Mabel, atento lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14167205 – AGÜERO, RAMÓN EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Eduardo Agüero (DNI 8.167.590), para que dentro de los treinta (30) días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - PEREZ Viviana Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 634560 - \$ 3180 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14157642 - ROMERO, BEATRIZ MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ MERCEDES ROMERO, DNI: 4.710.937, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse

por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: SERRA Maria Laura. CÓRDOBA, 18/11/2025.

1 día - N° 634615 - \$ 3885 - 25/11/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1^a Instancia y 3^a Nominación, Secretaría 5^o de la Ciudad de Villa María, a cargo de la Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, en autos “FERREYRA, DANIEL BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14169562”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DANIEL BAUTISTA FERREYRA, DNI N° 12.617.313, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra, Jueza. ALVAREZ BENGOA, Melisa Victoria, Pro-Secretaria. Villa María, 21 de Octubre de 2025

1 día - N° 634566 - \$ 2555 - 25/11/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1^a Instancia y 1^a Nominación, Secretaría 1^o de la Ciudad de Villa María, a cargo del Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH, en autos “FERREYRA, GERMAN DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14238634”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GERMAN DIEGO FERREYRA, DNI N° 31.230.282, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez. GONZÁLEZ Alejandra Beatriz, Secretaria. Villa María, 14 de Noviembre de 2025

1 día - N° 634571 - \$ 2430 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CASTRO, MELCKY DEL TRÁNSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. número 14144970” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 14/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MELCKY DEL TRÁNSITO, CASTRO DNI 10.046.215, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de

la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.” Firmantes: CORNET Roberto Lautaro: JUEZ; VACA Veronica Laura: Prosecretaria. CÓRDOBA, 18/11/25.

1 día - N° 634572 - \$ 3275 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GALIANO, ADELINA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14228300” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Sin perjuicio del último domicilio del causante, a mérito de la prórroga solicitada y lo dispuesto por los arts. 2 y 3 del CPC: admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Adelina Margarita Galiano D.N.I. 2.891.114, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ... Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmado: MAINA Nicolas – Juez de 1ra Instancia, Vaca Verónica Laura – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 18/11/2025.

1 día - N° 634573 - \$ 4215 - 25/11/2025 - BOE

El Juez de 1^a Ints y 2^a Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CHIAPPERO, DOMINGA - GARBARINO, FRANCISCO ARTURO y/o FRANCISCO, en autos caratulados: CHIAPPERO, DOMINGA - GARBARINO, FRANCISCO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14124416, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 13/11/2025. Fdo AMIGO ALIAGA Edgar, Juez; RABANAL María de los Ángeles, Sec.

1 día - N° 634574 - \$ 2090 - 25/11/2025 - BOE

VILLA MARIA- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA 1A. NOM. VILLA MARIA-SEC. 2. CITA por edicto a publicar por un día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO FABIAN MERLO- DNI.17.371.021, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos en autos- “EXPTE. SAC 14187944- MERLO GE-

RARDO FABIÀN-DECLARATORIA DE HEREDEROS” .- VILLA MARIA 03/11/2025. FDO: VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN, JUEZ - VALAZZA, RENATO ANTONIO, PROSECRETARIO.

1 día - N° 634602 - \$ 1485 - 25/11/2025 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1A.I.C.C.FLIA. 3A.NOM. VILLA MARIA- SEC. 6 CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante GUSTAVO OLMAR MERLO-DNI. 13.972.538, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos “ EXPTE. SAC 14201683--MERLO GUSTAVO OLMAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Villa María, 11-11-2025- FDO: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ- CENA PABLO-PROSECRETARIO.

1 día - N° 634604 - \$ 1390 - 25/11/2025 - BOE

JESUS MARIA, 27/10/2025. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ANGEL ANIBAL LOZA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación y córrase vista al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SCALA Ana Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.27 PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.27.

1 día - N° 634714 - \$ 4803,50 - 25/11/2025 - BOE

La Sra Jueza del JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 de la Ciudad de Rio Tercero, en los autos caratulados “[MARTÍNEZ, IGNACIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14128673]” ha dictado la siguiente resolución: Admítase la presente declaratoria de herederos de la causante Sra. MARTÍNEZ, IGNACIA DEL CARMEN DNI F.3.571.899. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).Oportunamente, previo al dictado de la resolución, dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evague vista de todo lo actuado. Asimismo

cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese.- Firmantes: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Dra. BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO - RIO TERCERO 17/11/2025.

1 día - N° 634982 - \$ 8820 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 13925056" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/10/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GOMEZ, ANA MARIA DNI 14.702.134 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Firmantes. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 18 de Noviembre de 2025.

1 día - N° 634740 - \$ 5122 - 25/11/2025 - BOE

La Sra. Juez 1º Inst. 3º Nom. Civ.Com.Flía. de la ciudad de V. María, Pcia. Cba., Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, Sec. N°5, TOLKACHIER , Laura Patricia CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causantes Sr. ARMANDO DANIEL GIULIANO, D.N.I. N° 8.037.291. Para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en Autos caratulados "GIULIANO, ARMANDO DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-(EXpte N° 14231137)", bajo apercibimiento de ley. V. María, 17/11/2025. Fdo. GARY MOYANO- Juez. TOLKACHIER- Secretaria.

1 día - N° 634834 - \$ 3646,50 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTIN, CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 14204563" que tramitan por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 13.983.172, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en for-

ma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo.: MANCINI, María del Pilar SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. CÓRDOBA, 13/11/2025.

1 día - N° 635039 - \$ 8252 - 25/11/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y primera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Cba., Dra. Castellani , Gabriela Noemí , cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de ACUET, ROMILDA IDA, D.N.I: 3.324.721, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 14245979-ASCUET ROMILDA IDA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante este Juzgado. Secretaría N° 2 a cargo del autorizante. Dra. Lavarda , Silvia Raquel – Secretaria.

1 día - N° 634838 - \$ 4260 - 25/11/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civ. Com. Fam. 6º Nom., Sec 12, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "DUARTE, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 14128679", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ESTEBAN DUARTE DNI 5.270.743 para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Texto Firmado digitalmente por MARTINEZ MARIANA, Juez.-

1 día - N° 635103 - \$ 4276 - 25/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1A Inst. C.C.Fam 3A-Sec 5 de San Francisco, llama cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramona Dora De la Vega, D.N.I. N° 4.852.084, en autos caratulados "De la Vega Ramona Dora-Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 20/11/2025.

1 día - N° 635154 - \$ 3356 - 25/11/2025 - BOE

Córdoba. La Sra. Jueza de 1^a Inst. en lo Civil y Comercial de 27^a Nominación, Secretaría única, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Dr. Lamónica Luis Alberto, para que en el plazo de diez días presten la conformi-

dad requerida por el art. 17 del C.A. o de lo contrario hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de adjudicar los fondos obrantes en autos caratulados: FERREYRA GUIDO FERNANDO – MASSEY IRMA CELINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6060973. Córdoba, 14/11/2025. Jueza: INAUDI María Soledad – Prosecretaria Letrada: FERESIN María Eugenia.

5 días - N° 634878 - \$ 22260 - 28/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.° 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com., Conc., Flia.,Control - de esta ciudad, Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JACOT Lucia Irma D.N.I.: 4.123.733 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados " JACOT Lucia Irma – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.:14198923). Las Varillas, 19 noviembre de 2025. Fdo. MUSSO Carolina – JUEZ – AIMAR Vanesa – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 634894 - \$ 4556 - 25/11/2025 - BOE

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA de la Ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "ROSS, ROQUE JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (EXpte: 13439928) ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 29/10/2025.— A la presentación que antecede: "... Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ROSS ROQUE JORGE ALBERTO, para que en el término de treinta (30) días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Notifíquese. Oportunamente, dese inter-

vención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...." FDO: OLMOS Valeria Evangelina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.29.

1 día - N° 635046 - \$ 7996 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOLL DOMÍNGUEZ, GENOVEVA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13775935 ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora GENOVEVA OLGA MOLL DOMÍNGUEZ D.N.I.: 7.147.259, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: NASIF Laura Soledad PRO-SECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2025.

1 día - N° 634940 - \$ 4444 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2a Nominación de Río Segundo, en los autos caratulados "DAL BELLO, HECTOR HUGO - ROMERO, EVA HORTENSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 3473520; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: ROMERO, EVA HORTENSIA D.N.I 4.772.046, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). NOTIFÍQUESE. Texto firmado digitalmente por GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 634950 - \$ 5860 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C. FAM.3A - SEC.6 de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAMEIRO, LEOPOLDO JESUS, DNI 6.572.274 y MARTINEZ, ERNESTA, DNI 7.148.154, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. 14173380 - LAMEIRO, LEOPOLDO JESUS - MARTINEZ, ERNESTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289,

2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.19. BERETTA Anahi Teresita. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.19.

1 día - N° 635045 - \$ 6980 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "BARRERA STAUFFER, Carlos Raúl - Declaratoria de Herederos" (N° 14078546); ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 18/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Raúl Barrera Stauffer (DNI 12509948), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand (Prosecretaria Letrada)."

1 día - N° 635040 - \$ 5068 - 25/11/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes AMANDA MARIA SANTIANO DNI N° 4.658.440 y ANTONIO BENITO NAVARRETE DNI N° 6.961.939 para que dentro del plazo de treinta(30) días corridos (art.6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " SANTIANO AMANDA MARIA DNI N° 4.658.440 y ANTONIO BENITO NAVARRETE DNI N° 6.961.939- DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N° 14204049. Iniciado el día 15/10/2025. Secretaría: Dr. Pablo Enrique Menna. Villa María, 17/11/25.

1 día - N° 635047 - \$ 5396 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores de BONALDI, MIRTA DEL VALLE, en autos caratulados "BONALDI MIRTA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente: 14126763) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo

de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 14/11/2025. GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 635122 - \$ 6340 - 25/11/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CLARA PAUTASSO, LC N° 935760, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "PAUTASSO, CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 14173078) Secretaria de la Dra: GONZALEZ Alejandra Beatriz

1 día - N° 635177 - \$ 4100 - 25/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de MORALES, JOSE ALBERTO DNI. n° 11.868.414 en autos caratulados: PETITE, LUCIA ESTHER - MORALES, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expt N° 13720331, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 17/11/2025. Firmado. Aramburu Maria Gabriela. SECRETARIA. Martinez Mariana. JUEZ

1 día - N° 635183 - \$ 4268 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación, en lo Civil, Com., Conc. y Flia.de la Ciudad de Río Segundo,CITA y EMPLAZA, a los Herederos,Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Causante CARLOS MARIO LUNA, D. N. I. N° 6.441.169, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "LUNA CARLOS MARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 14179873, publicándose Edictos por un día en el "Boletín Oficial"(Art. 2340 C.C.C.N.).- FDO.: GONZALEZ, Héctor Celestino: JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA- BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana: SECRETARIA JUZGADO 1ERA. INSTANCIA.- Río Segundo, 23 de Octubre de 2025.-

1 día - N° 635085 - \$ 5628 - 25/11/2025 - BOE

El Sr/a. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios - OPS - Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a la sucesión de PEREYRA, ADRIANA ALICIA , DNI N° 20.346.103, en autos caratulados " PEREYRA, ADRIANA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13880712, para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por uno (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 cpccc. modif. ley 9135). Córdoba 13/11/2025. Fdo : Mancini María del Pilar - Secretaria Letrada de Cámara.

1 día - N° 635116 - \$ 4900 - 25/11/2025 - BOE

La OPS en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14209461 - SANCHEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 13/11/2025, Agréguese.Tengase por presentados, por partes y con domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Maria Sanchez, DNI 17.716.981, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: CHAVEZ Maria Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FECHA 13/11/2025.

1 día - N° 635119 - \$ 5172 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FOSSATO, ALBA ESTELA AIDA O ALBA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14190578" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítense por edicto, a publicarse por un día, a los herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FOSSATO, ALBA ESTELA AIDA O ALBA ESTELA, D.N.I N.° 4.854.045, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmante: Martinelli Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA,19/11/2025.

1 día - N° 635124 - \$ 5004 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FORNERO, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14009493" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO FORNERO,

DNI 8.410.928, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA Maria Laura PRO-SECRETARIA LETRADO. CÓRDOBA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

1 día - N° 635127 - \$ 5180 - 25/11/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados – "NAJLE, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número 14209844, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/11/2025.

Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Miguel Najle, DNI 6.518.045, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado Digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba 20/11/2025.

1 día - N° 635160 - \$ 8204 - 25/11/2025 - BOE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, ÚNICA NOMINACIÓN, EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "CAPDEVILA, ELIO - JUAREZ, AIDA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. SAC 14104283), cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ELIO CAPDEVILA (DNI N° 06.688.192) y la Sra. AIDA JUANA JUAREZ (DNI N° 03.584.851), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cruz del Eje, 12 de noviembre de 2025. Fdo.: Martos, Francisco Gustavo, Juez; Pérez, Viviana Mabel, Secretaria.

1 día - N° 635144 - s/c - 25/11/2025 - BOE

AUDIENCIAS

El Juz de Conciliacion y Trab. 10A Nom Sec 19 a cargo de LATZINA Valentina Mercedes JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y CORDOBA ECHEÑIQUE Natalia Carolina, PROSECRETARIO/A LETRADA

citan y emplazan por edictos durante cinco veces en diez días al demandado GRAU RICARDO EUGENIO, DNI 7.971.856 a los fines de que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos caratulados: "LEYVA, LUCAS MATIAS C/ GRAU CONSTRUCCIONES S.R.L Y OTRO- Expte Nro 13905998" y constituya domicilio legal y actúe según le convenga bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 22 de la LPT.

5 días - N° 634075 - \$ 23300 - 28/11/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13830115 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZLAN QUIODRAN, GUSTAVO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO: GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 633108 - \$ 13400 - 25/11/2025 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13830117 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AZAR, LUCAS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/08/2025. Agréguese la documentación electoral adjuntada en el escrito precedente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según Ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633110 - \$ 13025 - 25/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982018 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA

ROBERTO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/02/2025. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633356 - \$ 11825 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9982059 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUNCHA, CONSTANTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/09/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633361 - \$ 13800 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10010496 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILANESIO DOMINGA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633363 - \$ 14425 - 28/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYUSO NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR- (Exp.

14126442) que se tramitan ante el Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se han dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUÁREZ, 22/09/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ; Dra. Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 22/09/2025. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 633479 - \$ 36975 - 25/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12985440- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO PETRONA NICASIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Otro decreto: VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumpliente respecto de los mismos

VILLA MARIA, 19/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumpliente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROMERO, PETRONA NICASIA, d.n.i n°: 2.485.534, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítaselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 633533 - \$ 29145 - 27/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12985438 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIGUERA MARIA GREGORIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Otro decreto: VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumpliente respecto de los mismos

lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BRIGUERA, MARIA GREGORIA, DNI N°4.725.365 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 633548 - \$ 29685 - 27/11/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12985435 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA SELVA CLARA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Otro decreto: VILLA MARIA, 18/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía,

y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 633552 - \$ 18710 - 26/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9744767 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DE DIEGO HNOS. S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/11/2024. Agréguese .— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633625 - \$ 11700 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11658756 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, VALERIA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2023.— Agréguese la cédula de notificación no diligenciada y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633629 - \$ 15025 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11658784 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORALES, JORGE ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la si-

guiente resolución: LABOULAYE, 26/09/2023.— Agréguese la cédula de notificación con la certificación por parte del Oficial Notificador dejando constancia de la imposibilidad de efectuar la citación y el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633630 - \$ 17525 - 28/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 12578058, los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JORGE RAMON para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 633638 - \$ 15800 - 26/11/2025 - BOE

Se notifica a CONGELADOS CORDOBA S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONGELADOS CORDOBA S.A.S.: 12181967", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634383 - \$ 4135 - 25/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907579 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAUL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633647 - \$ 14975 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907588 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZIPILIVAN FUNES BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633648 - \$ 15200 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907589 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARETTO ANA ELIZABETTA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación sin diligenciar y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, ad-

juntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633650 - \$ 15375 - 28/11/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-
Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13907591 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENTURINO EDUARDO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 01/09/2025.— Agréguese Cédula de Notificación certificada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntados digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastian Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 633651 - \$ 15125 - 28/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ROBERTO NICASIO – EXPTE. 13931073 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandado/a/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/25." FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 634337 - \$ 21680 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VERONESSE EDUARDO ENRIQUE – EXPTE. 13851219 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13 de noviembre de 2025. Certifíquese la no opo-

sición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2025." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 634339 - \$ 22096 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAULINA ELIDA NENE – EXPTE. 11221051 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/11/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/los demandado/a/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/11/2025." FDO: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 634342 - \$ 25392 - 25/11/2025 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9783406, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE, la siguiente resolución: "Córdoba, 10/11/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO-. \$473.459,83.

1 día - N° 634360 - \$ 2990 - 25/11/2025 - BOE

Se notifica a HELCOM S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HELCOM S.A.S.: 12185176", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244

PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634385 - \$ 4015 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAN, FRANCISCO DANIEL - EXPTE: 9491941 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/12/2024." Fdo.: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634505 - \$ 2435 - 25/11/2025 - BOE

Se notifica a ELUCONSTRU S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELUCONSTRU S.A.S.: 12185820", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑA-LOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634390 - \$ 4460 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731664 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAUSERO GUILLERMO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 19/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos DEMETRIO MARCELO (DNI 32747091) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001034952022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$158.407,80) emitida por la D.G.R el dia 30 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$99.867,83 (s/ cálculo hasta el 30/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$6.641,98; Tasa de Justicia: \$5.515,46; Honorarios Profesionales: \$46.382,51.

1 día - N° 634498 - \$ 5370 - 25/11/2025 - BOE

1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: Córdoba, 10 de Octubre de 2023. Por recibidos los presentes autos. Atento las constancias de la causa y la remisión solicitada por la representante del Fisco de la Provincia, abócase la suscripta, por entender en estos actuados. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias... Fdo. SMANIA Claudia María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 634387 - \$ 6745 - 25/11/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COMPAGNUCCI GLADI LAURA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMPAGNUCCI GLADI LAURA: 12246181", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C. FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 634390 - \$ 4460 - 25/11/2025 - BOE

9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE LAUSERO GUILLERMO MARTIN (DNI 06631228) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504079472021 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$78.541,40) emitida por la D.G.R el dia 27 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$42.067,80 (s/ cálculo hasta el 27/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.526,20; Honorarios Profesionales: \$21.807,36.-

1 día - N° 634496 - \$ 5695 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10925221 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMETRIO, MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 10/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos DEMETRIO MARCELO (DNI 32747091) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60001034952022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$158.407,80) emitida por la D.G.R el dia 30 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$99.867,83 (s/ cálculo hasta el 30/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$6.641,98; Tasa de Justicia: \$5.515,46; Honorarios Profesionales: \$46.382,51.

1 día - N° 634498 - \$ 5370 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10710185 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONELLA PIERINA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 10/09/2024. Agréguese

constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE GONELLA PIERINA (DNI 5539039) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504176372021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$113.776,80) emitida por la D.G.R el dia 30 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$65.535,27 (s/ cálculo hasta el 30/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.560,40; Honorarios Profesionales: \$33.541,10.-

1 día - N° 634499 - \$ 5535 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10136777 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIROLO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Oficina de Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 15/05/2024." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declarase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 634531 - \$ 2390 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10619586 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 10/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.).- Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos LEBRINI, JORGE EDUARDO (DNI 14335017) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500143372022 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$71.962,80) emitida por la D.G.R el dia 30 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$37.696,61 (s/ cálculo hasta el 30/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.504,43; Honorarios Profesionales: \$19.621,77.-

1 día - N° 634502 - \$ 5400 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10592290 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZZANO OLGA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vis-

ta al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE BAZZANO OLGA ELISA (DNI 02252088) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503097852021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$95.885,50) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$55.691,73 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.612,61; Honorarios Profesionales: \$28.441,13.-

1 día - N° 634507 - \$ 5605 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158965 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO NECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 3/10/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE OVIEDO NECTOR (DNI 06779193) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504682302020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$69.376,20) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$37.812,47 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.946,78; Honorarios Profesionales: \$19.476,97.-

1 día - N° 634517 - \$ 5540 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10136761 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ELBA MARIA

- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE AVENA PEDRO (DNI 03377987) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 504662802020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$69.974,20) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.214,75 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.939,36; Honorarios Profesionales: \$19.680,12.-

1 día - N° 634509 - \$ 5540 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de LA CARLOTA, Oficina de Ejecucion Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11370544 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, ALEJANDRO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los SUCESORES DE FERNANDEZ ALEJANDRO MIGUEL, DNI N° 27336953, por edictos que se publicarán por un día (1) en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y defenderse u obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario/real de la sucesión indivisa. Of. 7/11/2025

1 día - N° 634583 - \$ 2575 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10166545 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de

liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE AVENA PEDRO (DNI 03377987) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 504662802020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$69.974,20) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$38.214,75 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.939,36; Honorarios Profesionales: \$19.680,12.-

1 día - N° 634510 - \$ 5530 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158991 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PREITE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 03/10/2024. Agréguese las constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE PREITE JOSE (DNI 07346892) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 504677202020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO Siete MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$107.376,50) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$63.061,80 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.946,78; Honorarios Profesionales: \$32.227,88.-

1 día - N° 634515 - \$ 5540 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10055287 - DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERLO, DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 10/11/2021. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, déclárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFIQUESE.—NOTIFIQUESE.— Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; Ardusto, María Soledad: Prosecretaria.

1 día - N° 634558 - \$ 1985 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10166549 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 25/09/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC.). Notifíquese con copias.-Fdo:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN IGNACIO (DNI 06664341) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 504683272020 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$74.944,70) emitida por la D.G.R el dia 2 de septiembre del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$41.517,35 (s/ cálculo hasta el 02/09/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.939,36; Honorarios Profesionales: \$21.347,94.-

1 día - N° 634522 - \$ 5605 - 25/11/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019298 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA EDUARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de

la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 634528 - \$ 17310 - 27/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMAN, FRANCISCO DANIEL - EXPTE: 9491941 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 05/12/2024." Fdo.: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634565 - \$ 2440 - 25/11/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KUNZ RICARDO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13923076 que se tramitan en la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZ 1 NOM CARLOS PAZ - SECRETARIA: UNICA, sito en calle GUEMES 275- NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: KUNZ, RICARDO ALBERTO CUIT 23-31557216-9, DNI:31557216, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del

comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD Procuradora Fiscal.- LIQ:60001059932025.-

1 día - N° 634570 - \$ 5095 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOLATTI, STELLA MARIS - EXPTE: 9793741 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 25/02/25." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634575 - \$ 2415 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, RODOLFO MAXIMO - EXPTE: 11027129 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 25/02/25." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634585 - \$ 2390 - 25/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, RODOLFO MAXIMO - EXPTE: 10314519 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art.

2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 25/02/25." Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 634596 - \$ 2400 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9809458 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LONGO, LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, LUIS LONGO (DNI 11537123), para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por decreto 320/2021. Notifíquese.- OF. 22/7/2025

1 día - N° 634603 - \$ 2870 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST. y 1A. NOM C.C. Y FAM. de LA CARLOTA, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11320890 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DA SILVA, LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada, DA SILVA LILIANA (DNI 12.900.392) por edictos que se publicarán por un día (1) en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 4 Ley 9024). Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio denunciado. Of. 25/09/2025

1 día - N° 634614 - \$ 3310 - 25/11/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1A. INST. y 3A. NOM C.C. de RIO CUARTO, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13160697 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DALLEGRI, HERNAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR", ha dictado la siguiente resolucion: Río Cuarto,

06/02/25... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos DALLEGRÍ, HERNAN ALBERTO (DNI 28278548) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 44465939198016 que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTAY SEIS MIL CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$197.536,29) emitida por la D.G.R el dia 4 de febrero del 2025 y que seguidamente se discrimina: capital: \$83.026,60; intereses: \$82.912,79; Aporte Caja de Jubilaciones: \$5.250; Tasa de Justicia:\$9.860,68; Honorarios Profesionales: \$57.956,39.

1 día - N° 634608 - \$ 6115 - 25/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST. y 1A. NOM C.C. Y FAM. de LA CARLOTA, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10877078 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, FLORENTINO ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada, RODRIGUEZ FLORENTINO ARNALDO (DNI 08024506) por edictos que se publicarán por un día (1) en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítoselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (Art. 4 Ley 9024). Notifíquese. Of. 25/09/2025

1 día - N° 634622 - \$ 3130 - 25/11/2025 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ JUAN ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 13449266: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad

de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE VELASQUEZ JUAN Y F. por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- LA CARLOTA, 27/03/2025.-Proveyendo la presentación que antecede: Agréguese rectificación de título ejecutivo adjuntada. Téngase presente la rectificación del nombre de la parte demandada en los términos que se expresan. Corrijase carátula. Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial rectificación de título acompañada referida al nombre de la parte demandada, rectifíquese el certificado y proveído de fecha 30/12/2024 en cuanto dice: "...CERTIFICO: Que en el día de la fecha fue consultado el link "Registros Públicos Net — Sección Declaratoria de Herederos-", no constando la iniciación de Declaratoria de Herederos a nombre de VELSQUEZ JUAN Y F., DNI N° 13928902, en la provincia de Córdoba. Oficina: 30/12/2024. — LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE VELASQUEZ JUAN Y F. por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción..," debe decir: "CERTIFICO: Que en el día de la fecha fue consultado el link "Registros Públicos Net — Sección Declaratoria de Herederos-", no constando la iniciación de Declaratoria de Herederos a nombre de VELSQUEZ JUAN ANTONIO, DNI N° 13928902, en la provincia de Córdoba. Oficina: 30/12/2024. — LA CARLOTA, 30/12/2024. Proveyendo la presentación que an-

tecede: Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., bajo la responsabilidad de la Institución actora, cítese y emplácese a los SUCESORES DE VELASQUEZ JUAN ANTONIO (DNI 13928902) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cítoselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción. NOTIFIQUESE.Fdo:Muñoz Ruben Alberto Juez.- Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cítoselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN

1 día - N° 634627 - \$ 21155 - 25/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 14141147 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE BECCARIA JUAN – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 22/09/2025. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. Sosa María F., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634937 - \$ 6548 - 25/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12490026 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAMINO JUAN PEDRO – Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN

FRANCISCO, 05/12/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. CASTELLANI GABRIELA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634941 - \$ 6684 - 25/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 12555716 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO JOSE FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" que trámite ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 14/12/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. CASTELLANI GABRIELA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 634954 - \$ 6644 - 25/11/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO BENANCIO RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9479286 " se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 14 de diciembre de 2022.- A mérito de las constancias de autos y de los informes incorporados, de donde surge que no puede determinarse con claridad el polo pasivo de presente la causa; a fin de amparar derechos constitucionales, y conforme lo establecido por el art. 4º, 5º párrafo de la ley 9024; corresponde: Citar y emplazar a la Sucesión indivisa de Olmedo Benancio Ruben, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un

(1) día en el Boletín Oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación; y citarla de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada

1 día - N° 635166 - \$ 10108 - 25/11/2025 - BOE

Orden del Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com. Conc. Y Fam. De Villa Carlos Paz, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales. a cargo de la Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLLA OSCAR ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 9471034" se ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de junio de 2025. Atento lo informado por el Juzgado Exhortado oportunamente,- en constancia adjuntada a la presente operación, de lo que surge que no se ha dictado Auto de declaratoria de herederos; y a fin de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, en función de lo dispuesto en el art. 4 in fine, Ley N° 9024; corresponde: citar y emplazar por edictos a los sucesores de Oscar Angel Molla, a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación (art. 165 C.P.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cítelos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 4, Ley 9024). Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez, Jueza; Dra. Mariela Pandolfini, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 635167 - \$ 10060 - 25/11/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR SA C/VIEYRA,JULIETA ANDREA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-exp.13631892-CORDOBA,24/10/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,26/06/2025.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada.A la cautelar solicitada:Trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble

y cítelos de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al letrado interviniente, para que dentro del plazo de tres días cumplimente el art.27 de la Ley9.459.A la medida cautelar solicitada,trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin, ofíciense(art.469 del C.P.C.).fdo.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 631725 - \$ 39300 - 25/11/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CE-TROGAR SA C/ALTAMIRANO, EMILIANO AGUSTIN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13907026-CORDOBA,24/10/2025. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,26/06/2025.Por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelos/s de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,-bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder,en caso de corresponder y documental acompañada.A la cautelar solicitada:Trábese el embargo por la suma de pesos peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble

de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T. y Dec.484/87),a cuyo fin ofíciense.Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 del A.R. n°1582,Serie"X"de fecha 21/08/2019 bastando para ello"pegar" el texto del mismo a continuación del escrito electrónico de que se trate.Sin perjuicio de ello,denuncie en autos CUIT de la parte actora.—Se le hace saber al letrado que previo al pase a fallo podrá hacer uso de la opción conferida por el art.34 párrafo 6to de la ley 9.459 reformada por ley 11.042,y solicitar al tribunal que la regulación de sus honorarios se practique en moneda de curso legal. FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 631731 - \$ 49050 - 25/11/2025 - BOE

El Juzg de 1º Inst. C y Com. en autos: "Expte. 10488147 DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO AMADA MARGARITA- Ejecutivo Fiscal" que tramita ante la Oficina de Ejecución Fiscal de San Francisco, ha dictado la Sgte. resolución: "SAN FRANCISCO, 27/09/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de los 3 días posteriores al del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. Dra. DAMIA MARIA SILVINA., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 635206 - \$ 6652 - 25/11/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1^a Inst., 3^a Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Viramonte, en autos Expte. SAC 14248810 – RUIZ PAULA BELEN, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD C/ SUCESORES DE CASALE JOAQUIN ALBERTO – ACCIONES DE FILIACIÓN cita y emplaza a los sucesores del Sr. CASALE JOAQUIN ALBERTO para que dentro del plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimientos de ley San Francisco, 06/11/2025. Fdo: VIRAMONTE CARLOS IGNACIO, Juez. VISCONTI PAULINA CARLA, Secretaria.

5 días - N° 633169 - \$ 11550 - 25/11/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "MATASSI E IMPERIALE S.A.

C/ ROSSI, HORACIO DANIEL U HORACIO ARIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL" (Expte 12414910), se han dictado las siguientes resoluciones: "LA CARLOTA, 22/11/2023.- Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese y téngase presente comprobante de pago acompañado. Al escrito inaugural: Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte a mérito del poder Especial para Juicio que se acompaña como archivo adjunto y con domicilio procesal constituido. Por promovida la presente demanda de cobro de pesos, la que por la naturaleza de la pretensión quedará comprendida bajo la modalidad del proceso oral y tramitará conforme lo dispuesto por la ley provincial N°10.855 y Protocolo de Gestión del proceso oral civil aprobado en A.R. N°1550 del 19/2/2019 y sus modificatorios, lo que implica que deberán respetarse en su tramitación los principios de celeridad, inmediación, concentración, simplificación y flexibilización de formas, publicidad, transparencia, colaboración, tutela judicial efectiva, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese al accionado Sr. ROSSI HORACIO DANIEL DNI 12.342.278 para que en el término de siete (7) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Siendo que se invoca una relación de Consumo, désele intervención al Ministerio Público Fiscal (Ley N°24.240). Requírase a las partes y sus abogados, que en el plazo de 48 hs constituyan domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal, y asimismo, que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que posibiliten el contacto inmediato de ser necesario. Notifíquese, siendo a cargo de la actora que la misma se practique. — A la medida cautelar solicitada: ofrézcase contracaute la suficiente y se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: "LA CARLOTA, 28/07/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado, en cuanto que el nombre del accionado es Horacio Ariel ROSSI u Horacio Daniel ROSSI, D.N.I. 12.342.278. Agréguese constancia que se acompaña. Líbrese oficio al Juzgado Electoral Federal como se pide y se encuentra ordenado en autos con fecha 10/04/2025. Rectifíquese caratula. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 23-11-2023 (admisión)" Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez.

Marcela Segovia – Secretaria.- OTRO: "LA CARLOTA, 20/10/2025. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, procedese a la citación por edictos del demandado ROSSI, Horacio Daniel u Horacio Ariel, D.N.I. N° 12.342.278, conforme artículos 152 y 165 del CPCC. Asimismo, y atento lo informado por el Sr. Juez de Paz de Alejo Ledesma al momento de diligenciar la cédula de notificación acompañada en la presentación de fecha 10-04-2025, donde se denuncia como localidad de residencia del accionado la ciudad de Villa General Belgrano, publíquese edictos en un diario de difusión local. Acompáñe proyecto de edicto a los fines de su control y posterior suscripción." Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Marcela Segovia - Secretaria. LA CARLOTA, 05/11/2025.-

5 días - N° 633348 - \$ 85525 - 26/11/2025 - BOE

EL Sr. Juez de 1ra.Inst. y 30a. Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en EXPEDIENTE SAC: 9156015 - ROSSO, MICAEL WALTER C/ CRAVERO, FERNANDO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- MALA PRAXIS, se ordena notificación del siguiente decreto a los herederos de FERNANDO CRAVERO DNI Nro. 8.598.652:"CORDOBA, 11/11/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento acreditado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y el remate del inmueble Matricula N° 252.794 (11) dispuesto en los presentes con fecha de inicio el día 01/12/2025 a las 12:00 hs. y con finalización el día 09/12/2025 a la misma hora. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Fernando CRAVERO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin emplácese al Sr. Sebastián Alfredo CRAVERO para que denuncie nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Ellerman,Ilse. De Olmos, Carolina. Prosecretaria. "

5 días - N° 633575 - \$ 23600 - 25/11/2025 - BOE

Edicto: La Sra. JUEZ de 1era Inst. y 37 Nom Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "COLAZO, ANTONIO RUBEL ó ANTONIO RUBEN-DIAZ, PETRONA ESPERANZA ó PETRONA E. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 5484747) CITA Y EMPLAZA a los herederos de ROLANDO ANTONIO COLAZO DNI: 7.986.147 a que comparezcan en el término de 20 días a partir de la última publicación a estar a derecho u obrar en la forma que les convenga, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. CORDOBA, 04/11/2025, Firmado: PASTORI Constanza PROSECRETARIO/A LETRADO - CACERES Maria Virginia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 633707 - \$ 9325 - 26/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGUIRRE, RAMON LUIS Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA- EXPTE: 12110534" cita y emplaza al codemandado Sr. Ramón Luis Aguirre, D.N.I 37328315 en los términos de los Arts. 152 y 165 del C. de P.C para que en el plazo de veinte días comparezca y oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. FDO: MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 633826 - \$ 18200 - 26/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civil y Comercial, en los autos EXPEDIENTE SAC: 10928219 - BELTRAN, MARIA GLORIA Y OTRO C/ PACHECO, MARINA DAIANA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, cita y emplaza a los herederos de María Gloria Beltrán (DNI 4.203.833) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Córdoba, 3/10/2025. Fdo. Suárez Héctor Daniel-Juez; Bergero Carlos José-Prosecretario Letrado

5 días - N° 633841 - \$ 9300 - 26/11/2025 - BOE

La Excma. Camara de Apel. CIV.COM.TRABAJO y FLIA de la ciudad de Río Tercero Sec. N° 1. Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elmira Catalina DEMARCHI DNI 03414433, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "LARA, CATALINA ISABEL C/ DEMARCHI, ELMIRA CATALINA - ORDINARIO - DESPIDO" Expte N° 9630834 bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/10/2025. Fdo:Dra. SCAGNETTI Sulma Susana-SECRETARIA LETRADA DE CAMARA-

5 días - N° 633939 - \$ 7975 - 27/11/2025 - BOE

El Juez Civ,Com, Conc. y Flia de 1° Nom Sec.2 Alta Gracia en autos "FRANCHIN FERNANDA REGINA C/SUCESION DE CHAVEZ ABEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM. ORAL" Expte.13680835 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho de la sucesión de CHAVEZ ABEL DNI 6.496.648 para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Vigilanti Graciela María Juez/a de 1ra. Instancia; González María Eugenia Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 633946 - \$ 8675 - 28/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "14035686 - JORDA, JAVIER EDUARDO C/ NEGRETI, RICARDO ERNESTO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS" el JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM - CORDOBA ha determinado la citacion por medio de edictos del demandado Negreli Ricardo Ernesto D.N.I 27.671.853. Reza el decreto de fecha 29.10.2025 "CORDOBA, 29/10/2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación."

5 días - N° 634025 - \$ 14350 - 28/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst 2° Nom CCF de Villa María, Secretaría 3, con domicilio en Gral Paz 331 3º Piso de Villa María, cita y emplaza a los herederos de IVO MATEO ELLENA DNI 6.593.572, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Firmado: Romero Arnaldo Enrique (Juez) - Nora Lis Gómez (Secretaria). Villa María, noviembre de 2025.

5 días - N° 634524 - \$ 10950 - 1/12/2025 - BOE

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Trabajo y Familia, Secretaría Uno de la Ciudad de Río Tercero en los autos caratulados "PALOMEQUE, DAIANA SOLEDAD C/ VITTTO, MARCELO GABRIEL - ALIMENTOS - REGIMEN COMUNICACIONAL (Expte. 8334422)" ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 26 de junio de 2025. Téngase presente lo manifestado. Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días denuncie nombre y domicilio de los herederos del Sr. Marcelo Gabriel Viotto a los fines de su citación. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. (por remisión

del art. 114 Ley 7987), suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación. Asimismo y atento el certificado que antecede cítese y emplácese a los herederos del Sr. Marcelo Gabriel Viotto D.N.I. 34.501.874, por medio de edictos que se publicarán por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás solicitado estese a lo proveído supra". Firmantes: SCAGNETTI Sulma Susana - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. RIO TERCERO - 26/06/2025.

5 días - N° 634054 - \$ 24675 - 27/11/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 - COSQUIN en "EXPEDIENTE SAC: 8969758 - SACAVINO, NORA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a la colindante Sra. Beker, Claudia Beatriz, DNI 23.739.770 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A; ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A

5 días - N° 634210 - \$ 5500 - 28/11/2025 - BOE

CORDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en los autos caratulados "SPONTON, ATILIO FERMIN - BRAC, DORA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°13069828) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/11/2025. Atento a el fallecimiento de la Sra. MIRTA ISABEL SPONTON DNI N°11.561.108 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de MIRTA ISABEL SPONTON DNI N°11.561.108 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el interesado nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. : AREVALO Jorge Alfredo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCUZZI Flavia Yanina. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 634532 - \$ 17775 - 1/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. ANGELA MARIA VINTI, Secretaria a cargo del Dr. IVAN ELLERMAN, en autos caratulados: "PINELLI JOAQUIN ALBERTO - USUCAPION - N° 13880183" hace saber que en dicho juicio se ha ordenado la publicación de edictos a fin de ci-

tar y emplazar a los herederos y legatarios del Sr. NICANOR DIOSDADO TABERA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre: Fracción de terreno ubicado a la altura del Km. 8 del Camino a Santa Rosa, en el lugar denominado Villa Esqui. Suburbios Nor-Oeste del Municipio de esta Capital de la Provincia de Córdoba, que mide: 22.37 mts en el costado Sud, linda con de Domingo Filomeni, hoy en una parte con de Pedro Mastroantonio y en otra parte con de Francisco Borja Scala; 225,60mts al costado Este por donde linda de José Francisco y Cristóbal Faruchi, hoy de José Balazza, su costado Norte está formado por una línea quebrada que mide a partir del lado Este. con rumbo al Oeste.,217,60 mts.; desde aquí doblando hacia el Norte, en una extensión de 48,80 mts. lindando en estos dos costados con de Marino Ambrosi, en un extremo de esta línea dobla nuevamente con rumbo Oeste, en una extensión de 53,97 mts donde linda calle de por medio, con de Lorenzo Hedy, hoy sucesión de Cipriano Rubit, y su costado Oeste mide 291,50 mts., por donde linda con de María Annunciata del Papa de Teri. Forma esta fracción una superficie de 5 Has. 4.442mts.2. En tanto que, según plano de mensura de posesión, aprobada por Catastro de la Provincia en Expte. 0033-074074/2013, de fecha 9 de Enero de 2014, Vep. De fecha 12/8/2024, se describe como: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Calle De Las Cortaderas s/n, dicha fracción se designa como Lote 14 de la Mañana s/d, afectaciones registrales. Total No coincidente, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero nº 1 vértice A con ángulo interno de 91^o 28'35" y con rumbo Este hasta el vértice B mide 53.95 mts. (Línea A-B), colindante con calle De Las Cortaderas; desde el vértice B con ángulo INTERNO DE 88^o 31'57" CON RUMBO Sur hasta el vértice C mide 48.80 mts. (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 004 de propiedad de Fernández José Alejandro, matrícula MFR 118.607, desde el vértice C con ángulo interno de 264^o 58'37" con rumbo Sur-Este hasta el vértice D mide 216.85 mts. (Línea C-D) colindando con parte de la parcela 004 propiedad Fernández José Alejandro matrícula MFR 118.607, con parcela 005 propiedad de Nieto Nora Elizabeth, MFR 118606 y parte de la Parcela 06 propiedad de Benítez Arsenio Ramon, Benítez Singh Rosana Samanta, Benítez Singh, Ramon Antonio MFR 118605. Partiendo desde el vértice D con un ángulo interno de 82^o 45'55" con rumbo Sur – Oeste hasta el vértice E mide 225.28 mts. (Línea D-E) colindando con Parcela 007 de Propiedad de Moriconi Marta Antonia MFR 65958. Desde el vértice E con ángulo

interno de 103^o 43'31" rumbo Oeste, midiendo 221.22 mts. (Línea E-F colindando con parcela 012 de Propiedad de Unali Dante Rubén, MFR 483002, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno 88^o 31'57" rumbo Norte hasta el vértice A mide 291.50 mts. (Línea F- A) colindando con parcela 002 de propiedad de Magaro Luciano Clemente y Magaro Daniel Esteban MFR 118.608 con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (60346.71 mts.2)" MATRICULA 1785564 (11), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of..... de Noviembre de 2025.

10 días - N° 634546 - \$ 172800 - 24/12/2025 - BOE

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Familia, 3A – SEC 5 - San Francisco, en los autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA MERCEDES DEL VALLE C/ VARELA, WALTER ALBERTO – DIVORCIO UNILATERAL" Expte. N° 13422616, se cita y emplaza al Sr. Walter Alberto Varela, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y córrasle traslado a los fines del art. 438 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, por el plazo de 10 días de vencido el término de comparendo; haciéndole saber que la falta de acuerdo no suspende el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del CCC), bajo apercibimiento de ley. La citación deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.

5 días - N° 634637 - \$ 32980 - 28/11/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, cita y emplaza a la persona demandada - CANDIA, HERNAN RAFAEL DNI N° 32.441.586 - a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y cita de remate para que dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ CANDIA, HERNAN RAFAEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12806354.

5 días - N° 635070 - \$ 23180 - 1/12/2025 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 2A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, OF. COBROS PARTICULARES, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique,

cita y emplaza a la persona demandada - PAZ, SILVIO RAFAEL DNI N° 27.532.777 -a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y cita de remate para que dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en autos caratulados "MUSICALISIMO S.A. C/ PAZ, SILVIO RAFAEL - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" Expte. N° 12803524.

5 días - N° 635076 - \$ 22380 - 1/12/2025 - BOE

La Sra. Vocal de la Cámara del Trabajo de la Sala 2 -Sec. 4- de la Cdad. de Cba., Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Carlos Alberto CAPUA en autos: "ULLUA, LUIS ALBERTO C/ PISTA PALACIOS S.R.L. Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO" (Expediente N° 3290163), para que en el término de diez (10) días, a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, acrediten el vínculo que invoquen, constituyan domicilio legal y denuncien si existen otros sucesores -con sus respectivos domicilios-, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Octubre de 2025. María Cecilia BUSLEIMAN -Vocal de Cámara- Flavia Carolina MONCADA -Secretaria.-

5 días - N° 633610 - \$ 26100 - 27/11/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juzgado de 1° Inst. y 36° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CAVESTRI, MARTINA Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA" Expte. N° 14057984, ha ordenado publicar una vez por mes y en el lapso de dos meses, el pedido formulado por los Sres. MARTINA CAVESTRI, DNI 45.080.845, y CAMILO CAVESTRI, DNI N° 45.833.157, de supresión del apellido paterno CAVESTRI y su sustitución por el apellido materno FUREY. Se hace saber a los terceros interesados que deberán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Fdo.: Garcia Ferreyra, Maria José (Prosecretario letrado)

1 día - N° 634992 - \$ 4956 - 25/11/2025 - BOE

REBELDIAS

El Sr Juez de 1^a Inst. y 48^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos DIFILIPPO, CELSO GERMAN Y OTRO C/ FUNES, ANA MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE. N° 5777878 cita y emplaza a los herederos de la demandada Sra. Ana María Funes D.N.I. N° 6.678.206 para que en el plazo de veinte (20) días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a de-

recho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 11/11/2025. Texto Firmado Digitalmente por: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A - DE LA TORRE María Celina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 634468 - \$ 9100 - 1/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Inst. y Segunda Nom. de la ciudad de Jesús María, con fecha 30/06/2025, en los autos caratulados "DALLA COSTA, BEATRIZ DEL VALLE Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 618729" ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 181. JESUS MARIA, 30/06/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando Dalla Costa L.E N°8.567.626 en partes iguales el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: Inmueble ubicado en el Departamento COLON, Pedanía CAÑAS, Municipalidad de COLONIA CAROYA, Ruta Nacional N° 9 Km 748, designado como Lote 26, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A en el extremo Noroeste, con ángulo de 90°00' y rumbo Sudoeste hasta el vértice B mide 13,00 m (lado A-B) colindando con Ruta Nacional N° 9; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 72,00 m (lado B-C) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A.. M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con Parcela 005 de Dinosaurio S.A., M.F.R. 1.608.514, D.G.R.: 1302-4173003/5; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 72,00 m (lado D-A) colindando con Parcela 018 de Hugo Fernando Dalla Costa y Beatriz del Valle Dalla Costa, M.F.R. 991.421, D.G.R.: 1302-0732481/8; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 936,00m2. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2004. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre Beatriz Del Valle Dalla Costa DNI N° 10.989.255 y al Sr. Hugo Fernando

Dalla Costa L.E N°8.567.626 1, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Caroya, y consecuentemente ordenar la cancelación total de la inscripción anterior (art. 789, -primer párr.- del C.P.C.C.). en el Registro General de la Provincia en la matrícula 118968 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez de Primera Instancia."

10 días - N° 631416 - \$ 142800 - 4/12/2025 - BOE

SUMARIAS

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 41^a NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CITA Y EMPLAZA, por el plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que pudieran tener interés en formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno solicitado por el Sr. GAITÁN MALDONADO, RAMIRO AGUSTÍN, en los autos caratulados "GAITÁN MALDONADO, RAMIRO AGUSTÍN – SUMARIA" Expte. SAC N° 14104241, quien ha peticionado la supresión de su apellido paterno "Gaitán," solicitando pasar a denominarse únicamente con el apellido materno "Maldonado," conforme los fundamentos obrantes en autos. Publíquese por el término de dos (2) meses, a razón de una (1) vez por mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo.: Ortiz, María Soledad – Prosecretaria Letrada Fecha: 13/10/2025 Cornet, Roberto Lautaro – Juez de 1^a Instancia Fecha: 14/10/2025

2 días - N° 628207 - \$ 8120 - 25/11/2025 - BOE

CORDOBA, 17/11/2025. EXPEDIENTE SAC: 14221895 - VACA SELLE, SANTIAGO - SUMARIA: Proveyendo a la presentación de fecha 13/11/2025: agréguese demanda con firma ológrafo. En su mérito, proveyendo por remisión al escrito inicial: Téngase al compareciente, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del CPC). Admitase. Dese intervención a la Fiscalía Civil, Comercial y Laboral y al Sr. Director del Registro Civil y Capacidad

de las Personas de la Provincia. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de supresión del apellido del padre del peticionante: Vaca Selle Santiago, D. N. I. N° 42.859.462 con el objeto de quedar constituido como Selle Santiago, D. N. I. N° 42.859.642 (art. 17 Ley 18.248), a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciense al RGP a los fines de que informe sobre medidas precautorias respecto del peticionante. Notifíquese.-Fdo.- MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 634535 - \$ 11460 - 23/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

RIO TERCERO. EDICTO: En los autos caratulados "CALVO MARTHA Y OTRO – USUPACION – EXPTE. N° 11380102 –" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Anahí Teresita Beretta, se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12/06/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/11/2022. Téngase por preparada la demanda. En su mérito, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, citese y emplácese a los demandado indeterminados para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítense a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de San Agustín, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las re-

particiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble o a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado, ubicado en zona rural en San Agustín, Pedanía Molinos, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, según plano de Mensura supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, expediente N° 0033-105535/2017, se designa como Lote 461819-370812 y sus dimensiones y colindancias son las siguientes: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 110°20'15" rumbo SO, hasta el vértice designado con el número "2"; lado 1-2= 103.70mts. c/Parcela sin designación, Posesión de Roberto Coria; con ángulo interno 64°16'08" rumbo NO, hasta el vértice designado con el número "3"; lado 2-3= 54.19mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 195°27'03" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "4", lado 3-4=20.95mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 179°12'01" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "5"; lado 4-5=55.52mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 168°10'08" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "6"; lado 5-6=39.82mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 176°35'36" rumbo NO, hasta el vértice designado en el número "7"; lado 6-7=26.43mts. c/Cauce del Arroyo de San Agustín; con ángulo interno 87°47'35" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "8"; lado 7-8=30.65mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 179°11'10" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "9"; lado 8-9=12.36mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 189°18'14" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "10"; lado 9-10=17.44mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 176°34'58" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "11"; lado 10-11=6.58mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 155°21'02" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "12"; lado 11-12=8.37mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 157°43'28" rumbo NE, hasta el vértice designado en el número "13"; lado 12-13=6.43mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 159°46'00" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "14"; lado 13-14=56.00mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 180°04'41" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "15";

lado 14-15=37.66mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 178°44'25" rumbo SE, hasta el vértice designado en el número "16"; lado 15-16=39.03mts. c/Camino Público t 256-3; con ángulo interno 170°27'17" rumbo SE, cerrando así la figura, hasta el vértice designado con el número "1", lado 16-1= 8.05mts. c/Camino Público t 256-3. Con una SUPERFICIE de 1Ha.5093m². Empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta número 1207-2355719/0 y en la Dirección General de Catastro, parcela 2613-1051.- Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo, Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Beretta Anahi Teresita Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - N° 625482 - s/c - 25/11/2025 - BOE

cha 2 de febrero de 2.015, Expediente N° 0572 011274 14 se consigna como lote 26, Manzana 17, Parcela 014, lote "a" Publíquese por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter, y 790 del CPCC). OFICINA, Huinca Renancó, octubre 18 de 2025".

10 días - N° 628243 - s/c - 28/11/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931208" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 17/10/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. a la presentación de fecha 25/08/2025 : Admitíase la demanda de Usucapión respecto del inmueble descripto según plano de mensura como parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Calera, municipio Malagueño, lugar Villa Sierras De Oro 2º Sección, calle y número Los Alamos S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 27, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1.026.077 y designado como Lote 1 de la Manzana 27, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos de Alfredo José MC. Loughlin (y herederos de Marcela Josefina Larraín: Verónica Marcela Mc Loughlin y Larraín, con domicilio en Cabello 3142, 4 "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mónica Marcela Mc Loughlin y Larraín, con domicilio en Montevideo 1621, 2 "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alfredo Mc Loughlin y Larraín, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1619, 4 "9" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Coyoacán Sur 67 A S/N, El Prado, DPTO/CASA:115 - 3, Coyoacán, Distrito Federal, México) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A., con domicilio en Bv. Chacabuco N.º 710, B.º Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba; y Luis Antonio Acasabona Aranda, con domicilio en Capital Federal) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense

edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciuese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciuese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciuese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Sierra de Oro" en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Pcia. de Cba., y según plano particular se designa como LOTE 1 de la MANZANA 27 y se compone de 15,20 mts. de frente por 35,09 mts. de fondo encerrando así una SUP. TOTAL de 532 MTS²., y linda: al N., calle Los Alamos; al S., con parte del lote 14; al E., lote 2 y al O., calle San Martín. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102027001, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0570396-1.

10 días - N° 628642 - s/c - 25/11/2025 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de RIO CUARTO, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos: "GONZALEZ, LUISA HERMINIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7038036, ha resuelto citar y emplazar a la accionada Cecilia GONZALEZ, y/o a todos aquellos que se consideren con derechos so-

bre el inmueble que, según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio R. Podversich (M.P: 4756/X) y visado por la Dirección de Catastro – Expediente N° 0033-094585/2015, actualizado por dicho Organismo el día 20 de febrero de 2018, se describe como Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado como Lote 014, Manzana 086, Circunscripción: 01, Sección: 02. Nomenclatura Catastral: Dpto: 24 – Ped: 01 – Pbl: 54 – C: 01 – S:02 – Mz: 086 – P: 014, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapión tiene las siguientes medidas y linderos: al Nor-Oeste, lado 1-2 de 50,00 metros, que linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, al Nor-Este al lado 2-3 de 12,50 metros, que linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; al Sur-Este, el lado 3-4 de 50,00 metros, que linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto y al Sur-Oeste, el lado 4-1 de 12,50 metros, que linda con calle Buenos Aires, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior descripto; y se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'. Los límites de posesión se encuentran materializados, al Nor-Oeste parcialmente con muro de ladrillo y alambre de cuatro hilos; y el resto de sus lados con alambre de cuatro hilos. El terreno se encuentra edificado. Que del Estudio de Títulos y Antecedentes obrantes en autos junto al Plano de Mensura para Posesión se concluye que no se detectó ningún antecedente dominial para el solar D de la manzana Noventa y Dos, afectación parcial en posesión de la Sra. González , Luisa Herminia, en virtud de Boleto de compra venta de fecha 13 de Octubre de 2000. Que el inmueble objeto del presente proceso se encuentra Inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la siguiente Nomenclatura Provincial: Dpto: 24, Ped.: 01, Pbl.: 54, C.: 01, S.: 02, Mz.: 086, P.: 014. Designación Oficial: Mz. 92 – Solar D. Posee una superficie según Mensura de 625,00 m²., que afecta parcialmente el empadronamiento designado como Solar D – Mz: 92, en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba CUENTA N° 24-01-1756920/0, a nombre de GONZALEZ, Cecilia, reitero sin antecedente dominial. COLINDANTES: Al Nor-Oeste,

linda parcialmente con Parcela 007 (Lote A2), de Fernández Juan Carlos, con domicilio en calle Buenos Aires N° 733, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba y Parcela 006 (Lote A1) de Fusero Osvaldo José, con domicilio en Mitre N° 954, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; al Nor-Este linda con Parcela 003, de Municipalidad de Sampacho, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 550, de la localidad de Sampacho; al Sur-Este, linda con resto de la Parcela 005 (Solar D), de González Cecilia, con domicilio en calle Buenos Aires N° 797, de la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba; y al Sur-Oeste, linda con calle Buenos Aires. El predio NO tiene inscripción registral. Oficina, 17/10/2025. Texto firmado digitalmente por: Dra. VARELA Silvana Del Valle – SECRETARIA.

10 días - N° 628781 - s/c - 26/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "CABRERA, CARLOS ALBERTO (HOY SUS SUCESORES) - USUCAPION - TRAM.ORAL" (Expediente 1111585), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Penal Juvenil Niñez y Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria C.C.C.F DR. Gonzalo A. PEREZ GUZMAN, se ha dictado sentencia: SENTENCIA NUMERO: CIEN. Corral de Bustos- Ifflinger, nueve de Octubre de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Homologar el convenio que fuere transcripto precedentemente, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que este tribunal inviste, interponiendo para su mayor validez la publica autoridad que este Tribunal inviste. II) Declarar que Carlos Alberto Cabrera DNI 10.633.632 (hoy su sucesión) ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinticinal, a partir del 11/11/1918 respecto de los inmuebles que conforme planos de mensura acompañados se describen como: a) "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noreste, vértice A con ángulo de 90° 0' 00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 39,75m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice C mide 50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 00" hasta el vértice inicial A mide 50,00m (lado D-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.987,50m². Coli-

dando el lado A-B con la calle Chacabuco, el lado B-C con la calle Omar Fuentes, el lado C-D con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4) y el lado D-A con parte de Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4" (conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agrimensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160123/2025, Plano n° 19-02-160123-2025, aprobado el 04/06/2025). b) "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, Manzana 50 y Lote 4. Afectaciones Registrales: existe antecedente registral a nombre de Carlos Rossi al Dominio N° 484 – Folio 414- Tomo 2- Año 1918, con número de cuenta 19-05-1561052/2. De la medición realizada se obtuvieron los siguientes valores: Costado Noroeste frente del lote, puntos A-D, mide 100,00 metros. Linda con calle Buenos Aires. Lado Noreste puntos A-B, mide 159,00 metros, lindando con calle Las Piedas. Lado Sudeste, fondo del lote, puntos B-C, mide 100,00 metros. Linda con calle Omar Fuentes. Lado Sudoeste, puntos C-D, mide 159,00 metros. Linda con calle Lima. Todos los ángulos son de 90°0'0". Todos los vértices están materializados por mojón de hierro y el predio esta alambrado en sus costados Noroeste y Sudoeste y en los costados Noroeste y Sudeste alambrado mal ubicado. No hubo inconvenientes en el acceso a este sector, ya que se encontraba bastante despejado de malezas y obstáculos, lo que permitió medir con Estación Total la totalidad del predio. La superficie obtenida es 15.900,00 metros cuadrados, no coincide con los datos de los títulos con que se contaba ya que lo mensurado es la mitad de lo citado en título y descontado la calle Lima, lindero Sudoeste, según estudio de afectación dominial (ver plano). La superficie edificada es de 183,38 metros. Se midieron los anchos de calzada y ancho total oficial de línea de edificación a línea de edificación, de las calles afectadas linderas. Calle Buenos Aires ancho oficial 20,00 metros, según Mensura 20,00 metros al sudeste y 19,42 metros al noreste. Calle Piedras (sin abrir), ancho oficial 15,00 metros, según Mensura 15,00 metros al noroeste y al sudeste. Calle Omar Fuentes, ancho oficial 20,00 y según Mensura 18,85 metros al noreste y 18,73 metros al sudeste. Calle Lima, ancho oficial 15,00 metros y Según Mensura 15,00 metros al noroeste y 16,14 metros al sudeste" (conforme plano de mensura obrante a f. 17, realizado por el Ingeniero Geógrafo Jorge A. Cavaglia (Mat. 112/1), visa-

do por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0584 002855-2011, aprobado el 04/10/2011). Los referidos inmuebles afectan el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP.TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). III) Declarar que las Sras. Susana Beatriz Papili, DNI 14.944.208, CUIL 27-14944208-7, nacida el 20/08/1962, argentina, viuda, con domicilio en calle San Lorenzo 59 de la ciudad de Corral de Bustos, y Norma Margarita Heredia, DNI 4.108.571, CUIT 27-04108571-7, nacida el 30/0/1940, argentina, viuda, con domicilio en calle Buenos Aires n° 308 de esta ciudad de Corral de Bustos han adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintenal, a partir del 09/03/1967, respecto del inmueble que conforme plano de mensura acompañado mediante presentación de fecha 21/07/2025, realizado por la Ingeniera Agrimensora Laura Luciana Ciaffaroni (Mat. 1369/1) con fecha 15/04/2025, y visado por la Dirección General de Catastro, Expediente n° 0033-160015/2025, Plano n° 19-02-160015-2025, aprobado el 04/07/2025, y que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía Liniers, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA OFICIAL 60 que se describe como sigue: PARCELA de 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 119,25m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 50,00m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 270° 0' 0" hasta el vértice D mide 39,75m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice E mide 50,00m (lado D-E); desde el vértice E con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice F mide 159,00m (lado E-F); desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 100,00m (lado F-A); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.912,52 m2. Colindando el lado A-B con la calle Chacabuco, lado B-C con Resto de Parcela 1 (de Rossi, Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado C-D con Resto de Parcela

1 (de Rossi Carlos – D° 484 F° 414 T° 2 A° 1918 – Cuenta N° 19-05-1561051/4), el lado D-E con la calle Omar Fuentes, el lado E-F con la calle Piedras y el lado F-A con la calle Buenos Aires." El referido inmueble afecta el derecho de dominio de Carlos Rossi en forma parcial, inscripto el Registro General la Provincia, Matrícula n° 1565974, y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en el Pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Chañaritos", Pedanía Liniers, DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. de Córdoba, designado como QUINTAS 50 y 60, del plano de pueblo, y mide cada quinta 159m de E a O, por 100m de N a S, o sea una SUP.TOTAL DE 3 has 18 as y lindan unidas: al O, calle de por medio con las manzanas 49 y 59; al E, con calle de por medio con al quinta 109; al S, calle en medio de la quinta 40; y al N, con calle en medio con la quinta 70" (descripción conforme matrícula). II) Publíquese edictos en los términos del art. 790 CPCC. III) Oportunamente, ofíciuese al Registro General de la Provincia a fin de que inscriba los inmuebles adquiridos por usucapión a nombre de los adquirentes, conforme lo descripto ut supra, y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV) Ordenar la cancelación de las Anotaciones de Litis sobre el inmueble inscripto en la Matrícula n° 1565974, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia, a sus efectos. V) Costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando estos así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 628877 - s/c - 27/11/2025 - BOE

En los autos caratulados "LANDRIEL, Elisa Sofía – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia Segunda NOMINACIÓN de la Ciudad de MARCOS JUÁREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría DRA MARÍA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado SENTENCIA: SENTENCIA NÚMERO: 167.- Marcos Juárez, 21 de Octubre del 2025.-Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por ELISA SOFIA LANDRIEL, DNI 22.304.825, argentina, de estado civil casada, con domicilio en calle Catamarca 1339, de la Ciudad de Corral de Bustos el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. A y 1941 del CCCN) sobre

el inmueble designado PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de Corral De Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en al dominio nº 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2., y conforme descripción del inmueble, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, nomenclatura catastral depto. 19, ped. 05, pueblo 08, C 02, S 01, manzana 031, parcela 025, designación oficial manzana 67, lote 25, ubicado en la calle ALBERDI entre Rioja y Santa Rosa.- El inmueble se encuentra desde su vértice B a 50,74 metros de la esquina NE de la manzana (intersección de las calles RIOJA y ALBERDI).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 37,85 metros con rumbo Sud Este, por dónde linda con la parcela 7 (de SANTI JORGE ALBERTO – matrícula 216.510 – cuenta N 19-05-1174493/1) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Nor Oeste se deben contar 37,85 metros, por dónde linda con la parcela 9 (de AGASAL JORGE OMAR – matrícula 1.111.017 – cuenta N° 19-05-1208191/0), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo NorEste se deben contar 9,62 metros, por dónde linda con la parcela 17 (de GENOVESIO EDGAR F 20.378 A 1967 – CUENTA N 19-05-1561169-3) y la parcela 18 (de MARTINEZ CAROLINA EU-GENIA – matrícula 1.259.545) superficie 364 mts. 2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. - II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 11 de julio del año 2017.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la Sra. GISELA AYELEN MANAVELLA, D.N.I. 34.497.224, CUIL 27-34497224-4, con domicilio en calle Catamarca 1339, de la Ciudad de Corral de Bustos, de estado civil divorciada, de profesión empleada, nacida el día 12 de abril del año 1989, cesionario de los derechos y acciones de la Sra. Elisa Sofia LANDRIEL, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las cos-

tas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA.
INSTANCIA

10 días - N° 628916 - s/c - 27/11/2025 - BOE

EDICTO USUCACION El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Concil. Y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela, en autos: "SALVUCCI LEONARDO GUSTAVO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPAION EXPTE. N° 1289975. Cita y emplaza en el presente proceso de usucapión de inmueble que se detalla como folio n° 27872 año 1944, (convertido en mat. N° 1532185), a nombre de Sres. Pascual Venancio Mariano y Juan Alberto Roccagliati, afecta totalmente la parcela 20, lote oficial 20 N° cuenta 23-01-3111451-1 y parcialmente las parcelas 18 lote 2 N° cuenta 23-013111449-0 y parcela 19 lote 1 N° cuenta 23-01-3111450-3, todos de la manzana oficial 1 del barrio villa la toma, calle amadeo Sabattini N° 919, designado como: "fracción de terreno ubicada en Villa La Toma, la que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en pedanía dolores, depto. de Punilla, con una SUP. TOTAL, de: 1.041,40 m2. Cítese y emplácese al Sr. Pascual Venancio Mariano Luchetti, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Alberto Roccagliati, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente proveído. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados

desde el último día de su publicación, y para que, en dicho plazo, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI, María Pía PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 629073 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "BOSQUE LUIS ENRIQUE Y OTROS – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE 12195531", cita y emplaza a los demandados Segunda Loza o Segunda Loza de Loza, María Teresa Martínez, María Elvira Loza y Serafín Zazú o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usufruir: Fracción de terreno ubicada en Cno Pcial T227-15 de la localidad de San Lorenzo, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, desig como Lte 100, Mz 001, que afecta parc. la mayor sup. c/ cta 2803-1539143-4, D°17 F°13 T° 01 A°1913. Midiendo y lindando: desde esquinero NE vért A c/ rumbo SO hasta el vért B, 45,78 m (A-B) c/ Cno Publ; dde vért B c/áng 106°12' hta el vért C 94,11 m (B-C) c/ calle El Zorro; dde vért C c/ áng 90°00 hta el vért D 23,52 m (C-D); dde vért D c/ áng 193°43' hta el vért E 17,55 m (d-e); dde vért E c/áng 89°01' hta el vért F 29,09 metros (E-F), dde este vért F c/ áng 178°02' hta el vért G 37,94 metros (F-G) dde vért G c/ áng 180°41'n hta el vért A 41,03 m (G-A), c/ resto de parc 497195-309292 F° 13 A°1913; cerrando el polígono descripto con ángulo 72°21'; c/ una sup total de 4.296,18 m². OF. 22/10/2025. FDO. SECR. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - N° 629940 - s/c - 9/12/2025 - BOE

VILLA MARIA – JUZ. 1º Inst. 3º Nom . C.C.
FLIA VILLA MARIA – Sec. 5- HA DICTADO
EL SIGUIENTE DECRETO . EXPEDIENTE
SAC.14170170- SOSA CARLOS ARTURO Y
OTRO –USUCACION – TRAM. ORAL .- VILLA
MARIA , 14/10/2025. Por presentados , por parte
y con domicilio constituido. Por iniciada la pre-
sente demanda de usucapión . Admítase. Cíte-
se y emplácese por edictos a los sucesores de
los titulares registrales CARLOS FRANCISCO
CASTRO , (L.E. Nro. 6.531.461), y NELIDA ANA
GOMEZ, (L.C. Nro 2.488.096), y asimismo a los
terceros que se consideren con derecho al in-
mueble en cuestión , los que se publicarán por
diez veces , a intervalos regulares dentro de un
período de treinta días y con las prevenciones

del art. 783 ter CPC, en el " Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio , y que surgieren de las medidas preparatorias . Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.P.C.) . Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de cinco días , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.) . Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art.1905 del CCCN) , en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique . JUEZ de 1RA INSTANCIA- TOLKACHER Laura Patricia -SECRETARIA – Fecha : 2025/10/14. INMUEBLE A USUCAPIR.-Que conforme plano de mensura de POSESIÓN y estudio de título llevado a cabo, el mismo surge como: inmueble ubicado en el municipio de Villa Nueva , Pedanía Villa Nueva , Departamento General San Martín, que se designa como lote 47 de la Manz. 19, Secc. Quinta y responde a la siguiente descripción : Partiendo del vértice A, ubicado en el extremo sureste del lote , con ángulo interno de 90°00', con dirección suroeste hasta encontrar el vértice B, lado AB de 9,70m; desde el Vértice B, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice C, lado BC de 13,33m; desde el vértice C, con ángulo interno

de 90°00' hasta encontrar el vértice D, lado CD de 9,70m; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00' hasta encontrar el vértice A , punto de partida , cerrando la figura, lado DA de 13,33m; encerrando una superficie de 129.30m² . Y linda : al Sureste, lado AB, con calle San Lorenzo ; al Suroeste , lado BC, con Parcela 1 , Miguel Ángel SANCHEZ, Cuenta N° 160512248249, Matrícula N° 1116449; al Noroeste, lado CD, con Parcela 2, Marcelino Omar CORNEJO, Mónica Gloria CORNEJO, Cuenta N° 160504540461, Matrícula 1722350 y al Noreste, lado DA, con Parcela 18 , Santiago MASRAMON, Cuenta N° 160504540429, D° 6405 – F 9890 – A° 1977. Los datos obtenidos corresponden al Plano de Mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el ingeniero Civil Sergio Gabriel SIGIFREDO , M.P. 1275/1.-

10 días - N° 629979 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 3ra Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro González, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11230048 – CORTI, NOELIA MAGALÍ - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/10/2025... admitase la presente demanda de usucapión. Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Recaratúlense las presentes actuaciones. Agréguese la documental adjuntada. Cítese y emplácese los sucesores y/o herederos de ELMO JOSE MARTINI (fallecido según informa la Cámara Nacional Electoral) Sres. Norma Nicolini, Gladis, Victor Luis Dente, Rosa Teresa Dente, y María Teresa Martini (art. 782/3 CPC) y/o quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárselle por representante al señor Asesor Letrado. Cítese y emplácese a los colindantes SUCESION INDIVISA DE MARTINI ELMO JOSE, PICCARDO JUAN B SUCESORIO, SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS y SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LEOPOLDO CARLOS, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Fran-

cisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley...Notifíquese". Fdo.: VIRAMONTE, Carlos Ignacio – Juez; GONZALEZ, Alejandro Gabriel – Secretario. El inmueble que se pretende usucapir según el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero en Construcciones Walter H. Cerutti y visado por Alejandra Beatriz MOREIRO perteneciente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Ministerio de Finanzas con fecha 10 de Agosto de 2022, Trámite Vía Web 00041562, se designa como Matrícula 856.344 que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado designado como los lotes 16 y 16 bis ubicados en esta ciudad de San Francisco, Ped. Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, Pcia. de Cba., constando cada lote de: 11,89 mts. de frente por 47 mts. de fondo, formando los dos lotes unidos una SUP. TOTAL de 1117,86 MTS²., que lindan también unidos al E., con calle pública; al O. con lote 5; al S., con el lote 17 y al N., con el lote 15, y que figura inscripto registralmente a nombre de ELMO JOSE MARTINI. Dicho inmueble tiene Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8.- AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión produce la afectación única y total de la propiedad empadronada en la Nomenclatura 3002520203172002 y Cuenta DGR 30-02-0158622-8, a nombre de Elmo José Martini. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 856.344, TITULAR según título Elmo José Martini en un 100%. Fdo.: GONZALEZ Alejandro Gabriel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630103 - s/c - 24/12/2025 - BOE

En los autos caratulados : " DIÓCESIS DE VILLA DE LA CONCEPCION DEL RIO CUARTO- PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (BERROTARÁN) , -USUCAPION EXPTE N° 11744585", que se tramitan por ante el Juzgado de 1A INST CIV COM FAM 2A NOM de la ciudad de Rio 4, Secc. N° 3 Dra. Puyol Florencia Analía, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 64. RIO CUARTO, 24/10/2025. Y VISTOS:... ...Y CONSIDERANDO:... ...RESUELVO: I) RESUELVO: ---I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, perteneciente a la Diócesis de Villa de la Concepción del Río Cuarto, CUIT: 30708092181, fundada el 9/4/1934, domicilio social: Aquilino Arguello Ardiles 249 de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, y, en consecuencia, declarar adquirido el 31/4/2021, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como: "Lote de terreno

designado con el Número 3 en el Plano de Subdivisión de una mayor superficie de que formaba parte ubicada en la Manzana Número 5 del Plano del Pueblo Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. El lote de conformidad al citado plano de subdivisión (Plano N° 51.080- Planillas N° 62.518) mide once metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, igual a una superficie total de doscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte lote cuatro, al Sur lote dos, ambos del plano citado, al Este con M. Lunatti, y al Oeste calle Agustín Garzón." Se produce una afectación total, única y conciente, del inmueble inscripto en la matrícula n.º 853.604, Registro General de la provincia, siendo su titular en un porcentaje del 100%, el Sr. Emilio Ramón Rodríguez. Que el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta n°240317024828 de la Dirección General de Rentas de la provincia, a nombre de la sucesión indivisa del Sr. Emilio Ramón Rodríguez.---II) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio.---III) Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.---IV) Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interveniente, Ab. Valentina Veglia, MP 10-718, en la cantidad de 20 ius (\$724.995,20).---V) Los estipendios regulados generarán, a partir del dictado de la presente y ante la falta de oportuno pago, los intereses establecidos en el considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber. - Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630266 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° Dos Dra. María del C. Segovia, en autos "ZAMPROGNO JORGE ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 750254), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 149. La Carlota, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Jorge Alberto ZAMPROGNO, D.N.I. 16.641.840, C.U.I.T. 20-16641840-3, argentino, mayor de edad, nacido el día 5 de mayo de 1964, de estado civil casado con Mercedes Beatriz PAIRE, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña y Mitre de la localidad de Canals, Provincia de Córdoba, y declarar que, con fecha 27/11/2011, ha adquirido el dominio por prescrip-

ción adquisitiva larga, del inmueble que se describe como: "un inmueble urbano que abarca dos lotes identificados anteriormente como lotes "E" (Parcela 12) y "F" (parcela 01) de la subdivisión de parte de la Sección B de la manzana 61; afectando el inmueble de manera total las referidas parcelas 12 y 01 (lotes "F" y "E") de la Manzana Catastral 157 (Mza. Oficial 61) de la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, con antecedentes de dominio a las MATRICULAS 840.052 Y 840.043 a nombre de Hilda María Latorre de Chelasco y empadronados al mismo titular a las cuentas de Dirección General de Rentas N° 3605-1557591/6 y 3605-1557590/8. Que por plano especialmente confeccionado para estos fines por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, M.P. 2677/2, visado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. N° 0563- 003904/2011, con fecha 28 de septiembre de 2011, se conforma un único inmueble, identificado en el referido plano como lote 15. Afecta de manera total a los lotes inscriptos en matrículas 840.052 (lote F) y 840.043 (lote E), que se describen: "Fracción de terreno que es parte de la manzana SESENTA Y UNO del plano del pueblo Canals, pedanía Loboy, departamento Unión, provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-003904-11 con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se designa como LOTE QUINCE que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con Pasaje Teniente Marandini, lado Sur-Este: línea B-C, mide veinte metros, por donde linda con parcela dos - Rubén Antonio Blasco D° 37023-F° 52447, A° 1980; lado Sur-Oeste: línea C-D, mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros, por donde linda con la parcela ocho - Ricardo Omar López - D° 33548-F° 41798, A° 1961; con la parcela nueve José Paterna D° 3236-F° 4646, A° 1971, con la parcela diez Claudio Marcelo Devia Teresa Filomena Speranza Matrícula 326.513 y parcela once Jorge Alberto Zamprogno y Mercedes Beatriz Paire Matrícula 351.149; y lado Nor-Oeste: línea D-A, cierre de la figura, mide veinte metros, por donde linda con calle Bartolomé Mitre" (Fs. 7/8) .II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por el orden causado y re-

gular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares en la suma de pesos setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y cinco con veinte centavos (\$724.995,20) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ.

10 días - N° 630320 - s/c - 25/11/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: AUTOS "GUZMAN ESTEBAN DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 9961486.- RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Taborda. Atento constancias de autos y advirtiendo que no se ha logrado la notificación Inés Angela Montoya y Benigna Irene Ramallo y en función de lo prescripto por el art. 165 del CPCC; cítese y emplácese a las mismas y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.- RIO SEGUNDO, 17/12/2021: Agréguese informe de inhibición acompañado en archivo adjunto. Téngase presente téngase presente la declaración jurada formulada respecto al mismo en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, provéase a la presentación de fecha 23/11/2021: admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la demandada Rosa Montoya de Ramallo, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "un lote de terreno, que es parte del Lote 12 de la Manzana 28, ubicado al Norte de la vía férrea de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, compuesto de Nueve metros con veinticinco centímetros sobre calle Mendoza por veintiocho metros de frente y fondo a la vez sobre calle Velez Sarsfield, lo que hace una Superficie total de DOS-CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y linda: al Sud-Oeste con resto del mismo lote; al Oeste Bv. Mendoza; al Nor-Oeste calle Vélez Sarsfield y al Sud Este con Baliani. El inmueble corresponde al cincuenta por ciento (50%) del Lote 12, de mayor superficie y se encuentra empadronado, en mayor superficie en la D.G.R. con el N° de Cuenta 27-06-0339922-3

con Nomenclatura catastral 27-06-09-01-01-026-001. El inmueble consta al Dominio N° 12.488, Folio 15.146, Tomo 61, Año 1.942, transformado a Matrícula Folio Real 1323462, habiéndolo adquirido la titular registral Rosa Montoya, siendo de estado civil casada, a la razón social Antonio Sagüés y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Escritura Pública N° 148 de fecha 24/08/1942." por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítense en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de litis. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA ET-CHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 630322 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPTE. N° 12309962)", CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA

DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presenta lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapión y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrena de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quiénes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Dese intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación ofíciense al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A los fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se describe como Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CIUDAD DE CORDOBA, lugar ARGUELLO, ca-

lle y número SANTIAGO RAMON Y CAJAL N° 6704, designada como lote 78 de la manzana oficial 12, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8.50 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 64.20m, llegamos a C; a partir de C, con un ángulo interno de 81°02', lado C-D de 8.60m, llegamos a D; a partir de D con un ángulo interno de 98°58', lado D-A mide 62.86m, llegamos a A; encerrando una superficie de 540.00 m². Y linda con: lado A-B con Calle Ramon y Cajal, lado B-C con Parcela 26 de Sucesion indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, F° 42504 A° 1967, Cta. N° 11-01-0021478/4, lado C-D, con Parcela 61 de Jimenez Delseri Maria Natalia, M.F.R. N° 148.126, Cta. N° 11-01-2113166/8, y Lado D-A con Parcela 39 de Luque Ignacio, M.F.R. N° 33.512, Cta. N° 11-01-0009614/5. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 630347 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juez en lo Civ., Com, Conc. y Flia., 1º Nom. de Jesús María, Pcia. de Cba, a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, en los autos "PEÑA, MARIA ELISA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 10440584. Se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/10/2025. Agréguese respuesta a oficio dirigido al Registro General de la Propiedad. Proveyendo a la demanda instaurada — 09/08/2022 -. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Gonzalez Alzaga de Atucha Eloisa María Antonia, Santiago Atucha y María Soledad Durand para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publiquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido, para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Mu-

nicipalidad de La Granja en los términos del art. 784 del CPC. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo librese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese." Fdo.: Dr. BE-LITZKY Luis Edgard – JUEZ; Dra. SAAVEDRA Luciana Victoria – PROSECRETARIA. Se cita a los demandados: Sres. Eloisa María Antonia, Gonzalez Alzaga de Atucha, Santiago Atucha y María Soledad Durand. Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en Pedanía San Vicente, Municipio La Granja, lugar Antiguo Establecimiento La Granja de Rueda "Paraje San Cristóbal", Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, identificada como Lote 100 Mz 400, Parcela 1305280103400100, que consta de una superficie total de veinticuatro mil ciento cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados (24.104,64 m²) y tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 145° 30'35" y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 170,79 m (línea A-B) colindando con parcela 1631-3391, N° de cuenta:130505329504, propiedad de Morad José Enrique, Folio 44251 año:1958, esta parcela otorga servidumbre de paso, dando acceso a vía publica (Av. Los Nacimientos). Desde este vértice B, con ángulo interno de 106° 01' 14" con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 108,96 m (línea B-C) colindando con Parcela 1631-3391. Desde este vértice C con ángulo interno de 84° 27' 05" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 71,73m (línea D-C), colindando con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice D con un ángulo interno de 155° 30' 43" y con rumbo Noroeste hasta el vértice E mide 9,94 m (línea E-D) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice E con un ángulo interno de 192° 30' 37" y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 44,42 m (línea F-E) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice F con un ángulo interno de 160° 14' 55" y con rumbo Noroeste hasta el vértice G mide 10,25 m (línea G-F) colindando con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice G con un ángulo interno de 225° 37' 34" y con rumbo Suroeste hasta el vértice H mide 8,20 m (línea H-G) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice H con un ángulo interno de 154° 13' 58" y con rumbo Noroeste hasta el vértice I mide 35,88 m (línea I-H) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice I con un ángulo interno de 220° 30' 49" y con rumbo Suroeste hasta el vértice J mide 10,07m (línea J-I) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde

este vértice J con un ángulo interno de 132° 29' 35" y con rumbo Noroeste hasta el vértice K mide 20,53m (línea K-J) y colinda con Arroyo San Cristóbal. Desde este vértice K con un ángulo interno de 122° 35' 20" y con rumbo Noroeste hasta el vértice L mide 36,35 m (línea L-K) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice L con un ángulo interno de 148° 20' 54" y con rumbo Noroeste hasta el vértice M mide 3,21 m (línea M-L) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice M con un ángulo interno de 229° 47' 10" y con rumbo Noroeste hasta el vértice N mide 14,80 m (línea N-M) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice N con un ángulo interno de 163° 49' 56" y con rumbo Noroeste hasta el vértice O mide 32,55m (línea O-N) y colinda con Arroyo El Rosario. Desde este vértice O con un ángulo interno de 161° 55' 37" y con rumbo Norte hasta el vértice P mide 9,14 m (línea O-P) y colinda con Camino en desuso. Desde este vértice P con un ángulo interno de 116° 23' 58" y con rumbo Noroeste hasta el vértice A mide 54,39 m (línea P-A) y colinda con Parcela 1631-3391 N° de cuenta: 130505329504, propiedad de Morad José Enrique, Folio 44251 año:1958. Encerrando así una superficie total de 24.104,64 m².- Que asimismo conforme los informes que se agregaran al expediente resultan también colindantes: Kolliker Frers, Alfredo, y Leva Antonio, que se encuentra fallecido siendo sus sucesoras: Silvia Estela Gonzalez y Julia María Gonzalez.

10 días - N° 630480 - s/c - 1/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. del Juzgado Civ., Com. y Flia de 4ta Nom. Secretaria N°7. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13713827 - REICH, NORMA MARGARITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL ha dictado la siguiente resolución. RIO CUARTO, 23/10/2025. Por iniciada la presente demanda de usucapión respecto del inmueble sito en Avda. Pellegrini s/n entre calle 9 de Julio y Centenario de la localidad de Achiras, provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral designación oficial mz27 LT 016 (parcela urbana), dpto. 24 ped. 01, lote 01, circ 01 sec 02 mz 40, par 016, que linda al este con calle Carlos Pellegrini, al Sur con calle 9 de Julio, al norte con posesión de Victor Hugo Bertola y al Oeste con posesión de Luis Garcia, Elio Poffo y Santiago Lloveras. en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítense a los demandados indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en

los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Achiras, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. PUEYRREDON Magdalena -Jueza 1º Instancia; LOPEZ REVOL Agustina-Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 630428 - s/c - 1/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºINST. C. Y C.46 NOM. – CORDOBA, en autos LEVSTEIN, ALEJANDRO YANCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5716946), Secretaría 1º Inst. DRA. MONTAÑANA VERONICA, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alejandro Yanco Levstein (DNI N° 16.904.402) CUIT 20-16904402-4, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1964, divorciado en 2º nup. de Luisa del Valle Tillero Salazar por Sentencia N° 1031 del 04-12-2014, dictada por la Excma. Cámara de Flia. De 1º Nom., con domicilio real en Agustín Fresnel N° 5004 Bº Villa Belgrano, Córdoba, en contra de los sucesores de Juan Manfredi: Sres. Santos Manfredi, Paulina Manfredi de Cerani, Pedro Pablo Manfredi, Juana Francisca Manfredi de Clavel, Ana Felicita Manfredi, María Santa Manfredi de Gambini y María Luisa Manfredi de Frassati, de los herederos de Santos Manfredi: Sres. Luis Manfredi, Héctor Manfredi, Antonio Manfredi, María Virginia Manfredi de Yaniz, Felisa Manfredi de Cook, Santos Manfredi y Jose Fausto Manfredi, y de los herederos de Luis Manfredi: Sres. Santos Alberto Manfredi y Luis Hector Manfredi.2º) Declarar que el accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 03 de diciembre de 1973, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle José L. Gay Loussac s/n de Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pedanía y Depto. Capital que según plano N° 0033-064997/2012 se designa como Lote 14- Manzana 161 que se describe como sigue: partiendo del esquinero Sudeste vértice B con ángulo de 59° 21' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 39.98metros, linda con calle José L. Gay Loussac; desde B con ángulo de 90°00' hasta D mide 55 metros, linda con parcela 9; desde D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 7,38 metros, linda con parcela 6 y desde A con ángulo de 120° 39' hasta el vértice inicial B para cerrar la figura mide 63.94metros,

linda con parcela sin designación. SUPERFICIE 1301,88m2." Aclarar que dicho lote afecta de manera total los lotes 2 y 3 de la Manzana 161, que surgen junto a otros del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. N° 87646/68 85-M-68 de la Dirección General de Catastro, y el resto de superficie de los Lotes 1, 2 y 3 inscriptos al N° 17.102 F° 20.023 Año 1947 del Protocolo de Dominios (Planilla N° 1.421), al que afecta parcialmente, según Expte. de Reconstrucción N° 0032-43576/16 del Registro General de la Provincia. La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110140266396 (conforme certificado catastral emitido por la Dirección General de Catastro con fecha 03/07/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11- 01- 01- 12- 17- 012-014. 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interveniente, Dr. Carlos Walter Rodríguez, para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art.140 bis del C.P.C.C.). No regular honorarios a los Dres. Luis Eduardo Durando y Sandra Violino, conforme lo señalado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - Juez.-

10 días - N° 630570 - s/c - 3/12/2025 - BOE

EDICTO El Señor Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominación, Secretaría N° 5, de Río Cuarto, en autos caratulados: "CRUCEÑO, LUIS ESTEBAN Y OTROS - USUCAPION, Expte. 8867949, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. RIO CUARTO, 17/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que los Sres. Luis Esteban Cruceño (DNI: 6.659.573), Enrique Ubaldo Cruceño (DNI: 8.008.410) y Ricardo Alberto Cruceño (DNI: 11.853.075), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno ubicada en calle Maipú s/n° esq. Las Heras s/n°, de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificada como: Lote N° 100, Polígono AB-C-D-A, se halla edificado, encierra una superficie total de 1.276,24 m² y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Nor-Este, vértice "A" con ángulo interno de 91°06'30" y rumbo Sur-Este hasta el vértice "B", segmento AB

mide 25,34 metros y linda por el Nor-Este, con Línea Municipal de calle Pública Las Heras, deslinde materializado con alambrado común; desde vértice "B" con ángulo interno de 89°18'45" y rumbo Sur-Oeste hasta vértice "C", segmento C-B mide 50,00 metros y linda por el Sur-Este, con línea Municipal de calle Pública Maipú, deslinde materializado en parte con alambrado común y en partes con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor; desde vértice "C" con ángulo interno de 90°32'15" y rumbo NorOeste hasta vértice "D" segmento D-C mide 25,71 metros y linda por el SurOeste, con parcela 006, Lote "D" de Rodríguez Andrés, según Folio 257 del año 1907, Cuenta N° 24-01-0.586.471/1, deslinde materializado en parte, con muro contiguo propio de 0.15 metros de espesor y en parte con alambrado común; desde vértice "D" con ángulo interno de 89°02'30" y rumbo Nor-Este hasta vértice "A" cierre de la figura, segmento D-A mide 50,01 metros y linda al Nor-Oeste, con parcela 004, Mitad Nor-Oeste del Lote "C", de sucesión de Cándida Gaitán, según Folio 683 del año 1911, Cuenta N° 24-01-0.106.081/1, hoy posesión de Gastón José Angeli, según Expte.: N° 0033-043879/2008, deslinde materializado con muro contiguo del vecino de 0.15 metros de espesor"; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas Nro. 240116007470 a nombre de Luis Cruceño y Nro. 240101060811 a nombre de la sucesión de Cándida Gaitán; designado en el Expte. N° 0572-016890/2018 por la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 01, pbro. 54, circ. 01, s.02, m.096, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de julio de 2006. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de los Sres. Luis Esteban Cruceño, DNI N° 6.659.573, CUIT N° 20-6659573-1, nacionalidad argentino, nacido el día 20 de febrero de 1948, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 73 (ex Maipú 47) de la localidad de Sampacho; Enrique Ubaldo Cruceño, DNI N° 8.008.410, CUIT N° 20- 08008410-3, nacionalidad argentino, nacido el día 25 de mayo de 1950, estado civil casado, con domicilio en calle Maipú N° 83 de la localidad de Sampacho; y Ricardo Alberto Cruceño, DNI N° 11.853.075, CUIT N° 20- 11853075-7, nacionalidad argentino, nacido el día 18 de junio de

1956, estado civil casado, con domicilio en calle Las Heras N° 872 de la localidad de Sampacho; en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sampacho; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior respecto del inmueble que resulta afectado en su totalidad, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, respecto del inmueble afectado parcialmente (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Sergio Marcelo D'Andrea en la suma equivalente a 20 JUS (es decir, la suma equivalente al día de la fecha de \$724.995,20), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber. Texto firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZA. Texto Firmado digitalmente por: Dra. BERGIA Gisela Anahi - SECRETARIA

10 días - N° 630624 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1^o Inst. 2^o Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de VILLA DOLORES, Secretaría 4, en los autos caratulados "CONTRERAS, MARÍA LUVIANA – USUCAPION - Expte. 2047883", ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco. - Y VISTO:...."Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ..." "... Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que María Lujan Contreras, argentina, DNI 30.750.663, CUIT 27-30750663-2, nacida el 07 de septiembre de 1984, de estado civil casada, en primeras nupcias con Esteban Krütl DNI 27.468.352, con domicilio en Calle Rivadavia s/n, de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinticinal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Rivadavia s/n, localidad de La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, cuyos Datos Catastrales son los siguientes: C. 01, S. 01; Mz. 08, P.17; y MIDE: El lado Norte es recto, que partiendo del vértice A con rumbo Este. 27,73 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B; el lado Este es recto, que partiendo desde el punto B con ángulo de 89° 04' 29" y rumbo Sud, 47,04 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; el lado Sud es recto, que partiendo des-

de el punto C con ángulo de 90° 08'32" y rumbo Oeste, 27,76 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; y el lado Oeste es recto, que partiendo desde el punto D con ángulo 89° 49'13" y rumbo Norte, 46,66 mts. (lado D-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 90° 57'46"; todo lo cual encierra una Superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (1.299, 66 mts²) Y LINDA: Al Norte con Juan Virgilio Massi, Parc. 14, F° 160, A° 1.933, en parte, y c/ Lucía Lombardi Vda. De Guardia, Parc. 8, s/antec, de dominio, en parte; al Sud c/Calle Rivadavia; al Este c/ Rolando Escudero Funes, Parc. 12, F° 33.508, A° 1973, en parte, y c/Estado Nacional Argentino, Parc. 11, F° 8.209, A° 1.950, en parte; y al Oeste con Pedro Ladislao Pérez, Parc. 13, F° 5, A° 1.975.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Daniel L. Rubiolo Mat.2736-2, Expte. n° 0033- 37.113/09, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/11/2013.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 29; Pnía: 05; Pblo: 08; C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17. Según Informe de Catastro n°10062 de fecha 17/04/2018, obrante a fs. 67, el inmueble afecta en forma parcial los dominios: a) D°5, F° 5, T° 1, A° 1975 a nombre de Pedro Ladislao Pérez con Nro. De Cuenta 2905-0.230.992/5, por conversión a técnica de Folio Real, es Matricula n° 1630841; descripta como Fracción de Terreno: Ubicada en La Paz; Departamento San Javier, en la esquina que forman las calles Bs. As. y Rivadavia, compuesto de 48,40m de frente sobre calle Bs. As. y 51,75m de fondo, lo que hace una superficie de 2.504,50 m²; y que linda: al N, Juan Virgilio Massi; al S, calle Rivadavia; al E sucesores de Pérez y la vendedora; y al O, calle Buenos Aires.- b) D° 15.974, F° 19.657, T° 79, A° 1945 a nombre de José Olmedo con Nro. De Cuenta 2905-2.084.016/6; Descripción: Un lote de terreno de su propiedad de forma muy irregular, ubicado en la calle Rivadavia, de la Villa de La Paz, Pedanía La Paz, Departamento San Javier, de esta Provincia, compuesto de treinta metros de frente al Sud, sobre dicha calle, cuarenta y ocho metros en el costado Oeste, veintiocho metros en el costado Este y el costado Norte, es una línea quebrada que principiando en el extremo del costado Este, esquina Nor-Este sigue hacia el Oeste, con veinte metros desde este punto dobla hacia el Norte con veinte metros, desde donde sigue nuevamente hacia el Oeste con diez metros hasta encontrar el extremo del costado Oeste, cerrando el perímetro en la esquina Nor-Oeste, haciendo todo una superficie total de Un Mil Cuarenta Metros Cuadrados, lindando al Sud, con la calle Rivadavia; al Este,

con el vendedor Señor Guardia; al Norte, con el vendedor Señor Guardia, Jesús Fernández de Funes y Juan Virgilio Massi y al Oeste, con el comprador Señor José Olmedo.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie "B," de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro.— Oficina: 24 de octubre de 2025.-

10 días - N° 630662 - s/c - 9/12/2025 - BOE

SENTENCIA NÚMERO 97. VILLA MARIA, 16/10/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ZANDRINO STANG, LEANDRO RAFAEL – USUCAPIÓN" (Expte. 10203916) . Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Leandro Rafael Zandrino Stang. D.N.I. N° 25.532.368 (nacido el 17/01/1977, casado, D.N.I. N° 25.532.368, con domicilio real en Ruta Nacional N° 158 Km 164 de la localidad de Arroyo Cabral, Pcia. de Cba) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura (fs. 1/2) realizado por la ingeniera María Eugenia Borría (MP 1078), visado con fecha 20/09/2018, a saber: "inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Palermo, Calle Derqui N° 655 designado como Lote N° 100 - Mz 3 que, según Expte n° 0588-008807/2018 de la Dirección General de Catastro. La mensura afecta al Lote Of. 4 de la manzana K, Parcela 013 de la ciudad de Villa María en forma total, única y coincidente, inscripta en el Folio N° 56457, A°1948 a nombre de Edgardo Liprandi SOSA. Empadronada a nombre del Titular. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: "al noreste, línea AB de 10.00 metros materializada por alambre tejido, de frente a calle Derqui. Al sudeste línea BC de 50.00 metros materializada por tres tramos de distintos tipos de muro, primer tramo hasta progresiva 10.73 muro contiguo de 0.15 metros de espesor, segundo tramo, hasta progresiva 19.38, muro medianero de 0.30 metros de espesor y tercer tramo muro contiguo de 0.15 metros de espesor, por donde linda con parcela 14 propiedad de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737), al sudoeste, línea CD de 10.00 metros, materializada por muro contiguo de 0.15 metros de espesor, lindando en este costado con

la parcela 30 propiedad de Nancy Leonor Pérez (Matrícula N° 327.863) y el noroeste línea DA de 50.00 metros, con lo que se Expediente SAC 10203916 - Pág. 25 / 28 - N° Res. 97 cierra el polígono, materializada por alambre de cinco hilos, por donde colinda parcela 6 de Mario Omar Areosa (Matrícula N° 324.888), parcela 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667); todos los ángulos forman 90°00'. Todo ello encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500.00 m²). Se trata de un lote baldío." La condición catastral de este lote es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 01; S: 02; M: 83; P: 100 y Municipal C: 01, S: 02, M: 83 y P: 100. La que afecta en forma total, única y coincidente con la inscripta en Folio N° 56457, A°1948, actualmente Matrícula 1746147. Según estudio de título (fs. 3) realizado por el letrado Hugo Alfredo Castro (MP. 4- 231): "Conforme Dominio N° 49.466, Folio N°56457, Tomo N° 226, del año 1948, y Planilla N° 19.030, el inmueble se describe como: ubicada en la Manzana Oficial K, Lote N° 4, Parcela 13, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba. Se ubica sobre la calle Derqui de la citada ciudad. Mide 10 metros de frente sobre dicha calle, por 50metros de fondo, haciendo una superficie total de quinientos metros cuadrados. Linda: Al Noroeste con calle Derqui; al Sudeste con la parcela 14 de Renata Chiavenato (Matrícula N° 785.737) ; al Sudoeste con la parcela 30 de propiedad de Nancy Leonor Perez (Matrícula N° 327.863), y en su costado Noroeste con las parcelas 6 de Mario Omar Areosa (Matricula 324.888), 7 de María Cecilia Galasso (Matrícula N° 207.534) y parcela 12 de Jorge Omar Salguero (Matrícula N° 192.667). La propiedad se encuentra empadronada bajo el número 16-04-1006622/7 en el impuesto inmobiliario provincial. Según se determina en el plano de mensura, confeccionado por la ingeniera civil María Eugenia Borría, a los efectos de iniciar juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba, por Expte. N° 0588-008807/2018, con fecha 25 de septiembre de Expediente SAC 10203916 - Pág. 26 / 28 - N° Res. 97 2018, dicha mensura afectó al lote de terreno antes descripto. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio y folio citado, a nombre de Edgard Liprandi Sosa, por compra que éste le efectuara al señor Antonio Manuel Savino Anca-rani, casado en primeras nupcias con María Ele-na Deponti, con fecha 06 de diciembre de 1948, por escritura pasada ante el escribano Federico F. Foguet, por mayor superficie, que dan origen al lote. Según expediente referido lo mensurado, tiene la nomenclatura catastral provincial, que

se identifica con la designación: D16, P 04; P22, C: 01, Secc.02, Mz.083,P.100 y Municipalidad C.01, S02, M.83 y P.100." Según título: matrícula 1746147 (fecha 02/08/2021), a saber: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 4 de MANZANA "K", ubicado en la localidad de Villa María, Ped. Del mismo nombre, DTO. GENERAL SAN MARTIN, Pcia. De Cba. Que mide. 10,00 mts. de fte, al Nor-Este, por 50,00 mts.de fdo. O sea una SUPERFICIE de 500,00 m². Linda. Al Nor-Este, con calle Bella Vista; al SudEste, con lote 5, al Sud-Oeste, con lote 21; y al Nor-Oestem con lotes 3,29 y 30, todos de la misma mza. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) . . . - VI) . . . VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630813 - s/c - 2/12/2025 - BOE

CÓRDOBA, Decreto del 09-10-2025. El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. María Virginia Derna, en autos: "ROMANO, VANINA GRACIELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 12913033), cita y emplaza a los demandados, sucesores del Sr. PEDRO CORS, señores BERNARDO CORS, FERNANDO CORS y JORGE MIGUEL CORS, y a los sucesores del Sr. JOSE MARIO BORRA, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión que se describe como: "Lote de terreno urbano, bal-dío, ubicado en Barrio Quizquisacate de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado originalmente como Lote 05 de la Mz. Of. 15, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 3 con ángulo de 90º00' y rumbo Norte hasta el vértice 4 mide 17.50 mts. (lado 4-3), colindando con Calle Huayna; desde el vértice 4 con ángulo de 90º00' hasta el vértice 1 mide 45.75 mts. (lado 1-4), colindando con Parcela 16 (de Jesús Jorge Bazán, Matrícula N° 918.154, Cuenta N° 1101-0410993/4); desde el vértice 1 con ángulo de 90º00' hasta el vértice 2 mide 17.50 mts. (lado 1-2), colindando con Parcela 4 (de Fa-bián Eduardo Falcon y Cristina Noemí Aizpeolea, Matrícula N° 35.381, Cuenta

N° 1101-0410981/1); desde el vértice 2 con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial 3 mide 45.75 mts. (la-do 2-3), colindando con Parcela 14 (de Ricardo Martín Romano, Matrícula N° 62.130, Cuenta N° 1101-0410991/8); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 800.62 m². Se aclara que en la actualidad esa parcela es designada como lote 19 por la Dirección General de Catastro, que es la numeración que en definitiva habrá de recibir la nueva inscripción debido a las modificaciones parcelarias producidas ínterin. El dominio consta en un 50% indiviso a nombre de JOSE MARIO BORRA en la inscripción protocolo de dominio N° 14842, folio 21037, año 1986, y otro 50% in-diviso a nombre de PEDRO CORS en protocolo de dominio N° 746, folio 1042, año 1947. Ins-cripto en la Dirección General de Rentas en cuenta N° 110104109811. Nomenclatura catastral: 1101011320016004000", para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento" Fdo: RODRIGUEZ JUA-REZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNA María Virginia, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 630824 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. 3a Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec. N°5, en los autos caratulados "MALOSSO, ARIEL ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. N° 12997562), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 60. BELL VILLE, 22/10/2025.Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapión –prescripción adquisitiva promovida ARIEL ENRIQUE MALOSSO, DNI 34.051.919, Argentino, CUIT: 20-34051919-2, nacido el 24/11/1988, estado civil soltero, y con domicilio en calle Paraguay S/n de la localidad de San Marcos Sud; respecto al inmueble ubicado en la zona urbana de la localidad de San Marcos Sud, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según título se describe como: Lote de terreno o sitio ubicado en el Pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, República Argentina, que consta de dieciocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y cinco metros de Norte a Sud, linda al Norte con Bv. Rio Cuarto, por el Sud con callejuela San Gerónimo, por el Este con el sitio número tres y por el Oeste con el Sitio número cinco. Forma el sitio número cuatro de la manzana veinticuatro, al sud de la vía férrea.- cuenta 360304233229.- Según pliego confeccionado por el Ingeniero Civil Richard Quinn visado en la Dirección de Catastro en el Expediente número 0033-131976/2022, con fecha 2/11/2022. El lote se designa como Inmue-

ble ubicado en el Departamento unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, al Sud de la vía férrea, designado como lote 100 de la manzana Oficial 24, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con ángulo en dicho vértice de 90º,00', lado 3-2 de 55,00 mts. a partir de 3 con un con ángulo interno en dicho vértice de 90º,00', lado 4-3 de 18,50m a partir de 4 con un ángulo interno dicho vértice de 90º,00', lado 4-1 de 55,00 mts. encerrando una superficie de 1017,50 mts.2.- Y linda con lado 1-2con Bv. Rio Cuarto; lado 3-2 con parcela 003, propiedad de Moyano Luis Angel; lado 4-3 con Pasaje San Gerónimo y lado 4-1 con parcela 002 propiedad de Rivarola Ramón, Rivarola Marcelino Ramon y Rivarola Esteban Mariano.- Dicho lote posee como titular registral al Sr. Miguel Tribolo. Matrícula N° 1.070.823, Nomenclatura catastral N° 3603320201031003, N° Cuenta DGR 360304233229.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 22/10/2023.- IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente; a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. V)- Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber. Firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro-JUEZ.-

10 días - N° 630866 - s/c - 4/12/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1a Inst. y 1º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Sec.N°1, en los autos caratulados: "SABUIARTE, NICOLAS SEBASTIAN – USUCAPION" (Expte. 11817687)" cita a los SUCESORES DE ISIDORA MARGARITA QUIROGA en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de seis días subsiguientes al vencimiento

de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. de la Provincia de Córdoba y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 (art. 783 del CPCC). Cítense a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Embalse para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofície. Notifíquese.- Inmueble a usucapir: "Conforme Plano de Mensura para prescripción adquisitiva Nro. 12-2-136968-2023, del Expediente Nro. 0033-136968/2023 la Dirección General de Catastro se designa con el número de Lote 104 de la Mza. Of. 91 y la Nomenclatura Catastral Nro. 1205120102091104, ubicado en calle General Güemes Nro. 142 del lugar Santa Isabel, Barrio Casino, de la Localidad de Embalse, Departamento Calamuchita, de la Provincia de Córdoba, que afecta de manera total la Parcela 001, que se describe como PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo sudeste hasta el punto B se mide 30.24 metros (lado A-B), colindando con calle Gral. Martín Miguel de Güemes, desde este vértice con un ángulo de 93°10' hasta el vértice C se mide 30.00 metros (lado B-C), colindando con calle D. V. Sarsfield, desde este vértice y con un ángulo de 90°00' hasta el vértice D se mide 30.19 metros (lado C-D), colindando en parte con parcela 2 propiedad de Silvana Vanesa BARRIENTOS, Matrícula N° 1.091.670, cta. Nro. 120522805136 y en parte con parcela 103 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.296, cta. N° 120543279663, desde este vértice y con un ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial y cerrando la figura con un ángulo de 86°50' se mide 31.67 metros (lado D-A), colindando en parte con parcela 102 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.295, cta. N° 120543279655 y en parte con parcela 101 propiedad de José Luis LLABRES MOYANO, Matrícula N° 1.839.294, cta. N° 120543279621. Superficie 931,00m2.- Superficie edificada de 306.79m2.- En el plano el ingeniero hace notar que "existe una diferencia de superficie de 31.00m2 en más de lo que figura en la matrícula respectiva, pero la misma no menciona dimensiones de lados y ningún otro dato que permita definir el polígono correspondiente"; que afecta en forma total la matrícula N°1769177 a nombre de Quiroga, Isidora Margarita, Nomenclatura catastral: 1205120102091001, Número de cuenta de rentas: 12-05-0677950-8.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA

Romina Soledad. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.09.29. BALBO Natalia Andrea. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 22/10/2025. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Alejandra Maria. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2025.10.23
10 días - N° 630879 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USU-CAPION", cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pblo. 52 – C. 04 – S.02 – Mz. 060 – P. 100, que mide: al Nor- Este lado D-A con ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor- Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49.98mts., con una superficie total de 496, 26 m²; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 -AZCURRA Ivana Veronica -PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06
10 días - N° 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "TABERNA, FRANCISCO Y OTRO C/ BROWN, CARLOS RAMON Y OTRO - ORDINARIO- USU-CAPION" - EXPEDIENTE N° 12970603, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 22/10/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios: Por presentado Jorge Ángel Domingo Taberna, por parte, en el carácter invocado de apoderado de Francisco Taberna y Santiago Taberna y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO del trazado de "Villa la Bolsa" y que afecta a la Matrícula 1886361, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese al cotitular registral CARLOS RAMÓN BROWN y a los SUCESORES del cotitu-

lar registral JORGE BURGALLO, a saber: Sres. Jorge Mariano Burgallo y Aballe, Emiliano Burgallo y Aballe y Guillermina Pantozzi, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano al lugar de ubicación del inmueble, conforme lo dispone el art. 783 CPCC. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC: Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Villa La Bolsa y colindantes Susana Graciela Zadro, César Luis Merino y sucesión indivisa de Jorge Bugallo, y colindantes actuales, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibáanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Villa La Bolsa a cuyo fin ofície. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Libre oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofície al Registro de la Propiedad. Notifíquese.Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631893 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 1 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "CAFFERA-TA, JUAN CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 13825473, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 03/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, provéase a la demanda interpuesta el 16/05/25 y rectificada el 06/10/25: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados, Sres. Lopez de Vazquez, Segunda; Vazquez y Lopez, Leopoldo; y Vazquez y Lopez, Maria Luisa (titulares regis-

trales del inmueble de autos) y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y/o Comuna respectiva, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lotes numero ciento cincuenta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos cinco del trazado de "Villa la Bolsa" y consta de sesenta metros de frente SE sobre calle La Rioja, por setenta metros de fondo NO sobre calle Buenos Aires; con una SUPERFICIE de 5643.00m², dentro de los siguientes límites: al SO, lote ciento treinta y cinco y doscientos dos; al NE, lote ciento treinta y uno y doscientos seis. N° de Cuenta: 310605735508; Matricula N° 1741191; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (de mayor difusión y circulación), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos citatorios en la Municipalidad y/o Comuna respectiva por el plazo de treinta días, a cuyo fin ofíciense. Asimismo, ofíciense al Sr. Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo de la existencia de la presente causa en el inmueble objeto del mismo (art.786 del C.P.C.). A su vez, atento lo solicitado, ofíciense a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - N° 631903 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. C. y C. San Fco, Sec. N° 6, en autos "VEGA, VICTOR MANUEL - Usucapión" (Expte. N° 13887667), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Ford. Modelo Falcon, sedan 4 puertas, motor marca Ford número 4AY15832, chasis marca Ford, Número 114618, año 1964 Dominio UJX983 inscripto

R.N.P.A. Seccional N° 21020, San Jorge, Santa Fe, a nombre de Angel Miguel Masuero D.N.I N° 6.298.749 para que comparezcan a deducir su oposición hasta 10 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrárselle por representante al señor Asesor Letrado.- San Francisco, Noviembre de 2025.-

10 días - N° 631936 - s/c - 5/12/2025 - BOE

La sra jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 - Río Cuarto, en la causa FIGUEROA PAULA SOFIA EN EL CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS SUC. DE JULIO HECTOR MUGURUZA, EXPTE. 1405544 por decreto de fecha 13/10/25 cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el LOTE 11 de la MANZANA A con una SUP. TOTAL de 260 m² sito en calle Juan B. Justo 1005 de Río IV, Cba, mat. 1912087, cuenta en DGR 240510802579, nom. catastral 24-05-52-03-02-046-11, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes Mario Guillermo FLORES y Marcelo Daniel TARDIVO para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst; ZARATE GHIGO M Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 631859 - s/c - 2/12/2025 - BOE

EDICTO. Se hace saber que en estos autos caratulados "PISTONE, CARLOS - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" - Expte. N° (12776739)" que traman ante este Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, a cargo del Sr. Juez Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N.º 232- Planta baja, se han dictado las siguientes resoluciones: "ARROYITO, 16/09/2025: Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de la SUCESIÓN INDIVISA SCHARFF RAUL, a los Sres. BERETTA ALICIA MARGARITA, SCHARFF VICTORIA ADELINA, SCHARFF SOFIA JULIA, SCHARFF, LUCIA ROSA y SCHARFF FLORENCIA ALICIA, en su carácter de sucesores y a los que se consideren con derecho del inmueble que a continuación se describe: "una Parcela rural de la localidad de el Tío en Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA, el que se designa como Lote 520707-509078, según plano de mensura

Vía WEB N° 30-02-137425-2023, visado bajo Expediente N° 0033-137425/2023, con fecha 04 de enero del año 2024, suscripto por el Ing. Civil Alberto Darío SOLA, Matrícula profesional 2757-X. Cuyas dimensiones son las siguientes: Polígono de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con un rumbo de 264°59'33", y un ángulo en dicho vértice de 94°02'26" y una distancia de 316,51 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 85°45'54" lado B-C de 1051,63m; a partir de C, con un ángulo interno de 87°51'19" lado C-D de 312,41 m; a partir de D, con un ángulo interno de 92°20'21" lado D-A de 1016,57 m; encerrando una superficie de 32 Ha 4637 m². Y linda con lado A-B con Autopista Ruta Nacional N° 19, lado B-C con Parcela 222-1317, propiedad de Carlos PISTONE según MFR N° 1.602.275 (San Justo), empadronada en cuenta N.º 3003-0150470/9; lado C-D con resto de Parcela 222-1518 de Raúl Omar SCHARFF (hoy su sucesión indivisa) según la MFR N° 430.905, empadronada en cuenta N.º 3003-0650220/8 a nombre de Sucesión Indivisa de Scharff Raúl Omar y lado D-A con camino público; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE TERRENO de 32 Has 4.637 m². La Nomenclatura Catastral de la mayor superficie afectada es la N° 3003002220151800, cuenta N° 3003-0.650.220/8. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, notificándoseles al domicilio real denunciado; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa Concepción del Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciense. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el

Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofície (art. 1905 CCCN) conforme el “Manual de prácticas operativas para la confección de oficios de anotación o cancelación “Medidas Cautelares Web” (cfr. Anexo único Acuerdo Reglamentario N° 1587, Serie “A”, del 2/9/2019). Hágase saber al letrado que una vez que haya ingresado al Portal de Trámites el formulario correspondiente a la cautelar ordenada, deberá instar la suscripción por el Tribunal, mediante la presentación de un escrito electrónico. Acredítese la base impponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justicia-cordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.”ARROYITO, 14/10/2025. Téngase presente, rectifíquese el proveído de fecha 16/09/2025 en la parte que dice: “Municipalidad de Villa Concepción del Tío” debe decir “Municipalidad de El Tío. Firmado por MARTINEZ DEMO Gonzalo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ROMERO Laura Isabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

7 días - N° 631960 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Villa del Totoral informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados “USUCAPION ADMINISTRATIVA MANZANA D 100 Y LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL E - LEY 24320 – ORDENANZA 25/2025”, respecto de inmueble designado como 1) Manzana D 100 Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Av. Argentina, Designada como Lote 100, su lado NorOeste, partiendo del vértice A con ángulo de 92°58'53"; lado A-B, mide 88,05 metros, y colinda con calle Avenida Argentina; su lado al NorEste, partiendo del vértice B, con ángulo de 87°01'07"; lado B-C, mide 105,79 metros y colinda con calle David Ávalos; su otro lado al SurEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 115°30'34"; lado C-D, mide 97,94 metros, colinda con resto de parcela de Luparo Ignacio, Otero Antonio, Peña Francisco, Albertazzi Magdalena y Constantino Olga Georgina; y por ultimo su lado al SurOeste; partiendo del vértice D, con ángulo de 64°29'26"; lado D-A, mide 143,18 metros, colinda con calle Julio A. Roca, cerrando la figura una superficie total de 10947,43 m²,

Nomenclaturas Catastrales 3403350101055004, 3403350101055003 3403350101055001 y 3403350101055002 empadronados Dirección General de Rentas Cuentas N° 340305212003, 340305216912, 340305230451 y 340305216921 e inscriptos Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.739.243, 1.589.035, 1.020.619 y 1.589.033. 2) Parcela ubicada en departamento Totoral, pedanía General Mitre, municipio Villa del Totoral, calle y número Avenida Argentina, designado como lote 100 de la Manzana Oficial E. Su lado al Noroeste, partiendo del vértice A, con ángulo de 93°15'28"; lado A-B, mide 44,00 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al Norte partiendo del vértice B, con ángulo de 174°49'39"; lado B-C, mide 19,54 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al NorEste, partiendo del vértice C, con ángulo de 166°23'49"; lado C-D, mide 19,90 metros, colindando con calle Avenida Argentina, otro lado al SurEste, partiendo del vértice D, con ángulo de 65°54'21"; lado D-E, mide 31,46 metros, colindando con resto de Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice E, con ángulo de 172°38'19"; lado E-F, mide 10,48 mts, colindando también con resto de la Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al SurEste, partiendo del vértice F, con ángulo de 191°31'39"; lado F-G, mide 8,86 mts, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice G, con ángulo de 240°30'44"; lado G-H, mide 8,51 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado también al NorEste, partiendo del vértice H, con ángulo de 189°53'16"; lado H-I, mide 8,53 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al Este, partiendo del vértice I, con ángulo de 146°07'09"; lado I-J, mide 7,68 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorEste, partiendo del vértice J, con ángulo de 256°21'14"; lado J-K, mide 7,09 metros, colindando también con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina; otro lado al NorOeste, partiendo del vértice K, con ángulo de 240°30'44"; lado K-L, mide 13,06 metros, colindando con resto de la misma Parcela 01 de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena; Constantino Olga Georgina y Resto de Parcela 02 de Gutiérrez, Juana Aurelia; otro lado al SurEste, partiendo del vértice L, con ángulo de 14°22'38"; lado L-M, mide 86,48, colindando con calle Avenida Costanera; y por último, su lado al SurOeste, partiendo del vértice M, con ángulo de 64°43'12"; lado M-A, mide 100,48 metros, colindando con calle David Ávalos; cerrando la figura una superficie total de 5525,84m², Nomenclatura Catastral 3403350101059001 y 3403350101059002, empadronado ante la Dirección General de Renta bajo Cuenta N° 340305216904 y N° 340306617678 e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Folio Real 1.589.038 (la Mensura afecta de manera parcial a los inmuebles empadronados de la siguiente manera: *34-03-0521690-4, Matrícula N°: 1.589.038 a nombre de Luparo, Ignacio; Otero, Antonio; Peña, Francisco; Albertazzi, Magdalena Y Constantino Olga Georgina. *34-03-0661767-8, Matrícula N°: 979.279 a nombre de Gutiérrez, Juana Aurelia) y matrícula 0979279. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Villa del Totoral sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sra. Cecilia Garay– Intendente Municipal – Sr. Simón Soldano – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 632145 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2na Nom. en lo Civ. Com. y Flia. de la ciudad de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Sec. N°4 a cargo del Dr. Hugo González, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9631435 - MESQUIDA, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” ha dictado la siguiente resolución: “San Francisco, 12 de septiembre de 2024. Agréguese la documental que obra adjunta en formato digital. Atento que las medidas preparatorias de usucapión dispuestas por nuestra ley procesal tienen por finalidad la identificación de los titulares registrales y colindantes del inmueble usucapido a los fines de su posterior citación en debida forma para el ejercicio de sus derechos y pudiendo observarse que dichos requisitos se encuentran cumplimentados. Siendo que el demandado (titular registral) Italo Santiago ALEMANI se encuentra fallecido, debe ampliarse la demanda de usucapión en contra de las sucesoras del mismo denuncia-

das en autos, sus hijas Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. En consecuencia, téngase por promovida demanda de usucapión en contra de las sucesoras del Sr. Italo Santiago ALEMANI, sus hijas: Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ORDINARIO. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Cítese y emplácese a las demandadas, Liliana Edith ALEMANI y Delia Susana ALEMANI, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Hágase saber que dicha citación deberá hacerse a los domicilios denunciados en autos (Postas de los Talas 22, Sinsacate, Totoral, Córdoba y Sarmiento N°2214 de Santo Tome, Prov.de Santa Fe) respectivamente. Asimismo, cítese al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Sindico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"—expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante legal al señor Asesor Letrado. Oportunamente, traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada en autos.- Fdo. Notifíquese. CHIALVO, TOMAS PEDRO (JUEZ) – GONZALEZ, HUGO (SECRETARIO). INMUEBLE A USUCAPIR: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie individualizada como lote "A" de la subdivisión del lote número 127 de la Colonia San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Departamento SAN JUSTO, que conforme a plano de loteo, inscripto en Protocolo de Planillas al n° 76.370 se individualiza como LOTE DOS de la MANZANA VEINTIDÓS, sección L, del plano de la ciudad de San Francisco, que mide: 14m de frente al Sud-Oeste, por donde linda con calle Pública, igual medida e/ su contrafrente Nor-Este, por donde linda con el lote 1: 25m en cada uno de sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por donde linda al Sur-Este con calle publica y al N-O con el lote 3 de la misma manzana con Superficie de 350m² Matricula 1908434 – CUENTA DGR: 30-02-3179533-6.

10 días - N° 632158 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Bell Ville, en autos

caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS – USUCAPION –EXPEDIENTE SAC: 9362477" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 46: BELL VILLE, 14/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenal en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López en su carácter de herederos declarados de la Sra. Barrionuevo Susana y del Sr. Reimundo López adquirieron con fecha 31/12/1995 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-006235-14 con fecha 07/11/2014, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90° 00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor-Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030, propiedad de Ledio Omar Pinoti (folio real Matrícula Número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real Matrícula Número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita SA (Folio Real Matrícula Número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este, mide 65 metros 03 centímetros, lindando en parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Número 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real Matrícula Número 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados". Que se encuentra empadronado al número de cuenta 360302761724, Matrícula registral N° 1309124. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de LITIS D° 18 del 04/02/2020, registrada sobre la Matrícula N°

1309124; con tal fin oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los usufructuarios. V) Imponer las costas a cargo de los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López. VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier Bartolomeo y Carolina Blanco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de 20 JUS (que al día de la fecha representan \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632172 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Nolter, en los autos caratulados "GROSSI, NICOLAS - USUCAPION" EXPTE. N° 9661241, cita y emplaza a la Sra. María Ofelia CORREA DE EVANS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, en el pueblo de Alejandro Roca, departamento Juarez Celman, provincia de Córdoba, designado LOTE F 1 que mide y linda: al norte 15,55m, lindando con Angel Bonfan; al este 50,00 m. Con Pedro A. Montironi, al sud 15,55 m. con calle Sarmiento y al este 50,00 m. con lote f2. SUPERFICIE TOTAL: 777,50 M2.-DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION: Designación del inmueble: LOTE 100 MZA 32 Una fracción de terreno ubicado en la localidad de ALEJANDRO ROCA, Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía REDUCCION, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 32, que se describe como: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00'00"; que mide y linda: su costado Sur-Oeste: 15,55m (lado A-B) con calle Sarmiento; su costado Nor-Oeste: 50,00 m (lado B-C) con Parcela 15; su costado Nor-Este: 15,55m (lado C-D) con Parcela 19 y su costado Sur-Este: 50,00m (lado D-A) con Parcelas 10, 11, 12 y 13; cerrando la figura con una Superfi-

cie de 777,50m2 Derechos fiscales de propiedad NO AFE??? Nomenclatura catastral Número de cuenta Contribuyente (Rentas) Domicilio Fiscal Inscripción registral Inmuebles de dominio privado afectados 1804010101058014 DESIGNACION OF: MZ.32 LT.F 1 180415536036 Correa de Evans María O. Alejandro S/N Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Folio: 28491/1961 Correa de Evans María O. Titular registral Observaciones Afectación Total. Colindantes - Lado (A-B): Colinda con Calle Sarmiento – Lado (B-C): Colinda con parcela 15 de Fernández Macarena Magali, Matricula: 824112, Cuenta: 180415536028. DOMICILIO FISCAL: Sarmiento N° 336 Localidad: Alejandro Roca Provincia: Córdoba – Lado (C-D): Colinda con parcela 19 de Vezzosi Eduardo Pedro, Matricula: 190750, Cuenta: 180417069401. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 361 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: X2686ABG. - DOMICILIO Lado (D-A): Colinda con parcela 10 de Amari Jorge Domingo, Matricula: 591520, Cuenta: 180415536095. FISCAL: Sarmiento Domingo Sarmiento N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 11 de Montironi Raúl Pedro, F°37383 A°1975, Cuenta: 180415536109. DOMICILIO FISCAL: Alberdi N° 335 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686. Colinda con parcela 12 de Rosso Stella Maris y Rosso Adriana del Carmen, Matricula: 806484, Cuenta: 180415536117. DOMICILIO FISCAL: Calle sin datos Localidad: La Merced Provincia: Catamarca Código Postal: 4718. Colinda con parcela 13 de Villarreal Rafael Juan, Matricula: 970598, Cuenta: 180415536125. DOMICILIO FISCAL: Belgrano N° 167 Localidad: Alejandro Provincia: Córdoba Código Postal: 2686.- INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1792676 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180415536036 BASE IMPONIBLE \$1.241.780. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1804010101058014" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2025.-

10 días - N° 632297 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 414046, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 205.- Morteros, 27/08/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar

adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 14 de noviembre de 2007, mediante Exp. Prov. N° 0033-20434/06 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 13, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pbro. 05, Pcial. C: 01 Municipal C:01, S:01, M: 083; M: 083; P: 13, P. 13, Parcela 17454 4742, Dominio F°3734 T°15 A° 1936, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. Chacra 14, al Sur 136,36 ms. con Municipalidad de Balnearia, parcela 7 Mat. 160752, Insc. Rentas 3003-2510882-1; al Oeste 29,35 ms. con parcela sin designar posesión de la Municipalidad de Balnearia Qta. 55, todo lo que hace una superficie de 4.002,17 ms. 2. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 632452 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, en los autos caratulados "ALBA, EDGARDO DANIEL Y OTRO - USUCAPIÓN" EXpte. N° 10961939, cita y emplaza al Sr. TEOFILO FUNES y/o herederos de DN. RTEOFILO FUNES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción (personas indeterminadas e inciertas) como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Designación del inmueble: CONFORME REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA.- Fracción de terreno ubicado en el ángulo nor-oeste de la manzana ciento uno de Villa Carlota, departamento Juarez Celán, consta de quince metros de naciente a poniente por veinticinco metros de norte a sur, linda al norte, oeste, callejón pública sur. el comprador. Antecedente dominial: Cron. Dominio Folio 107 Año 1905 Orden 168 Depto 18 Vuelto 5. Inscripto en la matrícula 1881893 (18) cuenta 180106115116. DESCRIPCIÓN CONFORME PLANO DE MENSURA PARA USUCAPIÓN: Lote 100 Manzana 101 de Superficie 750.00 m² Según Profesional Actuante: Inmueble ubicado en Departamento JUAREZ CELMAN, Pedanía La Carlota, en la Manzana Oficial 101 de la Localidad de La Carlota, que se designa como Lote 100. Se describe de la siguiente manera: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice Sur-Oeste D y hacia el Nor-Este hasta el vértice A mide 50,00 m (lado D-A) colindando con calle V. Ordóñez; desde el vértice A (con ángulo recto) y hacia el Sureste hasta el vértice B mide 15,00 m (lado A-B) colindando con calle María Acosta; desde el vértice B (con ángulo recto) y hacia el Suroeste hasta el vértice C mide 50,00 m (lado C-B) colindando con parcela 017 de Artusso Jorge Carlos, M.F.R. N° 257.290, DGR.N°1801-2141367/0; desde el vértice C (con ángulo recto) y hacia el Noroeste hasta el vértice inicial D (con ángulo recto) mide 15,00 m (lado D-C) colindando con parcela 010 de Maciel Pedro Dionicio, MFR.N°773.211, DGR.N°1801-0080869/1; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 750,00 m². DOMINIOS AFECTADOS: a) AFECTA una porción de terreno la cual no se ha encontrado su inscripción en el Registro General de la Provincia, conforme la investigación de antecedentes realizadas con colindantes con dominio conocido hasta llegar al No Consta, EN COINCIDENCIA con "Estudio de Títulos-Manzana 101" firmado digitalmente el 13/12/2021, de la documentación anexa. Y b) AFECTA el inmueble inscripto en el R.G.P en el asiento en Sistema Cronológico al N°168 F°107- Tomo 1 Año 1905 Protoc.Juarez Celman a nombre de Funes, Teófilo. Colindantes Linda, según plano: Nor- Este: con calle María Acosta, al Sur-Este: parcela 017, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°-, a nombre de Artusso, Jorge Carlos, con domicilio tributario en calle Mariano Acosta N° 275 La Carlota; al Sur-Oeste: parcela 010, inscripta en el Registro General de la Provincia y empadronado bajo Cuenta N°18-01-0.080.869/1, a nombre de Maciel, Pedro Dionicio, hoy su sucesión, con domicilio tributario en La Carlota y al Nor- Oeste: con calle V. Ordóñez, cerrando la figura. DESCRIPCIÓN CONFORME ESTUDIO DE TITULO: Manzana ciento uno: parcela 15: F°

107v Aº 1905 lote ubicado en ángulo noroeste de manzana 101 de 15 m. de naciente a poniente y 25 metros de norte a sur. Jorge Machizio vende a Teófilo Funes. INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LA MATRICULA N° 1881893 DEPARTAMENTO JUAREZ CELMÁN. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS AL N° 180106115115 BASE IMPONIBLE \$7.677.142. NOMENCLATURA CATASTRAL: 1801100102066015000" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 21/08/2025.-

10 días - N° 632583 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 41º Nominación, a cargo del Dr. CORNET Roberto Lautaro, con asiento en Tribunales I, Simón Bolívar N° 255 - SUBSUELO, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "BONGIORNO NELIDA (CESIONARIA DE RODRIGUEZ ROBERTO JOSE) C/ SCHNIR, JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE - EXPTE 4096854", hace saber que por Sentencia N° 466 de fecha 25/09/2025 se resolvió: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- a favor de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824 CUIT 27-16728824-9 de nacionalidad argentina, nacida el 15/02/1964 de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Juan José Luraschi según Sentencia N° 521 de fecha 21/10/1994 recaída en Autos "Luraschi Juan José y Nélida Beatriz Bongiorno - Divorcio Vincular" tramitados ante la Cámara de Familia de 1ra Nominación de esta Ciudad, Secretaría Carlos A Vélez Pedernera; domiciliada en Av. San Martín N° 4073 de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba. 2) Hágase saber que su dominio afecta totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: "Fracción de terreno designada como Lote 41 Manzana G del plano "Villa San Miguel" sita en Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Depto Colon; que tiene las siguientes medidas y colindancias: 16.40m de frente al O. por donde linda con calle pública; 15.20m en su contrafrente al E. lindando con el Lote 3; 24.60m en su costado N, por donde linda con el Lote 42; y 25.20m en su costado S, lindando con el Lote 40; todos de la misma manzana; haciendo una superficie de 377m2". Asentado inicialmente en el Registro General de la Provincia al F° 6983 Año 1947; y actualmente convertido a Matrícula N° 1506032, Departamento 13. Nomenclatura Catastral N° 1304490101009017, Número de Cuenta N° 130403289150, designación C.01, S.01, M.009, P.016. Y que, SEGÚN PLANO DE MENSURA se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la localidad de Unquillo, Dpto.

Colón, Pedanía Río Ceballos, Barrio Villa San Miguel, que se designa como Lote 41 de la manzana G, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Este una línea recta, con ángulo interno de 19° 46' en el vértice A, el lado AB, de 15.20 metros colindando con el lote A y Lote B, ambos de los Sres. Roberto José Rodríguez y Jorge Roberto Rodríguez; al Sur, una línea recta con ángulo interno de 100° 14' en el vértice B, el lado BC de 25.20 metros, colindando con el D° 38684 F° 55.574 T° 223 A° 1978 a nombre de Rosa Tampieri de Ghirardi. Al Oeste una línea quebrada formada por dos tramos, el primero, con ángulo interno de 80° 19' en el vértice C, el lado CD de 12.17 metros, lindando con calle General Paz, y el segundo, con un ángulo interno de 166° 41' en el vértice D, el lado DE de 3.21 metros, que también linda con calle General Paz; y al Norte, una línea recta con un ángulo de 113° 00' en el vértice E, el lado EA de 24.60 metros cierra el perímetro, colindando con el D° 3933 F° 4717 T° 19 A° 1970 a nombre de Nueva Era Lifschitz" Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 1301-0033-06524/83. Asimismo, hágase saber que las colindancias descriptas se encuentran modificadas en la actualidad del siguiente modo: Al Este (Lote A) el Sr. Oscar Guillermo Molnar, Matrícula N° 399833; al Este (Lote B) y al Norte, la mencionada Sra. Nélida Beatriz Bongiorno. Al Oeste, calle General Paz y al Sur, el Sr. Armando Carlos Nebiolo, Matrícula 468361. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Nélida Beatriz Bongiorno, DNI N° 16.728.824, nacionalidad argentina, CUIT 27-16728824-9. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada al D° 1172 del 17/12/2015. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervenientes para cuando exista base a tales fines, sin perjuicio de la estimación provisoria a favor de los Ab. Eduardo Ponce Muiño, Patricia J Sansiena, Francisco Delfino y Aníbal Esteban Picone por la suma de 20 Jus (o \$724.995,20) en conjunto y en una proporción igual al 20% a favor del Ab. Ponce Muiño, 60% a favor de la Ab. Sansiena y 20% a favor de los Ab. Delfino y Picone en igual medida. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dr. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.09.25

10 días - N° 632586 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2^a Nominación de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratula-

dos "SAQUI, CARLOS JUAN-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-TRÁMITE ORAL"-EXPTE 1273135, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. RIO SEGUNDO, 20/05/2025. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. CARLOS JUAN SAQUI D.N.I. N° 6.438.499 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Horacio Carrión, Expte. 0033-70388-2012 Visado con fecha 6/3/2013. Actualizado 14/3/2017; descripto como: "lote de terreno de 5.943,03 m2 ubicado sobre la Ruta Provincial N° 13 y sobre Calle Santa Fe, en la localidad de Rincón, Córdoba, que de acuerdo al Anexo de Mensura de Posesión mide y linda: a) en su costado norte, lado B-C, treinta y dos metros ocho centímetros (32,08 mts.) lindando con parcela sin designación de propietario desconocido; b) en su costado noreste que está formado por el lado C-D- que mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts.) y por el lado D-E que mide setenta metros sesenta y un centímetros (70,61 mts.) lindando ambos con la calle Santa Fe; c) en su costado sudeste está formado por el lado E-F de treinta metros (30 mts.) y por el lado F-G de veinticinco metros cuarenta centímetros (25,40 mts.) lindando ambos con la parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo Cugat y el lado G-A de cincuenta y cinco metros sesenta y seis centímetros (55,66 mts.) que linda con la Ruta Provincial N° 13; d) en su costado noroeste, lado A-B que mide ciento cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros (142,98 mts.) y linda con drenaje correspondiente al resto del dominio afectado" cuya nomenclatura catastral es 27-03-22-01-01-01-02 (Pcial), 01-01-01-02(Municipal), Superficie Parcial y conforme título, se describe: "LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Rincón, Pedanía Villa del Rosario Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2, el que mide y linda en su costado Este, una Línea quebrada de dos tramos: partiendo del punto C, con orientación Sur y un ángulo interno de 90°38'; lado D-C, de 18,21 m, lindando con calle Santa Fé; partiendo del punto D con orientación Sudeste y ángulo interno de 207°01'; lado D-E de 70,61 m lindando con calle Santa Fé; en su costado Sudeste una línea quebrada de tres tramos: partiendo del punto E con orientación sudeste y ángulo interno de 90°00'; lado F-E de 30,00m; partiendo del punto F con orientación sudeste y ángulo interno de 269°57'; lado F-G de 25,40 m lindando ambos con Parcela 1 propiedad de Juan Gerónimo Cugat y Omar Domingo

Cugat, inscripta a sus nombres en la Matrícula 1.743.508 y empadronada a sus nombres en la Cuenta 270301395245 y partiendo del punto G, con orientación sudoeste y ángulo interno de 90°00', lado A-G de 55,66 m lindando con Ruta Provincial N° 13; en su costado Oeste partiendo del punto A con orientación Norte y ángulo interno de 62°46'; lado A-B de 142,98 m lindando con Drenaje y cerrando la figura en su costado Norte partiendo del punto B con orientación Este y ángulo interno de 89°38'; lado B-C de 32,08m lindando con Parcela sin designación de propietario desconocido todo lo que hace una Superficie Total de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS TRES DECÍMETROS CUADRADOS. (Sup. 5.943,03 m²), que afecta parcialmente a Parcela 3 propiedad de José Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.043 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090862; Parcela 4 propiedad de Angela Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.052 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090871; Parcela 5 propiedad de Josefina Gomez, inscripta en la Matrícula 1.625.060 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090889 y Parcela 6 propiedad de José Gómez (Hijo), inscripta en la Matrícula 1.625.072 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270341090897. Empadronamiento Dirección General de Rentas: 270341090862 a nombre de José Gómez Parcela 3, 270341090871 a nombre de Ángela Gómez Parcela 4, 270341090889 a nombre de Josefina Gómez Parcela 5, 270341090897 a nombre de José Gómez hijo Parcela 6. Nomenclatura catastral: 27032201010102. El dominio consta inscripto al F. 92- A 1909, afectando a las actuales matrículas 1.625.043, 1.625.052, 1.625.060, 1.625.072 (por conversión). Superficie de Terreno: 5.943,03 m². 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Saqui Carlos Juan D.N.I. N° 6.438.499, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 18/09/2000 (art. 1905 del CCCN).....Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: Gonzalez, Hector Celestino, Juez de 1^a Instancia

10 días - N° 632601 - s/c - 23/12/2025 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "VIEYRA, JUAN ALBERTO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPTE. 562719, Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de

prescribir para que en plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario "La Voz del Interior. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapión: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, la que según plano de MENSURA de Posesión, confeccionado por el ingeniero Agrimensor Héctor J. de Angelis, se designa como Lote CINCUENTA Y UNO, de la MANZANA CIEN, parte de la quinta 33, Parcela 16, superficie total de 489,30 mts²., afecta en forma parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad, en el N° 110 F° 131, Año 1927, a nombre de Rocalon, Antonio y Lavent, Pedro, designado según títulos como Pte. Quinta 33, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 33-06-2.196132/2, designación oficial: LT A y Catastral: Localidad: 08 – Circunscripción: 01 – Sección 01 – Manzana: 100 – Parcela: 51.- Fdo. Mariana Andrea Pavon.- Juez- Luciana Ponzio de Brouwer de Koning- Zeheri Veronica Susana - Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 632637 - s/c - 27/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 4ta Nom, Sec N°7, de la ciudad de Río IV, en autos "POFFO, RAMON ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte.N°11209873)", cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle BUENOS AIRES N° 851 de la Localidad de SAMPACHO, Depto. RÍO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Pcia. de Córdoba, designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 97, que según Expte. de la Dirección General de Catastro se describe así: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo NOR-OESTE hasta el vértice B mide 25,00 mts (lado A-B), colindando con CALLE BUENOS AIRES; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00 mts (lado B-C), colindando con parcela 001 de SUCESIÓN INDIVISA DE POFFO ETELVINA, sin afectación dominial, N° Cta: 24-01-1930135/2, con domicilio en Calle Buenos Aires y Velez Sarsfield S/n, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 25,00 mts (lado C-D), colindando con parte de la parcela 033 de MALDONADO HORACIO DANIEL, Matrícula: 459.810, N° Cta: 24-01- 2737502/1, con domicilio en Calle México N°172, de la Localidad

de Sampacho, Provincia de Córdoba; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 25,00 mts (lado D-A), colindando con parte de la parcela 015 de la MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO, Matrícula: 1.409.327, N° Cta: 24-01-2477092/1, con domicilio en Calle Hipólito Yrigoyen N°550, de la Localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 625,00m²; empadronado en la DGR en el número de cuenta 240119301361, y cuya designación catastral es Dpto.:24- Ped.:01 – Pbl.:54 – C: 01 – S: 02 – M: 105 – P: 006; para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 Expediente SAC 11209873 - Pág. 1 / 2 del CPCC). Oficina, 05/11/2025. Fdo.: VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632684 - s/c - 5/12/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 06/02/2024. La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3 (tres), en los autos caratulados "MICHAVILA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC 11798537", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 711399, a nombre del Sr. Francisco Nacer, D.N.I. 14.896.158, Cuenta ante la D.G.R. de la Provincia N° 330106688893, Nomenclatura Catastral: 3301010101059004; ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía EL SALTO, Municipalidad de la ciudad de ALMAFUERTE, calle CASTELLI N° 348, designado como LOTE 100 de la MANZANA 35, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Este hasta el vértice B, mide 11,70m (Lado A-B) colindando con calle Castelli; desde el vértice B con ángulo de 89°36'40" hasta el vértice C mide 34,07m (Lado B-C) colindando con Parcela 5 de María Cecilia Guglielmone, Matrícula 634723, Cuenta 330103913373; desde el vértice C con ángulo de 89°18'41" hasta el vértice D mide 11,70m (Lado C-D) colindando con resto de la Parcela 4 de Francisco Nacer, Matrícula 711399, Cuenta 330106688893; desde el vértice D con ángulo de 90°41'19" hasta el vértice inicial A mide 33,85m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°23'20", colindando con Parcela 3 de José Nicolás De la Barrera, Matrícula 730751, Cuenta N° 330103647649 Formando una SUPERFICIE de 397,32m²; para que en plazo de veinte días subsiguientes al ven-

cimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) LUDUEÑA Hilda Mariela. (Secretaria).

10 días - N° 632691 - s/c - 12/12/2025 - BOE

COSQUÍN - El Señor Juez de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Flia. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Secretaría nro. 1, en autos caratulados "PUGLISI, ANDREA LILIANA - USUCAPION" (Expte. Nro. 10958713), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: "COSQUIN, 12/12/2023. Proveyendo al escrito presentado por KONICOFF, ALEJANDRO: (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense", firmado por MACHADO Carlos Fernando (juez) y ALDANA Gabriela Elisa (secretaria). El inmueble se ubica en calle Stella Maris nro. 280 del barrio Centro de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, parcela 005 de la Mza. 35, designada oficialmente como lote 5 de la Mza. 35 de Villa Giardino, nomenclatura catastral 2302531502179005, cuenta 230204047974, cuyo dominio se haya inscripto en la matrícula 1.010.747 del Registro General de la Pcia. de Córdoba a nombre de Edith Magdalena Hernández.

10 días - N° 632469 - s/c - 10/12/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "JOFRE LUCIANA AYELEN- USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 10851138) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre:

Inmueble objeto de este proceso, ubicado en Departamento: GENERAL ROCA, Pedanía: JAGÜELES, Municipio: Huinca Renancó, calle y número Laprida N° 658, designado como Lote 101 de la Manzana 002, empadronado a la cuenta N° 150212316051 y 150212316069 bajo la Matrícula N° 1553521 y F° 4519 A° 1938, titularidad de Filizzola Julio Cesar Augusto, Filizzola Carlos Francisco Antonio Fausto y Filizzola Carmelo que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 40,00 m llega-mos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 30,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 10,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00', lado E-F de 10,00 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00', lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 700,00 m². Y linda con: Lado A-B: con de Sergio Fabian Belmartino, Matrícula N° 627386, Lote 13 - Parcela 013, Cta N° 15-02-1231604/2; Lado B-C: con calle Laprida; Lado C-D: en parte con de Roberto Alfredo Brizuela Gigena o Roberto Alfredo Gigena, Matrícula N° 711603, Lote 16 - Parcela 016, Cta N° 15-02-1231607/7, en parte con de Norberto Ruben Carrizo y Claudia Noemi Carrizo, Matrícula N° 999076, Lote 17 - Parcela 017, Cta N° 15-02-1231608/5 y en parte con de Domingo Villarruel, Matrícula N° 653356, Lote 18 - Parcela 018, Cta N° 15-02-1231609/3; Lado D-E: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; Lado E-F: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; y lado F-A: con de Julio Ce-sar Augusto Filizzola y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matrícula N° 1533522, Lote 20 - Parcela 020, Cta N° 15-02-1231611/5. DOMICILIO: CALLE LAPRIDA N° 658 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley. Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA. INST.

10 días - N° 632702 - s/c - 5/12/2025 - BOE

VILLA MARIA, 23/10/2025. El Sr. juez de 1^{ra} Inst. 4^{ta} Nom., Civil, Com. y Flia., sec. N° 8 de Villa María en estos autos caratulados "CUELLO, ROSANA ANDREA Y OTRO - USUCAPION - TRAM. ORAL" Expte. N° 14057437. Cítense y emplácese a "UNION FOOT BALL CLUB y/o UNION FOTT — BALL CLUB" (domicilio denunciado) para que en el plazo de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese por edictos, a

los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítense a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el plazo de veinte (20) comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE. Texto Fdo. por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo-JUEZ. CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA." Descripción del Inmueble: según Catastro Provincial: Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Municipalidad de Alto Alegre, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección sud-oeste, y con ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 15,85 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 15,85 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; cerrando una superficie de 792,50 m². Y linda: lado C-D con Av. Dr. José García González; lado D-A en parte con parcela 16 de Hugo Oscar Platini y María Juana Cena, Matrícula N° 815.009; en parte con parcela 12 de Ernesto Héctor Caón, Matrícula N° 772.043, y en parte con parcela 13 de Matías Daniel Peiretti, Matrícula N° 320.537; lado A-B con parcela 03 de Delsorci Benedetto, Matrícula N° 949.005; y lado B-C en parte con parcela 06 de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Alto Alegre Limitada, Matrícula 1.411.257, y en parte con parcela 18 de Daniel Alfredo Medrano y Rosana Andrea Cuello, Matrícula N° 276.289." Nomenclatura Catastral Provincial: Dto.36, Ped. 02, Loc. 01, Circ. 01 , Sec. 01, Mz. 019, Par. 015. -Designación Oficial: Mz 6. Lote 11. Según la Dirección de Rentas de la Provincia: Cuenta N° 36-02-1558814-5. Matrícula: N° 1059667. Que conforme Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner MP 4473/X, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el día 09 de mayo de 2020 el lote está ubicado en la localidad de Alto Alegre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide 15,85 m² de frente sobre calle Dr. José García González, por 50 m² de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes. Nomenclatura Catastral Provincial: 3602010101019015. Manzana catastral: 19. Man-

zana oficial: 06. Parcela existente hasta tanto no se apruebe la usucapión: 15. Parcela asignada en estado pendiente de inscripción Registral: 100. Lote Oficial: 11.

10 días - N° 632826 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2^o Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (Expte. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NÚMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE – USUCAPION, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte. N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90°00'00" y la superficie total es de 1045 m². La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura catastral es 16-06-21-01-02-040-003. Descripción según estudio de título realizado por la abogada

Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Sureste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinforoso Rojas (Matrícula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matrícula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matrícula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y no-tifíquese

10 días - N° 632829 - s/c - 9/12/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "SIMONDI, SUSANA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 11256294), cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de PABLO CLEMENTE CRESPO, MI 379.933 (art. 165 CPCC); y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión n° 12-02-124677-2021, visado con fecha 27/1/2022, bajo el expte. n° 0033-124677/2021: Parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía CONDORES, municipio EMBALSE, lugar EM-BALSE, calle y número PUBLICA S/N, que se designa como Lote 100 de la Manzana 28 cuyas medidas y colindantes son los siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 98°00' y rumbo hacia el Sureste, el lado A-B=11,41m que colinda con resto Parcela 6-Lote 9 de Pablo Clemente CRESPO (Matrícula 1.198.427), Cuen-

ta N° 1205-0603384/1; desde el vértice B, con un ángulo de 40°00' y rumbo hacia el Noroeste, el lado B-C=17,07m que colinda con la Parcela 101-Lote 101 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 1.614.516), Cuenta N° 1205-4185173/4; a partir del vértice C, con un ángulo de 41°00' y rumbo hacia el Noreste, el lado C-A=11,15m que colinda con la Parcela 5-Lote 8 de Susana Del Carmen SIMONDI (Matrícula 481.017), Cuenta N° 1205-0729843/1, cerrando la figura una Superficie de 62,95m²; que afecta en forma parcial al Lote 9 de la Manzana 28 (Nomenclatura Catastral C.01-S.01-M.169-P.006), inscripto en la Matrícula 1.198.427 y empadronado en la Cuenta Número 1205-0603384/1; a nombre de Pablo Clemente Crespo, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 13/10/2025. Fdo. Silvana Del Carmen Asnal (jueza PAT); Mariela Andrea Rosso (Prosecrataria).

10 días - N° 633094 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Dos, a cargo de la Dra. Marcela Carmen Segovia, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "VIDELA, CARLOS JOSE Y OTROS – USUCAPION" Expte. 1839265 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA, 06/08/2025. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción (inmueble ubicado en la localidad de Canals, Departamento Unión, Pedanía Loboy, Provincia de Córdoba, individualizado según datos en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 3605-0261037-2, nomenclatura catastral Departamento 36, Pedanía 05, localidad 06, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 106, Parcela 001, Matrícula N° 1.919.164, con una superficie de 1.125,00 m², rodeado por las calles Bartolomé Mitre y Chubut de la localidad de Canals, que según títulos lo designa como la mitad sud de la parcela 01, lindando en su parte Noreste con la calle Chubut, en su costado Sudeste limita con la parcela 02 a nombre de Timoteo Mercado, en el Sudoeste limita con la parcela 12 a nombre de Eliana Lorena Rivero y en su costado Noroeste linda con la calle Bartolomé Mitre) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – VALESIO, IVANA ANDREA, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 633130 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C Sec. N°5 de Rio IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER – USUCAPION - Exp. 2890330" Cita y emplaza al cotitular registral del inmueble objeto de la presente acción al Sr. José Schiavi DNI: 921.576 (titular registral del inmueble que nos ocupa) y a su cónyuge la Sra. Lucia Ortolan, DNI: 1.919.892 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Oeste lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90º00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90º00'; resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, con una superficie de 374,00 metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como:

Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 Aº 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Hoy Matricula 1.712.688. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez, MARCHESI Anabella, Prosec.

10 días - N° 633207 - s/c - 11/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MAZZITELLI, FRANCISCO ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 1371764), ha dictado la siguiente resolución: **SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.** - Villa Cura Brochero, dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Alberto Mazzitelli, argentino, nacido el 16 de octubre de 1952, DNI N° 10.607.301, Cuil/Cuit N° 20-10607301-6, casado en primeras nupcias con María Rosa Labriola, con domicilio en calle Guaraní N° 1158, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, que se configuró con fecha 18 de Enero del año 2018, de un inmueble designado como

Lote 25, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Pblo.36, C.01, S. 01, M.042, P.25, ubicado en Calle Pública S/N°, Barrio Tanque, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice A con rumbo Noreste, y desde el vértice A al vértice B, mide 42,68 m. con ángulo en B de 180º19'; desde el vértice B al vértice C mide 11,93 m. con ángulo en C de 92º26'; desde el vértice C al vértice D mide 12,51 m. con ángulo en D de 87º37'; desde el vértice D al vértice E mide 12,50 m. con ángulo en E de 179º38'; desde el vértice E al vértice F mide 42,03 m. con ángulo en F de 93º04'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 12,53 con ángulo en A de 86º56'; lo que hace una superficie total de Seiscientos Ochenta y Dos Metros Sesenta y Seis decímetros cuadrados (682,66mts.2) y linda al Norte con parcela sin designación, posesión de Alfredo Bard, al Oeste con Calle Pública, al Sur con parcela sin designación, posesión de Ariel Cornejo y al Este con parcela sin designación, posesión de Ramón Francisco Cabrera, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-

049290/2009.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ... que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06.

10 días - N° 633225 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA- USUCAPION" (Expte. N° 1601430), ha dictado la siguiente resolución: **SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA.** - Villa Cura Brochero, tres de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Delfina Pabla Domínguez, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1953, DNI N° 11.115.609, Cuil/Cuit N° 27-11115609-9, viuda, con domicilio en calle Colombres S/N°, Villa Cura Brochero, Depto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, con fecha 21 de Junio del año 2020, de un inmueble designado como Lote 502.000-305.629, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 502.000-305.629, ubicado en el lugar denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: desde el vértice A con rumbo Nor-Este de 123º36' y desde el vértice A al vértice B mide 61,28 m. con ángulo en B de 114º 33'; desde el vértice B al vértice C mide 35,14 m. con ángulo en C de 85º 15'; desde el vértice C al vértice D mide 14,45 m. con ángulo en D de 180º 41'; desde el vértice D al vértice E mide 29,70 m. con ángulo en E de 180º 56'; desde el vértice E al vértice F mide 12,60 m. con ángulo en F de 92º 16'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 56,62 m. con ángulo en A de 66º19'; todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Trescientos Noventa y Tres con dos metros cuadrados (2.393,02 ms.2), y linda al Norte con Pasillo Privado, al Oeste con Río Pana-

holma, al Sur con Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González de Casarsa (Parcela 203-3285) y al Este con Calle Pública, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2021, en Expte. Prov. N° 0033-068868/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-2340591/9 a nombre de María Eloísa López.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción registral no consta, Titular registral no consta" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06.

10 días - N° 633227 - s/c - 9/12/2025 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, en los autos caratulados "SANTUCHO, EDGAR CARLOS Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 13588619), ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 13/10/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de Rosario Iris Micaelli de Scigliano para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Notifíquese. Asimismo, y en iguales condiciones, ordéñese la publicación en el diario de mayor circulación correspondiente al último domicilio de la causante." Fdo.: Romero Laura Isabel (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN: ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Municipalidad de Arroyito, designado como Lote 102 de la Manzana 400, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m². Y linda con: el lado A-B con la Av San Martin; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matricula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25 de Jorge Carlos Baez, Matricula N° 1096890, Cuenta N° 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096891, Cuenta N° 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096892, Cuenta N° 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Ángel Borgogno, Danilo Américo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matricula N° 271507, Cuenta N°

lado BC de 19,74 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 0,75 m; a partir de D, con un ángulo interno de 270º00', lado D-E de 8,05 m; a partir de E, con un ángulo interno de 105º14'; lado E-F de 8,80 m; a partir de F, con un ángulo interno de 75º46', lado F-A de 29,94 m; encerrando una superficie de 267,83 m². Y linda con: lado A-B con calle Pte. Raul Alfonsin, lados B-C, C-D y D-E con Resto Parcela 5 Rosario Iris Micaelli de Scigliano Cta N° 300516480118 F° 51647 A° 1979, lado E-F con Parcela 101 Olocco Victor Hugo Cta N° 300543700774 Mat. 1878989, lado F-A con Parcela 4 Oviedo Félix Cta N° 300516480100 Mat. 711777.

5 días - N° 633242 - s/c - 25/11/2025 - BOE

36-02-2250571/9"; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.776.840. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 633273 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia, Sec. 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados "NAVARRO EDIC TERESA -USUCAPION- Expte 60950"- ha dictado la sentencia número Doscientos diecisiete (217) de fecha 22/07/2011. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Marcelo Juan Eduardo Perón, adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 01/01/2010 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-126946/2022, con fecha 02/05/2022, se describe como: "inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, en el pueblo "Doctor José García González" adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, designado como Lote 100 de la Manzana 42, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m². Y linda con: el lado A-B con la Av San Martin; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matricula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25 de Jorge Carlos Baez, Matricula N° 1096890, Cuenta N° 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096891, Cuenta N° 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula N° 1096892, Cuenta N° 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Ángel Borgogno, Danilo Américo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matricula N° 271507, Cuenta N°

47,37m con L7 DGR 230431508945. L9 Sup 1003,79m linda al NE 38m con L10 al SE línea recta de 27,37m línea curva de 20,39m lind con calle 3 y al O 50,40m con L8 DGR 230431508953. L10 Sup 758,70m linda al N 40,26m con L11 al E 19m con calle 3 al S 38m con L9 y al O 19,89m con L23 DGR 230431508961. L11 Sup 782,15m linda al N 42,42m con L12 al E 21,27m con calle 3 al S 40,26m con L10 y al O 16,69m con L23 DGR 230431508970. L12 Sup 959,83m linda al N 42,77m con L13 al E 22,29m con calle 3 al S 42,42m con L11 y al O 22,78m con L22 DGR 230431508988. L13 Sup 901,53m linda al N 43,09m con L14 y parte del L20 al E 21m con calle 3 al S 42,77m con L12 y al O 21m con L21 DGR 230431508996. L14 Sup 1761,62m linda al N 19,51m con calle 1 al E 60,71m con L15 al S línea curva de 19,07m con calle 3 y 27,63m con L13 y al O 51,82m con L20 DGR 230431509003. L15 Sup 1939,43m linda al N 42,46m con calle 1 al E 60,87m con L16 al S 25,54m con calle 3 y al O 60,71m con L14 DGR 230431509011. L16 Sup 1739,46m linda al N 28,17m con calle 1 al E 69,74m con L19/17 al S línea curva de 2 tramos que mide 6,25m y 19,59m lind con calle 3 y al O 60,87m con L15 DGR 230431509020. L17 Sup 1041,03m linda al N 27,68m con L19 al E 36,58m con L18 al S línea de 2 tramos que mide 19,59m y 19,85m lind con calle 3 y al O 27,12m con L16 DGR 230431509038. L18 Sup 1201,60m linda al N 26,93m con L19 al E línea recta que mide 22,05m y línea curva que mide 33,47m lind con calle 3 al S 14,85m con calle 3 y al O 36,58m con L17 DGR 230431509046. L19 Sup 1050,86m linda al N línea de 2 tramos que mide 14,37m y 14,41m lind con calle 1 al E 20,78m con calle 3 al S 54,61m con L17/18 y al O 42,62m con L16 DGR 230431509054. L20 Sup 1500,29m linda al N 38,99m con calle 1 al E 51,82m con L14 al S 57,18m con L21 y parte del L13 y al O 17,96m con calle 2 DGR 230431509062. L21 Sup 843,85m linda al N 41,72m con L20 al E 21m con L13 al S 37,18m con L22 y al O 15,19m con calle 2 DGR 230431509071. L22 Sup 808,47m linda al N 37,18m con L21 al E 22,78m con L12 al S 27,44m con L23 y al O línea de 9,73m y otra de 10,18m lind con calle 2 DGR 230431509089. L23 Sup 1651,68m linda al N 25,58m con calle y 27,44m con L22 al E 36,58m con L10/11 al S 33,81m con L7/8 y al O 32,54m con L24 DGR 230431509097. L24 Sup 1386,86m linda al N 29,62m con L25 al E línea curva de 18,95m lind con calle 2 y 32,54m con L23 al S 51,13m con L5/6 y al O 23,19m con L3/4 DGR 230431509101. L25 Sup 814,96m linda al N 41,56m con L26 al E línea curva de 18,59m con calle 2 al S 29,62m con L24 y al O 35,20m con L3 DGR 230431509119. L27 Sup 851,83m linda al N línea de 38,18m y línea de 8,03m lin-

dan con calle 1 al E línea de 21,31m y 1,36m lind con calle 2 al S 45m con L26 y al O 16,99m con L DGR 230431509127. MzaB L2 Sup 1040,11m linda al N línea 10,59m y 6m lindando con calle 3 al E 44,44m con L3 al S 28,97m con L9 y parte del L10 y al O 49,67m con L1 DGR 230431508759. L3 Sup 851,27m linda al N 19,50m con calle 3 al E 42,87m con L4/5 al S 19m con L8 y al O 44,44m con L2 DGR 230431508767. L4 Sup 857,42m linda al N 29, 10m con calle 3 al E línea curva de 21,16m y 7,54m lind con calle 3 al S 41,65m con L5 y al O 21,27m con L3 DGR 230431508775. L5 Sup 854,05m linda al N 41,65m con L4 al E línea de 14,88m y 5,12m lind con calle 3 al S 40,79m con L6 y al O 21,60m con L3 DGR 230431508783. L6 Sup 919,83m linda al N 40,79m con L5 al E 22,28m con calle 3 al S 38,87m con L7 y al O 26,83m con L8 DGR 230431508791. L7 Sup 709,16m linda al N 38,97m con L6 al E línea de 4,92m y línea curva de 15,61m lind con calle 3 al S 30,33m con calle 4 y al O 21,92m con L8 DGR 230431508805. L8 Sup 923,57m linda al N 19m con L3 al E 47,75m con L6/7 al S 8m con calle 4 y al O 51,95m con L9 DGR 230431508813. L11 Sup 968,35m linda al N 44,70m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 49,86m con L10 al S 20,22m con calle 4 y al O 23,87m con L12 DGR 230431508821. L12 Sup 890,85m linda al N 95,89m con fracc de Micaela B. de Roldan al E 23,87m con L11 al S línea de 36,86m 25,01m y 24,75m lind con calle 4 y al oeste 8,66m con L13 DGR 230431508830. L17 Sup 769,93m linda al N 19,43m con calle 4 al E 46,96m con L18 al S 19,66m con espacio verde y al O 38,17m con L16 DGR 230431508848. L18 Sup 839,12m linda al N 19,80m con calle 4 al E 43,80m con L19 al S 20m con espacio verde y al O 46,96m con L17 DGR 230431508856. L19 Sup 1474,08m linda al N línea de 10,37m con calle 4 al E línea curva de 39,11m y línea de 23,25m lind con calle 4 al S 33,80m con parte de calle 4 y espacio verde al O 43,80m con L18 DGR 230431508864. Planilla 25424 MzaC L1 Sup 1270,59m linda al N 75,40m con calle 1 al E 27,08m con fracc de Chafik Garzuzi al S 53,73m con L2 y al O (verificar medida) con calle 3 DGR 230431509135. L2 Sup 1251,45m linda al N 53,73m con L1 al E 78,75m con fracc de Chafik Garzuzi al S 4,94m con L3 y al O línea curva de 27,46m y línea de 20,30m lind con calle 3 DGR 230431509143. L3 Sup 1240,39m linda al N 4,94m con L2 al E 78,93 con fracc de Chafik Garzuzi al S 54,42m con L4 y al O línea de 18m y línea curva de 28,32m lind con calle 3 DGR 230431509151. L4 Sup 1433,78m linda al N 16,72m con calle 3 al E 54,42m con L3 al S 19,55m con fracc de Chafik Garzuzi y 13,57m con L22 y al O 65,28m con L5 DGR

230431509160. L5 Sup 1722,92m linda al N 18,10m con calle 3 al E 65,28m con L4 al S 39,22m con L21 y al O 58,78m con L6 DGR 230431509178. L6 Sup 1594,48m linda al N 18,10m con calle 3 al E 58,78m con L5 al S línea de 18,53m con L21 y línea de 20,75m con L9 y al oeste 51,87m con L7/8 DGR 230431509186. L7 Sup 949,48m linda al N línea de 6,85m línea curva de 16,65m línea de 6,24m y línea de 10,88m lind con calle 3 al E 30,70m con L6 y al S 43,32m con L8 DGR 230431509194. L8 Sup 935,70m linda al N 43,32m con L7 al E 21,17m con L6 al S 50,25m con L9 y al O 20m con calle 3 DGR 230431509208. L9 Sup 1473,24m linda al N 17,03m con calle 3 al E 71m con L8 al S 28,26m con L20 y al O 59,09m con L10 DGR 230431509216. L10 Sup 1003,23m linda al N 18m con calle 3 al E 59,09m con L9 al S 19,21m con parte del L19/20 y al O 52,39m con L11 y balneario DGR 230431509224. L11 Sup 1007,21m linda al N 23,50m con calle 3 al E 42,38m con L10 al S 23,52m con balneario y al O 43,34m con L12 DGR 230431509232. L12 Sup 883,85m linda al N 20,20m con calle 3 al E 43,34m con L11 al S 20,22m con balneario y al O 44,17m con L13 DGR 230431509241. L13 Sup 904,63m linda al N 20,29m con calle 3 al E 44,17m con L12 al S 20,31m con balneario y al O 45m con L14 DGR 230431509259. L14 Sup 987,67m linda al N 11,65m con calle 3 al E 45m con L13 al S línea de 17,78m y 14m lind con balneario y al O línea curva de 16,97m y línea de 24,89m lind con calle 5 DGR 230431509267. L15 Sup 985,10m linda al N 33,64m con balneario al E 34,21m con L16 al S línea curva de 17,91m y 17,81m lind con Av y al O 18,85m con calle 5 DGR 230431509275. L16 Sup 948,96m linda al N 39,53m con L17 al E 24,25m con Av al S 34,21m con L15 y al O 28,04m con balneario de cuenta DGR 230431509283. L17 Sup 999,96m linda al N 26,79m con balneario al E 42,56m con L18 al S línea de 5,87m y 16,80m lind con Av y al O 39,53m con L19 DGR 230431509291. L19 Sup 1222,99m linda al N líneal de 18,92m con balneario y línea de 14m con L10 al E 47,81m con L20 al S 18,65m con Av y al O 46,11m con L18 DGR 230431509305. L20 Sup 1223,18m linda al N 33,47m con L9 y parte del 10 al E 51,75m con L21 al S 17,21m con Av y al O 47,81m con L19 DGR 230431509313. L21 Sup 1933,67m linda al N 54,56m con L5/6 al E 64,45m con L22 al S 18m con Av y al O 57,75m con L20 DGR 230431509321. L22 Sup 1724,98m linda al N 16,76m con L4 al E 59,79m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,14m con L23 y al O 18m con Av y 64,45m con L21 DGR 230431509330. L23 Sup 903,33m linda al N 26,14m con L22 al E 61,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 19,93m con L24 y al O línea

de 18m y línea curva de 25,19m lind con Av DGR 230431509348. L 24 Sup 976,15m linda al N 19,93m con L23 al E 43,54m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,01m con L25 y al O línea de 11m y línea de 25,65m lind con Av DGR 230431509356. L 25 Sup 996,18m linda al N 32,01m con L24 al E 22,20m con fracc de Chafik Garzuzi al S 40,91m con L26 y al O línea de 11,86m y línea de 20,95m lind con Av DGR 230431509364. L26 Sup 933,74m linda al N 40,91m con L25 al E 17,74m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,31m con L27 y al O línea de 17,96m y línea de 11,86m lind con Av DGR 230431509372. L27 Sup 882,27m linda al N 37,31m con L26 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,16m con L28 y al O 25,40m con Av DGR 230431509381. L28 Sup 751,59m linda al N 32,16m con L27 al E 25,92m con fracc de Chafik Garzuzi al S 27,02m con L29 y al O 25,40m con Av DGR 230431509399. L29 Sup 810,74m linda al N 27,02m con L28 al E 35,37m con fracc de Chafik Garzuzi al S 21,42m con L30 y al O línea de 17,04m y 15,98m lind con Av DGR 230431509402. L30 Sup 923,90m linda al N 21,42m con L29 al E 50m con fracc de Chafik Garzuzi al S 35,74m con L31 y al O 27,22m con Av DGR 230431509411. L31 Sup 995,38m linda al N línea de 5,17m línea de 22,59m y línea de 11,08m lind con Av al E 35,74m con L30 al S 10,53m con fracc de Chafik Garzuzi y al O 43,14m con L32 DGR 230431509429. L32 Sup 795,42m linda al N 43,14m con L31 al E 15,22m con fracc de Chafik Garzuzi al S 38,96m con L33 y al O 23,98m con Av DGR 230431509437. L33 Sup 919,26m linda al N 38,96m con L32 al E 23,02m con fracc de Chafik Garzuzi al S 29,05m con L34 y al O línea de 12,19m y 19,39 lind con Av DGR 230431509445. L34 Sup 885,89m linda al N 29,05m con L33 al E 49,60m con fracc de Chafik Garzuzi al S 20,92m con L35 y al O 32,65m con Av DGR 230431509453. L35 Sup 742,14m linda al N 20,92m con L34 al E 31,58m con fracc de Chafik Garzuzi al S 26,96m con L36 y al O 31m con Av DGR 230431509461. L36 Sup 863,91mtlinda al N 26,96m con L35 al E 29,55m con fracc de Chafik Garzuzi al S 32,62m con L37 y al O 29m con Av DGR 230431509470. L37 Sup 897,65m linda al N 32,62m con L36 al E 24,69m con fracc de Chafik Garzuzi al S 37,04m con L38 y al O línea de 5,50m y línea de 21,46m lind con Av DGR 230431509488. L38 Sup 832,36 m linda al N 37,04m con L37 al E 21,88m con fracc de Chafik Garzuzi al S 39,64m con L39 y al O 21,71m con Av DGR 230431509496. L 39 Sup 881,63 m linda al N 39,64m con L38 al E 21,70m con fracc de Chafik Garzuzi al S 42,22m con L40 y al O 21,54m con Av. L40 Sup 1328,89 m linda al N 42,22m con L39 al E 36,77m con fracc de Chafik Garnizi al S 51,81m con fracc de los mismos

prop y al O 22,29m con Av. MzaD L1 Sup 1400,65m linda al N 81,21m con L2 al E 16,52m con L26/ 27 al S 88,36m con espacio verde y al O 18m con calle 4 DGR 230431509950. L2 Sup 1820,48m linda al N línea de 7,19m y 63,04m lind con L3 al E línea de 27,55m lind con L 23 y línea de 7,22m lind con L26 al S 81,21m con L1 y al O línea de 8,03m y 9,97m lind con calle 4 DGR 230431509968. L3 Sup 1603,37m linda al N 67,03m con L4 al E 27,28m con L22 al S línea de 7,19m y línea de 63,04m con L2 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509976. L4 Sup 2436,96m linda al N 63,95m con L5 al E 32,79m con L18 y 23,15m con L21 al S 67,03m con L3 y al O 18m con calle 4 DGR 230431509984. L5 Sup 1800,23m linda al N 67,53m con L6 al E 38m con L16/17 al S 63,95m con L4 y al O línea de 5,31m y 12,69m lind con calle 4 DGR 230431509992. L6 Sup 1549,83 m linda al N 21,54m con L 14 al E 67,53m con L5 al S 24,26m con calle 4 y al O 67,86m con L7 DGR 230431510001. Planilla 25425 L7 Sup 1463,93m linda al N 21,54m con L13 al E 67,86m con L6 al S 21,55mts con calle 4 y al O 68,13m con L8 DGR 230431510010. L8 Sup 2053,13m linda al N 14,42m con L12 al E 68,13m con L7 al S línea de 9,81m y 27,81mts con calle 4 y al O 75,97m con L9/10/11 DGR 230431510028. L9 Sup 1102,84m linda al N 44,91m con L10 al E 30,19m con L8 al S y O línea de 22,97m 28,87m y 7,07m lind con calle 4 DGR 230431509534. L10 Sup 1281,88m linda al N línea de 17m y 14, 22m con calle 4 al E 47m con L11 al S 24,08m con L8 y al O 44,91m con L9 DGR 230431509542. L11 Sup 1019,90m linda al N 21,70m con calle 4 al E 47m con L12 al S 21,70m con L8 y al O 47m con L10 DGR 230431509551. L12 Sup 1395,20m linda al N línea curva de 29,33m y línea de 16,38m con calle 4 al E 50,07m con L13 al S con L8 y al O 61,42m con L11 DGR 230420707687. L13 Sup 1220 m linda al N 20m con calle 4 al E 55m con L14 al S 21,54m con L7 y al O 57m con L12 DGR 230431509569. L14 Sup 1380m que linda al N 20m con calle 4 al E 73m con L15 al S 21,54m con L6 y al O 65m con L13 DGR 230431509577. L 15 Sup 1599,80m linda al N 43,83m con calle 3 al E 73m con L16 y al O 73m con L14 DGR 230431509585. L16 Sup 1387m linda al N 72m con L15 al E 19m con calle 3 al S 73m con L17 y al O 19m con L5 DGR 230431509593. L17 Sup 1387m linda al N 73m con L16 al E 19m con calle 3 al S 73m con L18 y al O 19m con L5 DGR 230431509607. L18 Sup 1887,82m linda al N línea de 9,36m y 9,89m con calle 3 al E 75,02m con L19/20 al S 32,29m con L4 y al O 73m con L17 DGR 230431509615. L19 Sup 1187,31m linda al N línea de 9,91m y 24,54 m y línea curva de 13,32m lind con calle 3 al E línea curva de 23,16m con calle 3 al S 38,81m con L20 y al O 40m con L18 DGR 230431509623. L20 Sup 1294,34m linda al N 38,81m con L19 al E línea curva de 50,43m y 6,65m lind con calle 3 al S 82,18m con L21 y al O 35,02m con L18 DGR 230431509631. L 21 Sup 2145,53m linda al N 82,18m con L20 al E línea curva de 23,26m y 12,29m lind con calle 5 al S línea de 58,15m y 26m lind con L22 y al O 23,15m con L4 DGR 230431509640. L22 Sup 2090,08m linda al N línea de 58,15m y 26m lind con L21 al E 18m con calle 5 al S 79,25m con L23 y al O 27,28m con L3 DGR 230431509658. L23 Sup 2150,59m linda al N 79,25m con L22 al E 18m con calle 5 al S línea de 23m con L24 y 63,09m con L25/26 y al O 27,55m con L2 DGR 230431509666. L24 Sup 861,15m linda al N 28,32m y línea curva de 13,07m lind con calle 5 al E 16,76m con calle 5 al S 43,62m con L25 y al O 23m con L23 DGR 230431509674. L25 Sup 1069,63m linda al N 29,55m con L23 al E 43,62m con L24 al S línea de 2,97m y 15,82m lind con calle 5 y al O 64,01m con L26 DGR 230431509682. L26 Sup 2295,33m linda al N 33,54m con L23 y 64,01m con L25 al E 18m con calle 5 al S 84,64m con L27 y al O 18,03m con L1/2 DGR 230431509691. L27 Sup 1993,38m linda al N 84,64m con L26 al E línea de 13m y 8,92m lind con calle 5 al S 79,98m con L28/34 y al O 32,83m con espacio verde DGR 230431509704. L28 Sup 1292,17m linda al N 44,98m con L27 al E línea de 5,31m y 14,40m lind con calle 5 al S 54,22m con L29 y al O 35m con L34. L29 Sup 1102,13m linda al N 54,22m con L28 al E 18,01m con calle 5 al S 34,82m con L30 y al O 38,61m con L33 DGR 230431509721. L30 Sup 785,18m linda al N 34,82m con L29 al E línea de 4,94m 10,85m y 9,95m lind con calle 5 al S 27m con L31 y al O 26,45m con L32 y parte del L33 DGR 230431509739. L31 Sup 887,07m linda al N 27m con L30 al E 38,99m con calle 5 al S 18,46m con calle 6 y al O 36,54m con L32 DGR 230431509747. L32 Sup 1073,44m linda al N 24,54m con L33 y 19m con L30 al E 36,54m con L31 al S línea curva de 27,34m con calle 6 y al O línea de 8,06m y 19,44m lind con calle 6 DGR 230431509755. L33 Sup 1006,77m linda al N 33,47m con L34 al E 46,06m con L29 al S 24,54m con L32 y al O 30,38m con calle 6 DGR 230431509763. L34 Sup 1792,14 m linda al N 35m con L27 al E 68,47m con L28/29/33 al S 18,01m con calle 6 y al O 47m con L35 DGR 230431509771. L35 Sup 1169,36m linda al N 26,66m con espacio verde al E 47m con L34 al S 22m con calle 6 y al O 49,36m con L36 DGR 230431509780. L36 Sup 1109,13m linda al N 22,10m con espacio verde al E 49,36m con L35 al S 22m con calle 6 y al O 51,48m con L37 DGR 230431509798. L37 Sup 1155,99m linda al N

22,10m con espacio verde al E 51,48m con L36 al S 22m con calle 6 y al O 53,61m con L38 DGR 230431509801. L38 Sup 1194,25m linda al N 15,17m con espacio verde al E 53,61m con L 37 al S línea de 10,98m y 17,97m lind con calle 6 y al O 55,43m con L39 DGR 230431509810. L39 Sup 790,43m linda al N 11m con espacio verde al E 55,43m con L38 al S línea de 6,21m y 13,79m lind con calle 6 y al O 50,44m con L40 DGR 230431509828. L 40 Sup 952,61 m linda al N 22,11m con espacio verde al E 50,44m con L39 al S línea de 5,54m y 15,60m lind con calle 6 y al O 40,79m con espacio verde DGR 230431509836. L 41 Sup 1718,33 m linda al N 46,82m con fracc de los mismos prop al E 72m con espacio verde al S 18m con calle 6 y al O 49,15m con L42 DGR 230431509844. L42 Sup 1231,49m linda al N 49,15m con L41 al E 18m con calle 6 al S 44,97m con L43 y al O 36,16m con fracc de los mismos prop DGR 230431509852. L43 Sup 1179,66m linda al N 44,97m con L42 al E línea de 5,16m y 12,84m lind con calle 6 al S 52,64m con L44 y al O 32,05m con fracc de los mismos prop DGR 230431509861. L44 Sup 1408,60m linda al N 52,64m con L 43 al E línea de 7,28m y 13,85m lind con calle 6 al S 63,84m con L45 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431509879. L45 Sup 1595,47m linda al N 63,84m con L44 al E 19,01m con calle 6 al S 54,54m con L46 y al O 37,09m con fracc de los mismos prop DGR 230431509887. L46 Sup 1460,13m linda al N 54,54m con L45 al E 19,02m con calle 6 al S 55,85m con L47 y al O 34,84 m con fracc de los mismos prop DGR 230431509895. L 47 Sup 1249,99m linda al N 55,85m con L46 al E 18,01m con calle 6 al S 46,35m con L48 y al O 33,21m con fracc de los mismos prop DGR 230431509909. L48 Sup 1099,49m linda al N 18,01m con calle 6 al E 45,90m con L49 al S 30,50m con fracc de los mismos prop y al O 46,35m con L47 DGR 230431509917. L49 Sup 1226,83m linda al N línea de 11,53m y 17,54m lindando con calle 6 al E 47m con L50 al S 23,40m con fracc de los mismos prop y al O 45,90m con L48 DGR 230431509925. L50 Sup 1034m linda al N 22m con calle 6 al E 47m con L51 al S 22m con fracc de los mismos prop y al O 47m con L49 DGR 230431509933. L51 Sup 1173,02m linda al N línea de 17m y 10,57m lind con calle 6 al E 46,13m y al S 22,54m ambos linderos con fracc de los mismos prop y al O 47m con L50 DGR 230431509941. Planilla 25426 MzaE L1 Sup 912,28m linda al N-E 56,62m y línea curva de 24,33m lind con Av al S-E 31,57m con Av y al S línea de 14,24m y 18m lind con L2 DGR 230431510044. L2 Sup 838,90m linda al N línea

de 14,24m y 18m lind con L1 al E línea de 15,95m y 10,20m lind con Av al S 39,42m con L3 y al O 24,21m con Av DGR 230431510052. L3 Sup 828,93m linda al N 39,42m con L2 al E línea de 3,91m y 14,10m lind Av al S 41,09m con L4 y al O 23,37m con Av DGR 230431510061. L5 Sup 949,97m linda al N 28,79m con L4 al E línea de 12m y 14,38m lind con Av al S 34,72m con L7 y al O 34,93m con L6 DGR 230431510079. L6 Sup 806,05m linda al N 21m con parte del L4 al E 34,93m con L5 al S 37,31m con L8 y al O línea de 10,75m y 14,46m lind con Av DGR 230431510320. L7 Sup 707,62m linda al N 34,72m con L5 al E 19,04m con Av al S 39,61m con L9 y al O 19,66m con L8 DGR 230431510087. L8 Sup 742,77m linda al N 37,31m con L6 al E 19,66m L7 al S 45,22m con L10 y al O 18m con calle 5 DGR 230431510311. L9 Sup 800,73m linda al N 39,61m con L7 al E 19,04m con Av al S 44,50m con L11 y al O 19,66m con L10 DGR 230431510095. L10 Sup 884,95m linda al N línea de 4,52m y 13,48m lind con calle 5 al E 45,22m con L8 al S 19,66m con L9 y al O 52,95m con L12 DGR 230431510303. L11 Sup 893,83m linda al N 44,50m con L9 al E 19,04m con Av al S 49,39m con L15 y al O 19,66m con L12/13/14 DGR 230431510109. L12 Sup 732,75m linda al N 52,95m con L10 al E 2,91m con L11 al S 51,66m con L13 y al O línea de 5m y 20,25m lind con calle 5 DGR 230431510290. L13 Sup 935,02m linda al N 51,66m con L12 al E 8,50m con L11 al S 52,43m con L14 y al O línea de 14,28m y 13,31m lind con calle 5 DGR 230431510281. L14 Sup 939,65m linda al N 52,43m con L13 al E 16,15m con parte de los L11/15 al S 40,91m con L16 y al O línea de 11,59m y 14,28m lind con calle 5 DGR 230431510273. L15 Sup 1102,38m linda al N 49,39m con L11 al E línea de 6,85m y 14,82m lind con Av al S 50,81m con L17 y al O línea de 14m y 7,90m con parte de los L14/16 DGR 230431510117. L16 Sup 838,58m linda al N 40,91m con L14 al E 24,66m con L15/17 al S 32,01m con L18 y al O 23m con calle 5 DGR 230431510265. L17 Sup 1129,76m linda al N 50,81m con L15 al E línea de 9,39m y 16,41m lind con Av al S 18,42m con Av y al O 34,32m con L18 y 10,66m con parte del L16 DGR 230431510125. L 18 Sup 1282,92m linda al N 32,01m con L16 al E 34,32m con L17 y 18,26m con Av al S 42,74m con L19 y al O línea de 4,06m y 13,95m lind con calle 5 DGR 230431510133. L19 Sup 931,12m linda al N 42,74m con L18 al E línea de 6,98m y 9,63m lind con Av al S 41,78m con L20 y al O 27,29m con calle 5 DGR 230431510141. L20 Sup 807,39m linda al N 41,78m con L19 al E 13,61m con Av al S 46,19m con L21 y al O línea de 7,48m y 15,79m lind con calle 5 DGR 230431510150. L21 Sup 1889,11m

linda al N 46,19m con L 20 al E línea de 6,84m y 15,21m lind con Av al S 34,50m con L22 y al O 23,36m con calle 5 DGR 230431510168. L22 Sup 934,72m linda al N 34,50m con L21 al E línea de 9,97m 12,17m y 18,76m lind con Av al S 28,12m con L23 y al O línea curva de 26,97m con calle 5 DGR 230431510176. L23 Sup 786,09m linda al N 28,12m con L22 al E 30m con Av al S 27,74m con L24 y al O línea de 18,29m y 12,38m lind con calle 5 DGR 230431510184. L 24 Sup 787,18m linda al NE 27,74m con L23 al SE 26,20m con Av al SO 33,35m con L25 y al NO 26,60m con calle 5 DGR 230431510192. L25 Sup 900,64m linda al NE 32,35m con L24 al SE 26m con Av al SO 36,93m con L26 y al NO 26,40m con calle 5 DGR 230431510206. L26 Sup 894,13m linda al N 36,93m con L25 al E 21m con Av al S 42,82m con L27 y al O 24,44m con parte del L29 y calle 5 DGR 230431510214. L27 Sup 1003,20m linda al N 42,82m con L26 al E 22m con Av al S 48,38m con L28 y al O 22,69m con L29 DGR 230431510222. L28 Sup 1274,16m linda al N 48,38m con L27 al E línea de 6,50m y 33,24m lind con Av al S 49,83m con fracc de los mismos prop y al O 11,58m con L29. L29 Sup 976,58 m linda al NE 22m con calle 5 al SE 48,03m con parte del L26 y L27/28 al SO 23,17m con fracc de los mismos prop y al NO 40,75m con L30 DGR 230431510249. L30 Sup 2352,08 m linda al N 38,20m con L1 al E línea de 20m y 10m lind con calle 5 y 40,75m con L29, al S 51,17m y al O 44,66m lind con fracc de los mismos prop DGR 230431510257. MzaF L1 Sup 1585,58m linda al N 61m con L2 al E línea de 9m con calle 5 al sur línea de 6m y línea curva de 21,99m lind con calle 5 y al O 40,20m con L30 y 23m con fracc de los mismos prop DGR 230431510494. L2 Sup 932,94m linda al N 25m con L 4 al E 42,66m con L3 al S 18m con calle 5 y al O 61m con L1 DGR 230431510486. L3 Sup 1134,96m linda al N 36,59m con L4 al E línea de 13,85m línea curva de 26,53m lind con calle 5 al S 15,06m con calle 5 y al O 42,66m con L2 DGR 230431510478. L4 Sup 3014,56 m linda al N 28,82m con L8 y 78m con L6/5 al E 18,92m con calle 5 al S 36,59m con L 3 y 53,65m con L1/2 y al O 36,63m con fracc de los mismos prop DGR 230431510460. L5 Sup 878,72m linda al N línea de 33,56m con calle 6 al E línea curva de 8,93m, 9,39m y 22,16m lind con calle 5 al S 32m con L4 y al O 26,37m con L6 DGR 230431510451. L6 Sup 963,86m linda al N 18m con calle 6 al E 26,37m con L5 al S 44m con L4 y al O 48,62m con L7 DGR 230431510443. L7 Sup 1177,73m linda al N 38,53m con L9 al E 18,13m con calle 6 al S 48,62m con L6 y al O 39,79m con L8 DGR 230431510435. L8 Sup 1191,24m linda al N línea curva de 18m con calle 6 y 22,47m con L10 al E 39,79m con L7 al S

28,82m con L4 y al O 30m con fracc de los mismos prop DGR 230431510508. L9 Sup 978,32m linda al N 34,23m con L11 al E línea de 17m y 19,43m lind con calle 6 al S 38,53m con L7 y al O 20m con L10 DGR 230431510427. L10 Sup 760,71m linda al N 31m con L11/12 al E 20m con L9 al S 22,47m con L8 y al O 18,75m con calle 6 y 21,99m con L14 DGR 230431510516. L11 Sup 837,15m linda al N 27,14m con calle 6 al E 34,23m con L9 al S 13,47m con L10 y al O 38,06m con L12 DGR 230431510419 y 230431510524. L12 Sup 837,32m linda al N 22m con calle 6 al E 38,06m con L11 al S 22m con L10 y al O 38,06m con L13 DGR 230431510401. L13 Sup 875,38m linda al N 25m con calle 6 al E 38,06m con L12 al S 23m con L14 y al O 38,06m con L15 DGR 230431510397. L14 Sup 801,84m linda al N 27,47m con L13 al E 21,99m con L10 y línea curva de 18,55m con calle 6 al S 25,15m con L29 y al O 26,10m con L15. L15 Sup 1119,48m linda al N 19m con calle 6 al E 64,16m con L13/14 al S 21,70m con L29 y al O 53,58m con L16 DGR 230431510389. L16 Sup 1784,52m linda al N línea de 9,51m y 14,91m lind con calle 6 al E 53,68m con L15 al S 19,76m con L29 y 20,80m con parte de los L25/28 y al O 57,10m con L17 DGR 230431510371. Planilla 25427 L17 Sup 1405,13m linda al N 18m con calle 6 al E 57,10m con L16 al S 35,74m con L24/25 y parte del L23 y al O 50,86m con L18 DGR 230431510362. L18 Sup 1043,50m linda al N 51,89m con L19/20 al E línea de 14,52m y 4,01m lind con calle 6 al S 50,86m con L17 y al O 22,19m con parte de los L21/23 DGR 230431510354. L19 Sup 869,14m linda al N línea de 7,29m y 28,46m lind con calle 6 al E línea de 7,29m con calle 6 al S 39,52m con L18 y al O 39,52m con L20 DGR 230431510346. L20 Sup 1095,64m linda al N línea de 18,99m y 19,02m lind con calle 6 al E 39,52m con L19 al S 12,37m con L18 y al O 48,35m con L21 DGR 230431510338. L21 Sup 1299,51m linda al N línea de 19,01m y 17,28m lind con calle 6 al E 62,73m con L20 y parte del L18 al S 9,40m con L23 y al O 54m con L22 DGR 230431510613. L22 Sup 1256,31m linda al N 54m con L21 al S 54m con L23 y al O 46,53m con calle 6 DGR 230431510605. L23 Sup 1537,60m linda al N 63,40m con L22 y parte del L21 al E 17,06m con parte de los L17/18 al S 61,04m con L24 y al O línea de 20,01m y 12,26m lind con calle 6 DGR 230431510591. L24 Sup 1257,60m linda al N 61,04m con L23 al E 20,64m con L17 al S 60,82m con L25 y al O 20,64m con calle 6 DGR 230431510583. L25 Sup 1253,66m linda al N 60,82m con L24 al E 20,65m con parte de los L16/17 al S 60,60m con L26/28 y al O 20,65m con calle 6 DGR 230431510575. L26 Sup 890,20m linda al N 44,34m con L25 al E 26,89m

con L28 al S 38,79m con L27 y al O 16,63m con calle 6 DGR 230431510567. L27 Sup 1094,11m linda al N 38,79m con L26 al E 34,11m con L28 al S 22,46m con calle 6 y al O línea curva de 26,41m y 11,22m lind con calle 6 DGR 230431510559. L28 Sup 1449,67m linda al N 61m con L29 al E línea de 15,01m y 16,26m lind con calle 6 al S 34,11m con L27 y al O 26,89m con L26 y 16,26m con L25 DGR 230431510541. L29 Sup 916,65m linda al N 19,76m con L16 al E 46,85m con L14/15 al S 18m con calle 6 y al O 55m con L28 DGR 23043151053 que se encuentran comprendidos dentro de una fracc mayor que se describe como: na fracc de terreno rural ubicado en la localidad de Tanti, Ped San Roque, Dpto. Punilla de la Pcia de Córdoba la que conforme al plano de mensura de posesión confec por el Ing Carlos Ángel Luparia MP 2975 con fecha 30 de Julio de 2004 para ser adjuntado a Juicio de Usucapión y visado por la Direcc Gral de Catastro de la Pcia Dpto Control de Mensuras Expte N00033-90755/04 con fecha 1.10.04 se designa como Parcela 202-2979 con las siguientes medidas perimetrales colindantes y sup su costado SE mide 760,35m (línea A-B) lind con lotes 1 (pte.); 2 (pte), 3 (pte), 4 (pte.); 22 (pte.); 23 (pte.); 24 (pte.); 25 (pte.); 26 (pte.); 27 (pte.); 28 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.); 31 (pte.); 32 (pte.); 33 (pte.); 34 (pte.); 35 (pte.); 36 (pte.) y 37 (pte.), de la mzaC de prop de la Cía de Tierras y Construcciones SRL; el costado SO mide 556,02m (línea B-C) lind en parte con el L38 (pte.), de la mzaC de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL en parte con Av en parte con los L27 (pte.); 29 (pte.); 30 (pte.) de la mzaE y en parte con parcela sin designación todos de prop de la mencionada Cía de Tierras y Construcciones SRL el costado NO es una línea quebrada de tres tramos que miden sucesivamente y en dirección al NO el primero partiendo del esquinero SO punto C con ángulo 75043': 307,60 mts. (línea C-D) el segundo con ángulo de 1860 25': 49,4m (línea D-E) lindando por ambos tramos por la parcela 002 de la mza 44 prop de Micaela Bordoy de Roldan el tercero y último con ángulo de 173012': 329,86m (línea E-F) lind en parte con parcela 002 de la mza44 prop de Micaela Bordoy de Roldan en parte con de Delmira Diusti Parcela sin designación y en parte con el L3 de la mza44 (parcela 004) de Gerardo Alvarez el costado NE es una línea quebrada de nueve tramos (semicurva) que miden sucesivamente y en dirección al NE. El primero partiendo del esquinero NO punto F con ángulo de 88° 39': 61,99m (línea F-G); el segundo con ángulo de 181° 13': 16,76m (línea G-H); el tercero con ángulo de 185° 24': 21,15m (línea H-I); el cuarto con ángulo de 1850 24': 76,99m (línea I- J); el quinto con ángulo de

1870 05': 31,65m (línea J-K); el sexto con ángulo de 194015': 90,63 m (línea K-L); el séptimo con ángulo de 191023': 27,22m (línea L-M); el octavo con ángulo de 193002': 30,68m (línea M-N); el noveno y último con ángulo de 186030': 80,30m (línea N-A) cierre de la figura lind con Ruta Prov 328 (ex ruta nac 20) con una Sup de treinta y un Ha. cuatro mil cuatrocientos veintiún m2. Nom Cat: Hoja 202 Parcela 2979 inscripto el Dominio a nombre de la Cía de Tierras y Construcciones SRL (COTYC SRL) al NO 40920 Folio 48037 Tomo 193 del Año 1950 (50%) y al NO 8758 Folio 10293 Tomo 42 del año 1951 (50% PLANILLAS DE LOTES N° 25.423; 25.424; 25.425; 25.426 y 25.427 II. Ordenar se proceda a la inscripción de los inmuebles mencionados a nombre de Edic Teresa Navarro en el Registro General de la Provincia III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los abogados Carlos Francisco Bonanzea y Claudio Alberto Demaria, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Andrés Olcese -Juez-

10 días - N° 633353 - s/c - 28/11/2025 - BOE

En los autos caratulados: "GUTIERREZ MARIO VICTOR-USUCAPION " Expte 7267597, que se tramitan por ante el JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra. Aguirre de Castillo Silvana de las Mercedes, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO OCIENTA Y SEIS, Villa Cura Brochero, siete de noviembre de dos mil veinticinco.-Y VISTA...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Víctor Gutiérrez, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1944, DNI N° 6.697.218, Cuil/Cuit N° 20-06697218-7, casado en 1º nupcias con Consistencia Leonor Acosta, con domicilio en calle Los Chalchaleros S/N°, localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, el que se configuró con fecha 20 de febrero del año 1994, de un inmueble designado como Lote 494242-308479, Nomenclatura Catastral Parcela 494242-308479, Hoja 203, Pedanía 03, Departamento 28, ubicado en el lugar San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste designado como 1, y partiendo con rumbo Este, lado 1-7, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno de 100° 38' 17"; y partiendo con rumbo Sur, lado 7-15, con longitud de 89,71 m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 83°

9' 45"; y partiendo con rumbo Oeste, lado 15-14, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 96° 37' 18"; y partiendo con rumbo Norte, lado 14-1, con longitud de 91,67 m. hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 79° 34' 40". Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (2689,39 ms.2) y linda al Norte con Calle Pública, al Este con parcela sin designación, resto de Folio 24447 A° 1952 titular Eloísa Bernahola de González, al Sur con parcela sin designación, al Oeste con parcela sin designación, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de febrero de 2018 en Expte. Prov. N° 0033-106.207/2017 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0461454/7 a nombre de sucesión de Eloísa Bernahola de González.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 11207/2019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión afecta parcialmente el lote sin designación oficial que se anota en el F° 27447 Año 1952, a nombre de Eloísa Bernahola de González (hoy Matrícula 1817121) y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 43/2025 del 17/02/2025 sobre el inmueble Matrícula N° 1817121.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Fdo digitalmente por ESTIGARRIBIA José María :Juez de 1RA Inst.-V.C. Brochero 7/11/25.-

10 días - N° 633379 - s/c - 16/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "GRECCO, JUAN JOSE Y OTRO – USUCAPIÓN (EXpte N° 12375619)" cita y emplaza a los Sres. Laureano Cuello y Francisco J. Peralta y/o sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Noettinger (Cba.) Se detalla como: Fracción de terreno que se designa como Quinta 41, que

es parte del Establecimiento "Montes Grandes", pedanía Litin, mide 100 mts. Quinta N° 41, que es parte del Establecimiento Montes Grandes, Pedanía Litin, Departamento Unión, Córdoba, que mide 100 mts. de frente al Oeste, por 244 mts. de fondo, o sea una SUP. 2 HAS. 44 AS. y linda al Norte, Quinta 40, al Este, Quinta 19 al Sud, Quinta 42, y al Oeste, calle Pública. Matrícula N°1.070.524, DGR N°36-01- 0448156/2. para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Noettinger, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítense a los colindantes Sres. Hugo Alberto Rufinatto, Catalina Ángela Biodo, Luciana Melisa Marcelino, Fiorella Eliana Lasalle, Martín Eduardo Serassio y Esteban Rodan, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres días debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y asimismo dese intervención a la Provincia y a la Municipalidad de Noettinger, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de Noettinger, como así también en el Juzgado de Paz de dicho municipio. Notifíquese: FDO. SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ, DELLE VEDOVE María Julia, PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 633398 - s/c - 28/11/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931233" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/11/2025. Por cumplimentados los aportes de ley. Proveo la presentación de fecha 22/09/2025: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla según informe de dominio como: "LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N° 20, en Pedanía Calera Norte, del DPTO. SANTA MARIA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NUMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que

mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. Matrícula N.º 932.324. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0941500-5. Nomenclatura Catastral 3101400102046010". Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. Alberto Octavio Carballo y Delia Bartola Benítez de Carballo y/o sus sucesores, por ser titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Publíquense edictos por 1 día en el Boletín oficial de Provincia de Buenos Aires por ser el último domicilio conocido de los titulares registrales (Inf. dominial). IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes: 1) Sr. Pablo Andres Blanco, 2) Romina Estefanía Gil Lazzati, 3) David Daniel Arch, y 4) Evelin Andrea Rezzonico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciense a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese: FDO. ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Kilómetro 729 de la Ruta Nacional N°20, en Pedanía Calera

Norte, del DPTO. SANTA MARÍA, prov. de Cba., designado en su plano respectivo con el NÚMERO 10 de la MANZANA 46, con frente a la calle Los Castaños entre las de General Paz y Obispo Trejo y Sanabria, que mide: 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE DE 300 MTS2. y linda: por su frente al S.-E. con la calle Los Castaños; por el S.-O., con el lote 11; por el N.-O., con parte del lote 12 y por el N.-E. con parte del lote 9. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046010, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0941500-5.

10 días - N° 633495 - s/c - 19/12/2025 - BOE

“DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados “ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte 567292”; cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilin, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre “LAS CHACRITAS” y cuenta con una superficie de 7has. 6173m2, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se encuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronado en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela sin designación empadronada en cuenta n° 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga”

10 días - N° 633524 - s/c - 11/12/2025 - BOE

EDICTOS:- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Planta Baja) Dra. Lucia Laferriere Juez/a 1° Instancia Dra. Maria Luz Pereyra Secretario/a 1° Instancia en estos autos “CANGIANO Florencia-Usucapión– Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte No. 4048676” ha dictado la

siguiente Resolución:” Córdoba, 11/11/2025. Por notificado. Téngase presente la ratificación formulada respecto a la denominación de la demandada. Proveyendo a fs. 96/98 (cuerpo papel), y presentaciones efectuadas con fechas 12/11/2024, 04/09/2025 y 16/10/2025: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a la demandada: Sociedad Tierras de Córdoba S.A., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. II) Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes del inmueble: Sres. Adriana Klix Buteler, Matias Javier Peñaflor, Mariano José Peñaflor, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos III) Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición. El inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno cuya ubicación y designación es en el Departamento Capital en barrio Villa Arguello, sobre la calle José W. Agusti, Designación Oficial Mz. 3 Lt. 20, cuya designación Catastral Provincial es Dpto.11, Pedanía 01, Pbro. 01, C12, S 07, M006, P 041 y la Designación Catastral municipal es D12, Z07, M006, P041, con una superficie total de Seiscientos cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados (652,20 mts. 2) y que, según plano de mensura, tiene las mismas medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto G al H mide 12,00 mts., lindando con Parcela 35 de Matias Javier Peñaflor y Mariano José Peñaflor y con Parcela 34 de Adriana Klix Buteler; su lado Este que va desde el punto H al I mide 54,35 mts. Y linda con la Parcela 40 Posesión de Florencia Cangiano; su lado Sud que va desde el punto I al J mide 12,00 mts., y linda con la calle José W. Agusti y su lado Oeste que va desde el punto J al G , cerrando la figura, mide 54,35 mts. y linda con Parcela 42 Posesión de Florencia Cangiano y afecta el número de Cuenta en rentas de la Provincia 110115769847. En la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el plano fue visado mediante Expte. 0033-82536/03. IV) Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. V) Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio. VI) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo

del CCCN procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Firmado digitalmente: Lucia Laferriere Juez/a 1° Inst- Maria Luz Pereyra Secretario/a 1° Inst.

10 días - N° 633616 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en autos: “GOMEZ JOSE FRANCISCO Y OTRO - USUCAPIÓN” EXPTE. N° 6808482”, de trámite ante este de este este Juzgado de 1° Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaría Civil a cargo de la de la autorizante, cita y emplaza en sus domicilios a Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Idalina Bazán, isandra Reynoso de Allende o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, y por igual plazo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: Emiliano Eulalio Romero, Gabino Pedro López, Alfredo Altamirano, Amalia del Pilar Recalde, Marcelino Allende, Andrés Alberto Bazán, Andrés Abelino Bazán ó Andrés Avellino Bazán, María Bazán, José Joel Cuello, Saturnina Ponce de López, Bibiano Luis Zárate, Lisandra Reynoso de Allende, Cecilio Romero o sus sucesores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Una fracción de terreno ubicado en Paraje El Rincón , Zona Rural Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba: El predio que se pretende usucapir tiene como nomenclatura 495293-379336 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 1-2 ubicado al Norte y con dirección O-E, partiendo desde el punto 1, materializado con poste de madera y alambre de hilos, colindando con propiedad de Emiliano Eulalio Romero parcela sin designación, Estancia el Rincón, con un ángulo interno de 81° 52' 38" y una distancia de 944.29 mts. se llega al vértice 2, vértice materializado con poste de madera, desde este vértice con dirección O-E, con un ángulo interior de 180° 00'00" recorriendo una distancia de 24.01 mts, lado 2-3, se llega al vértice 3, vértice materializado con poste de madera, colindando con Emiliano Eulalio Romero parcela

sin designación, desde el vértice 3, con dirección O-E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 985.18mts, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, se llega al vértice 4, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección E, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 30.71mts, lado 4-5, no materializado, se llega al vértice 5, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 5 y con dirección O-E, colindando con arroyo el Rincón, desde vértice 5 un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 168.48 mts., lado 5-6, materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts, lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección E, con un ángulo interno de 177°9'58" y recorriendo una distancia de 2270.21 mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts, lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interior de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O, colindando los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts, lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambres de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 parcela sin designar, Cta.:2801-0141165/9 y Cta.:28010141168-3 desde vértice 13 con direc-

ción E-O, vértice materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts. lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan con Lisandra Reynoso de Allende parcela sin designar, Cta.:28010141168-3 Folio 21304 1966, que con dirección E-O, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 41.56mts., lado 15-16, se llega al vértice 16, desde vértice 16, materializado con poste de madera con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°00'00" y recorriendo una distancia de 451.58mts, lado 16-16', materializado con alambre de hilo se llega al vértice 16, con dirección E-O y materializado con mojón de hierro, con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17 con dirección E-O materializado con postes de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 25.99mts, lado 17-18, se llega al vértice 18, materializado con poste de madera, con un ángulo interno de 180°00'00" y una distancia de 820.58mts, lado 18-19, colindando con Gabino Pedro López, Folio 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 parcela sin designar, lado materializado con alambre de hilo, se llega al vértice 19, desde vértice 19 con dirección S-N, materializado con poste de madera, colindando con Mercau Gabriel Cta.:2801-0414095-8 MFR 485957 parcela 506646-30687 se llega al vértice 1 que es de donde se partió- encerrando una superficie total de 30has0956m2. LOTE 506799-309189. El predio que se pretende usurpar tiene nomenclatura LOTE 506799-309189 y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 3-4 ubicado al N con dirección O-E partiendo del punto 3, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 95°12'51" y recorriendo una distancia de 985.18mts, se llega al vértice 4, lado 3-4, materializado con alambre de hilos, vértice materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 976764 Cta.:28010285458/9, desde vértice 4 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 51°23'53" y una distancia de 50.86mts. Lado 4-37, se llega al vértice 37, vértice sin materializar, colindando con el Arroyo El Rincón desde vértice 37 con dirección NE-SO, con un ángulo interno de 178°10'47" y una distancia 77.43mts. Lado 37-36, se llega al vértice 36, vértice sin materializar y colindando con el arroyo el Rincón, desde vértice 36 con orientación NE-So con ángulo interno de 165°14'58" y una distancia de 83.09. Lado 36-35, se llega al vértice 35, vértice sin materializar, con dirección SE, colindando con el Arroyo el Rincón con un ángulo interno de 175°47'55" y una distancia de 42.55mts. Lado 35-34, se llega al vértice 34, vértice sin materializar, desde vértice 34, con dirección SO, con un ángulo

lo interno de 193°50'10" y una distancia de 39.08mts. Lado 34-33, se llega al vértice 33, vértice sin materializar, desde vértice 33 con dirección SO y con un ángulo interno de 152°26'28" y una distancia de 41.61mts. Lado 33-32, se llega al vértice 32, vértice sin materialización, desde vértice 32 con dirección SO, con un ángulo interno de 192°56'17" y una distancia de 41.80mts. Lado 32-31, se llega al vértice 31, vértice sin materializar, desde vértice 32 con dirección SO y con un ángulo interno de 158°57'45" y una distancia de 40.63mts. Lado 31-30, se llega al vértice 30, desde vértice 30 con dirección SO, con un ángulo interno de 210°13'35" y con una distancia de 56.84mts. Lado 30-16, se llega al vértice 16, vértice materializado con poste de madera. Los lados 4-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30 y 30-16 colindan con el arroyo El Rincón, desde vértice 16 con orientación E-O con un ángulo interno de 144°43'35" y recorriendo una distancia de 451.58mts. Lado 16-16', materializado con alambre de hilos se llega al vértice 16', desde vértice 16' materializado con mojón de hierro con dirección E-O y con un ángulo interno de 180°21'31" y recorriendo una distancia de 230.26mts, lado 16-17, se llega al vértice 17, colindando los lados 16-16' y 16'-17 con López Gabino Pedro F° 2126 Año 1940 Cta.:2801-0141307-4 desde vértice 17, materializado con poste de madera, con dirección S-N con un ángulo interno de 100°3'36" y con una distancia de 27.82mts. Lado 17-29, colindando con el Arroyo Las Aguadas se llega al vértice 29, desde vértice 29, vértice sin materializar con un ángulo interno de 171°10'31" y una distancia de 58.63mts. Lado 29-28, se llega al vértice 28, desde vértice 28, vértice sin materializar, con dirección S-N con un ángulo interno de 163°13'42" y una distancia de 76.49mts. Lado 28-27', se llega al vértice 27', vértice sin materializar, desde vértice 27' con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 161°27'56" y con una distancia de 40.77mts. Lado 27'-27, se llega al vértice 27, desde vértice 27 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 166°57'31" y recorriendo una distancia de 41.79mts. Lado 27-26, se llega al vértice 26, desde vértice 26 con dirección SO-NE, vértice sin materializar con un ángulo interno de 205°06'42" y una distancia de 45.22mts. Lado 26-25, se llega al vértice 25, vértice sin materializar, con dirección S-N, con un ángulo interno de 192°40'16" y una distancia de 46.20mts. Lado 25-3, se llega al punto 3 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 25has2362m². Los lados 17-29, 29-28, 28-27', 27'-27, 27-26, 26-25 y 25-3 colindan con arroyo Las Aguadas. LOTE 506787-310981. El predio que se pretende usucapir tiene nomenclatura lote 506787-310981

y las siguientes dimensiones y colindancias: Lado 5-6, ubicado al norte con dirección O-E y un ángulo interno 128°36'07" y recorriendo una distancia de 168.48mts, se llega al vértice 6, lado materializado con alambre de hilos, vértice 6, materializado con poste de madera, desde vértice 6 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 186°18'39" y recorriendo una distancia de 103.67mts. Lado 6-7 se llega al vértice 7, materializado con poste de madera, colindando con Sucesión Rosa López y Sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9, desde vértice 7 y con dirección O-E, con un ángulo interno de 177°09'58" y recorriendo una distancia de 2270.21mts, lado 7-8, materializado con alambre, colindando con Sucesión Rosa López y sucesión de Marcelino Allende parcela sin designación, Folio 18 Año 1915 y con Andrés Alberto Bazán MFR 9767764 Cta.: 28010285458/9 se llega al vértice 8, vértice materializado con poste de madera, desde vértice 8 y con dirección N-S, con un ángulo interno de 96°20'1" y recorriendo una distancia de 107.15mts. Lado 8-9, se llega al vértice 9, que con dirección N-S, vértice sin materializar, con un ángulo interno de 166°38'13" y recorriendo una distancia de 90.2mts. Lado 9-10, se llega al vértice 10, vértice sin materializar, que con dirección N-S, con un ángulo interno de 188°1'35" y recorriendo una distancia de 46.09mts, lado 10-11, se llega al vértice 11, vértice materializado con poste de madera, con dirección E-O colindando con los lados 8-9, 9-10 y 10-11 con Río de La Laguna Verde, desde vértice 11 con un ángulo interno de 87°53'32" y recorriendo una distancia de 666.31mts. Lado 11-12, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 12, materializado con poste de madera y con dirección E-O, con un ángulo interno de 180°40'40" y una distancia de 1004.32mts, lado 12-13, materializado con alambre de hilos se llega al vértice 13, materializado con poste de madera y colinda con Lisandra Reynoso de Allende Folio 21304 Año 1966 Parcela sin designar Cta.:2801-0141165/9 y cta.: 28010141168-3 desde vértice 13 con dirección E-O, vértice materializado con poste de madera con un ángulo interno de 181°37'47" y recorriendo una distancia de 747.96mts, lado 13-14, se llega al vértice 14, que con dirección E-O, con un ángulo interno de 179°04'56" y recorriendo una distancia de 505.03mts, lado 14-15, se llega al vértice 15, los lados 13-14 y 14-15 colindan Lisandra Reynoso de Allende Parcela sin designar, Cta.:2801-0141168/3 Folio 21304 año 1966, desde vértice 15 materializado con poste de madera, con ángulo interno de 35°16'25" con dirección SO-NE, colindando con el Arroyo El Rincón,

y con una distancia de 16.43mts lado 15-45, se llega al vértice 45, vértice sin materializar, colindando con el arroyo El Rincón, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 149°46'25" y una distancia de 38.60mts. Lado 45-44 se llega al vértice 44, vértice sin materializar, desde vértice 44 con dirección SO-NE, colindando con el arroyo el Rincón con un ángulo interno de 201°2'15" con una distancia de 43.53mts, Lado 44-43, se llega al vértice 43, vértice sin materializar, desde vértice 43 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 167°03'43" se recorre una distancia de 44.77mts. Lado 43-42, se llega al vértice 42, vértice sin materializar, con dirección NE con un ángulo interno de 207°33'32" se recorre una distancia de 40.05mts. Lado 42-41, se llega al vértice 41, vértice sin materializar, desde vértice 41 con dirección SO-NE con un ángulo interno de 166°9'50" con una distancia de 40.51mts. Lado 41-40, se llega al vértice 40, vértice sin materializar, desde vértice 41, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 184°12'5" y una distancia de 80.07mts. Lado 40-39, se llega al vértice 39, vértice sin materializar, desde vértice 39 con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 194°45'2" y una distancia de 80.91mts. Lado 39-38, se llega al vértice 38, vértice sin materializar, desde vértice 38, con dirección SO-NE, con un ángulo interno de 181°49'13" y una distancia de 70.40mts. Lado 38-5, se llega al punto 5 que es de donde se partió, encerrando una superficie de 61has9957. Los lados 15-45, 45-44, 44-43, 43-42, 42-41, 41-40, 40-39, 39-38, 38-5 colindan con Arroyo El Rincón. Tales datos y circunstancias surgen del plano confeccionado a través de la gestión del Ing. Gerardo Stevenazzi, Mat. Prof. Nro.:21259-1, el que se visó técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.: Nro.:0033-074348/2013, con fecha 9 de septiembre de 2016.-" Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez; Silvana de las Mercedes Aguirre.- Oficina, 14 febrero 2025.-

10 días - N° 633748 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "EXP. 13767229 - EBU ISAAC, VALERIA CLAUDIA Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza por 30 días, como demandados a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Familia Flores, Fernando Cesar Diaz

o Fernando Diaz, Ayelen Pellizari y/o sus sucesores, Sucesores de Aurora Gil de Rodriguez o Aurora Gil y María Cristina Gallardo (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 07 de enero de 2025 bajo el Expte. N° 0033-155144/2024, se designa como Lote 446307-308583, pedanía Luyaba, paraje denominado “La Travesía”, departamento San Javier, provincia de Córdoba.- Conforme Informe Art. 780 Inc. 1º CPCC, se describe de la manera siguiente: “Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), en el paraje denominado “La Travesía”, designado como Lote 446307-308583. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 27 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, rumbo verdadero (1-2)=110°51'55", con un ángulo interno en dicho vértice de 78°56'37" y a una distancia de 6.59 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 225°01'33" y a una distancia de 31.48 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 167°52'02" y a una distancia de 39.57 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°31'33" y a una distancia de 5.48 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°37'40" y a una distancia de 14.91 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°22'12" y a una distancia de 19.67 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°10'04" y a una distancia de 11.08 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°24'36" y a una distancia de 0.36 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 266°48'22" y a una distancia de 20.27 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°49'44" y a una distancia de 22.93 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°57'20" y a una distancia de 85.45 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°55'11" y a una distancia de 68.09 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°02'51" y a una distancia de 7.69 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°23'10" y a una distancia de 8.56 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°24'3" y a una

distancia de 7.64 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 175°26'17" y a una distancia de 30.90 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°56'48" y a una distancia de 74.53 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°18'55" y a una distancia de 68.32 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°01'58" y a una distancia de 49.27 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°45'45" y a una distancia de 62.87 m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 174°39'54" y a una distancia de 27.64 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°31'38" y a una distancia de 3.79 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 116°27'35" y a una distancia de 3.01 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 215°20'43" y a una distancia de 23.70 m llegamos al vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°04'42" y a una distancia de 13.87 m llegamos al vértice 26; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°54'51" y a una distancia de 31.99 m llegamos al vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°13'56" y a una distancia de 12.35 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 3 Ha 3387 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7 y 7-8 con Camino existente librado al uso público; en los lados 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15, 15-16 y 16-17 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por María Cristina Gallardo; en los lados 17-18 y 18-19 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por Aurora Gil de Rodríguez; en el lado 19-20 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado en parte por Aurora Gil de Rodríguez y en parte ocupado por Fernando Díaz y Ayelén Pellizzari; en los lados 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-25 por Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado Fernando Díaz y Ayelén Pellizzari; y en los lados 25-26, 26-27 y 27-1 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por Flia. Flores.” (sic).

5 días - N° 634057 - s/c - 25/11/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM – CORDOBA - 8260489 - AYBAR, JOSE ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION...CORDOBA, 07/11/2025. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de DOLORES ANGELIA DIAZ a fin que en el

término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Walther Nadia (Juez), Moyano Maria Candelaria (Prosecretaria)

5 días - N° 633950 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande en autos: “EXP. 1242612 - PEDERNERA, JOSE IGNACIO - USUCAPIÓN”, cita y emplaza por 30 días, como demandados a 1) ALEJANDRO SÁNCHEZ, 2) ELBA TERESA ARGÜELLO, 3) IRMA ESTHER ARGÜELLO 4) ALBERTO ARGÜELLO, 5) MARÍA DOLORES SÁNCHEZ de ALTAMIRANO; 6) CÁNDIDA ROSA SÁNCHEZ ó SUS SUCEORES, 7) SÁNCHEZ de PEDERNERA, DORA ALEJANDRINA) MARÍA ELISA SÁNCHEZ de MACHUCA; 9) MARÍA ESTHER SÁNCHEZ; 10) CÁRMEN RAFAELA SÁNCHEZ de RAMOS y 11) HÉCTOR SALUSTIANO SÁNCHEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sánchez José Baldomero (cuenta afectada) la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes según plano ALEJANDRO SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ de ALTAMIRANO; CÁNDIDA ROSA SÁNCHEZ ó SUS SUCEORES; SÁNCHEZ de PEDERNERA, DORA ALEJANDRINA, MARÍA ELISA SÁNCHEZ de MACHUCA, MARÍA ESTHER SÁNCHEZ; CÁRMEN RAFAELA SÁNCHEZ de RAMOS; HÉCTOR SALUSTIANO SÁNCHEZ, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretendido a usucapir resulta una fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa de Las Rosas, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 112 Manzana s/d, sito sobre calle Sargento Cabral s/n; que, conforme Informe Art. 780 Inc. 1º CPCC, correspondiente a la mensura Exp. Prov. 0033-065000/2012, fecha de visación: 07/03/2012, se describe de la manera siguiente: “Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER Pedanía LAS ROSAS Localidad VILLA DE LAS ROSAS, que según plano expte 0033-065000/2012 se denomina como Lote 112 de la

Manzana S/D sobre calle Sargent Cabral S/N y se describe como sigue: Partiendo de su vértice denominado con la letra D con ángulo de 87°04' con rumbo SO hasta el vértice E mide D-E= 19.08 m y linda con calle Sargent Cabral; desde el vértice E con ángulo de 97°08' hasta el vértice F mide E-F= 40.29 m y linda con calle Salustiano Sánchez; desde el vértice E con ángulo de 89°55' hasta el vértice A mide F-A= 31.01 m y linda con Resto de Parc. 11 y Resto de Parc. 10; desde el vértice A con ángulo de 98°15' hasta el vértice B mide A-B= 18.03 m y linda con Resto Parc. 10; desde el vertice B con angulo de 79°20' hasta el vertice C mide BC= 12.78 m y linda con Resto de Parc. 10 y Resto de Parc. 11; desde el vertice C con angulo de 268°18' hasta el vertice inicial D mide C-D= 25.39 m y linda con Resto de Parc. 11, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.042.49 m² (sic).-

5 días - N° 634063 - s/c - 25/11/2025 - BOE

EDICTO - El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 57 del 13/11/2025, en autos: Expte. SAC: 9032818 - "RAVA STELLA MARIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO - USUCAPION". Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pascual Rava (hoy sus sucesores) con fecha 09/08/1975 adquirió por prescripción el inmueble identificado como Parcela N° 387170-516616, con una superficie de 41 has. y 2451 m² y empadronado en la DGR a la cuenta N° 360328334689, y que según plano de mensura y posesión realizado por el Ing. Civil Adrian Briner, aprobado con fecha 05/12/2012, visado por DGC en Expte. N° 0563-004584/12, se describe como: "Parcela 387170-516616 y mide: al Nor-este (línea A-b) doscientos dieciséis metros ochenta y un centímetros, al Sud-este (línea B-C) mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centímetros y línea (F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de CUARENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL CUATROCINTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D°8827 F°10758 T°44 A°1957) al Sud-oeste con parcela 314-2032 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-1637 de Javier Francisco Mirats y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela 314-2133 de Pascual Rava (D°22448

F°27126 T°109 A°1955). Sus ángulos miden: "A":81° 30' 57"; "B": 979° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 172" y "F": 278° 34' 43". II) Imponer las costas por su orden. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Edgardo Rivera en la suma equivalente a 284,33 Jus (hoy igual a \$10.502.778,00). VI) Regular los honorarios profesionales del Perito Oficial, Ing. Agrónomo Juan Manuel Heredia Martínez, en la suma de \$591.016,16 (equivalente a 16 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 634088 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 5 de la Ciudad de Río Tercero a cargo del Dr Pablo Gustavo Martina - Secretaría Juan Carlos Vilches - en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPIÓN - Expte Nro 13002504" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 10/11/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P. C., cite y emplácese al demandado Eladio Guesalaga para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva en el último domicilio conocido. Líbrese oficio como se pide. Fdo: Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Río Tercero 10 de Noviembre de 2025

5 días - N° 634104 - s/c - 28/11/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 31ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, Secretaría Viartola Duran, en los autos "ROSSATO, PATRICIA ISABEL - USUCAPIÓN (Expte. 11784953)" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 169. CORDOBA, 12/11/2025. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, soltera, nacida el día 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), con domicilio en Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; respecto del inmueble afectado por el plano de mensura con-

feccionado por el Ingeniero Agrimensor Luciano Antonio Cerami (M.P. 1524/1), que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro al Expediente N° 0033-134643/2022, Plano: 13-02-134643-2022, visado el 24 de febrero de 2023 (24/02/2023), que se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento COLON, Municipalidad de Río Ceballos, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice A con rumbo noreste, con un ángulo en dicho vértice de 91°45' se miden 12.89 m hasta el vértice B colindando A-B con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con un ángulo interno de 88°44' se miden 25.08 m hasta el vértice C colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice C con un ángulo interno de 92°45' se mide el lado C-D de 13.12 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9; a partir del vértice D, con un ángulo interno de 86°46' se mide el lado D-A de 25.43 m, colindando con resto de Lote 3, inscripto en M.F.R.: 1.677.484 a nombre de Kabel Gunter, N°Cta.: 13-04-1114501-9. Cerrando el polígono que arroja una superficie de 328.21m², respecto del inmueble cuyo dominio resulta afectado parcialmente y figura registrado en favor del demandado y titular registral Kabel Gunter; como así también registrado en la Municipalidad de Río Ceballos a nombre de Susana Rosa Sommi DNI 340.583 (hoy su sucesión) e inscripto por ante el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.677.484(13), que se describe como: "FRACION DE TERRENO ubicada en Río Ceballos, Ped. del mismo nombre, DPTO. COLON, que se designa como LOTE TRES que mide y linda: al N 13,50m/ con Av. Leandro N. Alem; S: 10,50m con parte del lote 5 y 3m con lote 7 del mismo plano; E 25,66m con Pasaje de Servidumbre y O: 25,43m con lote 2; SUP. TOTAL DE 344,62m², empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 13-04-1114501-9, registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación 1304400102066008. II- Declarar adquirido el dominio del inmueble detallado anteriormente a favor de Patricia Isabel Rossato DNI 12.653.823, CUIL 27-12653823-0, argentina, nacida el 25 de agosto de 1958 (25/08/1958), estado civil soltera, con domicilio en calle Av. San Martín N° 6482, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, sobre dicho inmueble, desde el día 27 de abril de 2010 (27/04/2010 / considerando XI - Art. 1905 CCCN), según plano de mensura adjuntado en autos y ut-supra citado, por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código

Civil. III- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar la inscripción pertinente y la cancelación, tanto de la traba de la litis ordenada por este Juzgado (D° 417 del 28/05/2024, Mat. 1.677.484 [13]), como del asiento dominial contra cuyo titular se operó la prescripción. IV- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. V- Imponer las costas por su orden (Art. 130 CPCC). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Ab. Mario Federico Citto y Antonela Araya, hasta tanto exista base económica cierta para su determinación. Protocolícese y hágase saber.”

10 días - N° 634105 - s/c - 18/12/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCACION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 6, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCACION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXpte 2512603) cita y emplaza al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Los Inmuebles bajo usucación se describen: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 4; al Oeste, con el lote 20; al Sud, con el lote 2 y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de 325 m2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Pública (ahora Alberdi), al Este con el lote 3 y 4, al Norte con el lote 19 y al Sur con el lote 21, con una superficie total de 325 mts2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circ 02, Mzna 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie parcial que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19

y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de una nueva Matrícula. Los lotes fueron mensurados en Plano de mensura para posesión Exp. provincial N° 0572-010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: Dra. Montañana. Secretaria

10 días - N° 634205 - s/c - 19/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 2, en los autos “FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO” Expte. N° 3461247, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 169. ALTA GRACIA, 12/11/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERRARIO, SILVIA ELIZABETH C/ FERRI, LUIS HUGO Y OTROS – ORDINARIO, Expte. 3461247 (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucación -prescripción adquisitiva- promovida por Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933, afectado el inmueble que se describe según plano de mensura de la siguiente manera: “inmueble ubicado en calle Rivera Indarte N° 259 de la ciudad de Despeñaderos, pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote número cien (100) de la manzana cien A (100A), con una superficie de 274.60 m2, que mide: punto 1-2: 10.66 mts, 2-3: 25.76 mts, 3-4: 10.66 mts, 4-1: 25.76 mts, y linda: en su costado Norte con la parcela número tres a nombre de Carmen Cochon de Bramble – Dominio 120 Folio 98 Año 1925, al este con parcela número dieciocho de Juan José Ferri y Silvia Elizabeth Ferrario – Matrícula 505994, al sur con calle Rivera Indarte y al Oeste con parcela número once a nombre de Fany Graciela Cerutti.” Conforme informe proporcionado por el Registro General de la Provincia, se inscribe en la Matrícula 342553 (31) a nombre de LUIS HUGO FERRI (Hoy su sucesión), y se describe según títulos de la siguiente manera: “Lote de terreno ubicado en Despeñaderos, Ped. San Antonio, Dpto. Santa María, formado por Lotes 9 y 10 Manz. 100a, mide y linda: al n. línea A-C 32mts. Con lotes 3 y 4, al E. línea C-D 25,76 mts. Con lote 17a, al S. línea D-F 32 mts. Cn alle Rivera Indarte, al o. línea F-A 25,76 mts. Con lote 11, s/p. 824,32 mts.cdos. NOTA. Por subd. Se adjunta planilla B-1 Expte. 0033-32931/991. Según expediente 0032-033323/2007 la nomenclatura

catastral es 3105070102019019000 y la cuenta es 310522733406.” 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/03/2024, a nombre de Silvia Elizabeth Ferrario, DNI 20.555.933. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios a los Ab. Oscar Roberto Urreta y Flavia Lorena García Cuello, de manera conjunta y en proporción de ley, en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. 5) Regular los honorarios provisorios de la Ab. Melisa Amayusco en 20 jus (que al día de la fecha representan \$738.770,20); todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela María, Juez.-

10 días - N° 634215 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Familia 2^a Nom. de Río Segundo, Córdoba, en los Autos caratulados “TISSERA, FABIAN EDGAR Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS”, EXPEDIENTE SAC: 261359, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 94 de fecha 22/07/2024, (y decretos especiales de fecha 23/07/2025 y 27/08/2025 donde se adiciona datos complementarios). Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucación - prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. FABIAN EDGAR TISSERA, DNI 26.842.891, fecha de nacimiento 05 de noviembre de 1978, Nro. de CUIL/CIUT es 20-26842891-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Cristina HEREDIA, y con domicilio en Entre Ríos 381, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, y PEDRO TISSERA, D.N.I. N° 11.173.193, fecha de nacimiento 22 de enero de 1955, Nro. de CUIL/CIUT es 20-11173193-5, de estado civil soltero y con domicilio en Entre Ríos S/N, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Pcia. de Córdoba, la que se cumplió en el año 2015, respecto del inmueble que según plano de mensura confencionado por el Ing. H. A. Carrión, el cual fue aprobado por la D. G. C. con fecha 08/04/2009 según Exp. Prov. Nro. 0033-44864/09, se describe como “LOTE DE TERRENO ubicado en la Loc. de Costa Sacate, Ped. San José, Departamento Río Segundo de la Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 15 de la MANZANA 8, el que mide y linda en su costado Este, partiendo del punto B, con orientación Sur y un ángulo interno de 69°53'51”, lado B-C, 53,24 m, lindando con calle

Pública; en su costado Sudeste, partiendo del punto C con orientación Sudoeste y ángulo interno de 90°00'00" lado D-C de 22,80 m, lindando con calle Entre Ríos; en su costado Sudoeste, partiendo del punto D con orientación Noroeste y ángulo interno de 90°00'00", lado A-D de 50,00 m, lindando con Resto de parcela 7, propiedad de Sixto Romualdo Arce y Etelvina Alvarez, inscripto a su nombre en Matrícula 1210615 y empadronada en cuenta 270505189971; y cerrando la figura en su costado Noroeste, partiendo del punto A con orientación Noreste y ángulo interno de 90°00'00" lado A-B de 41,10 m lindando con Parcela 2 propiedad de Raquel Ramona Juncos inscripta en Matrícula 335079 y empadronada en cuenta 270509526998; Parcela 3 propiedad de Isidro Moyano inscripta en Matrícula 1195548 empadronada a su nombre en cuenta 270509564601; Parcela 4 propiedad de Jorge Blacque Belair, inscripta en Folio 456 Año 1940 y empadronada en Cuenta 270515274208 y Parcela 5 propiedad de Jesús Nazareno Godoy inscripta en Folio 43424 Año 1947 y empadronada a su nombre en Cuenta 270505976816, todo lo que hace una Superficie Total de 1597,50 m²; y conforme títulos se describen de la siguiente manera: i) Inmueble afectado en forma parcial en 600 m². inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1210615: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Costa Sacate, Pedanía San José, DPTO. RIO SEGUNDO, Pcia. de Córdoba, que forma parte de los LOTES 10 Y 11 DE LA manzana 8, DEL PLANO DE DICHO Pueblo, que por estar unidos entre sí forman uno solo compuesto de 24 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1200 MTS²., que lindan: al S. con calle Pública; al E. con el Lote 9; al N. con Lote 4 y 5 y al O. con el Lote 12." El dominio consta inscripto a nombre de Arce, Romualdo Sixto (1/2) y Alvarez Etelvina (1/2), en el Registro General de la Propiedad según matrícula N° 1210615, antecedente dominial 23988 Folio N° 28293 Año 1953; y b) Inmueble afectado en forma total inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N° 1316174: "LOTE DE TERRENO baldío, ubic. en esta pcia., DPTO. RIO SEGUNDO, Ped. San José, Pueblo de Costa Sacate, desig. como LOTE VEITINUEVE de la MZA. 8, que mide 10 mts. 80 cms. de frente a calle Pública; 29 mts. 10 cms. de contra frente; al N., 50 mts. en su costado O., SUP. 997 MTS. 50 dcm²., lindando: al S., con calle publica sin nombre; al N. con fondos de lotes 6, 7, 8; al O., con lote 10; y al E. con más terreno del vendedor. Se deja constancia que la designación del lote es: "LOTE NUEVE"; y no como se consignó." El dominio consta inscripto a nombre de Morales Nicolás (100%), en el Registro General de la

Propiedad según matrícula N° 1316174, antecedente dominial Folio N° 23693 Año 1959, Orden 19513. El lote 15 de la Manzana 8 se encuentra identificado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 270543859122 -hoy cuenta N° 27-05-4441712-3 y nomenclatura catastral N° 2705070101008015." Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INS. Y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZ. 1RA. INS.

10 días - N° 634247 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- trámitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.º 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n.º 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.º 45746764 e inscripto en el protocolo de planos al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B", y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D", y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T"; todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio 7788, tomo 32 del

año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letRADOS intervinientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución: Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.º 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Castastro bajo el Expte. n.º 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25

10 días - N° 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1^a Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Andrés Olcese, Secretaría N° 1, cita y emplaza, en los autos caratulados: "CASERMEIRO, Beatriz Elena – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 68309" cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión del condómino del inmueble objeto de usucapión Sr. Benvenuto Romeo LOVAGNINI M.I. 2.966.719 y a la Sra. Mercedes Ida MENCHELLI, M.I. 1.758.280, (condómina) por ser ambos titulares registrales del inmueble objeto de la acción, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin, publiquense

edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Comuna de Parque Siquiman" y a los colindantes: 1) Sr. Carlos Cristian LAI, 2) Gustavo Javier ORONAO y Sergio Daniel ORONAO, 3) Héctor Ramón MIGLIORE. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Parque Siquiman donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Matricula 854976, FRACCIÓN DE TERRENO: que se designa como LOTE 10 de la MANZANA 19, en el lugar denominado Villa Las Mojarras, Sección C, Comuna de Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que consta de una: SUP. TOTAL DE 545,92 MT2, que mide y linda: al N., 15,02 mts. de frente sobre calle 24; al S., 15 mts. de contrafrente, con el lote 13; al E., 36,01 mts., con el lote 11; y al O., 36,78 mts. con el lote 9, todos de la misma manzana. (Planilla: 14936).- Cta. N° 1207010. ANTECEDENTE DOMINIAL N° 4350 F° 6563/1971. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle El Ruiseñor S/nº, Barrio Las Mojarras Sección C, de la localidad de Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, con los siguientes límites y colindancias: Línea A-B: 15,02m, colinda con calle El Ruiseñor. Línea B-C: 35,81m colinda con la Parcela 7 a nombre de Carlos Cristian LAI, D.N.I. 27.920.203. Línea C-D: 15.00m colinda con la Parcela 9 a nombre de M Gustavo Javier ORONAO, D.N.I. 26.376.542, y de Sergio Daniel ORONAO, D.N.I. 28.205.773. Línea D-A: 36,78m colinda con la Parcela 5 a nombre de Héctor Ramón MIGLIORE, D.N.I. 7.870.509. Fdo: Dr. Andrés OLCESE.- Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Fernanda GIORDANO, Secretaria.-

10 días - N° 634450 - s/c - 22/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LORFRAN S.A.-USUCAPION" (EXpte. N° 8820054), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 13/11/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados "LORFRAN S.A. - USUCAPION- USUCAPION, Expte. 8820054" ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) ... 2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y,

en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por el cesionario LORFRAN S.A., CUIT 30711218080, con sede social en calle Boulevard Corrientes 231, Tío Pujio, General San Martín, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Las Magnolias s/n de la localidad de Villa Nueva, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de su representada conforme Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 100, MANZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabariz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15,50 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15,50 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts² y según informe de dominio se describe como: Fracción de terreno baldío, que es parte de los lotes 1 y 9L de la localidad de Villa Nueva, Ped. de igual nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta pcia. de Cba., que según plano de unión y loteo (Plano n°62844 y Planilla n° 88322) se designa como lote 5 de la Manzana "D" que mide 15.50 mts. de frente a calle a abrir, por 35 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 542,50 MTS², y linda: al N. con el lote 4, al S. con el lote 6, al O., con el lote 10; todos del mismo plano y de unión y subdivisión y al E., con calle a abrir. Inscripto al Folio Real (Matricula) 823102, siendo titulares registrales Rogelio José Ferrari y Ada Estefanía Úrsula Canale de Ferrari, en un porcentual de 1/2 cada uno de ellos; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 03 de mayo de 2020 (03/05/2020).^{4º)} Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).^{5º)} Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LORFRAN S.A., el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de

Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, y consecuentemente ordenar la CANCELACIÓN de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 6º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 826102 de fecha 26/11/2021 (Diario de PC Litis n° 874/2021) y, en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 7º) ... 8º) Protocolícese y hágase saber. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ.

10 días - N° 634459 - s/c - 17/12/2025 - BOE

EDICTO - La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2, en autos "VELEZ, MARIA NORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1570797, cita y emplaza a 1) Ángel P. Molina o Ángel Petrocinio Molina; María Elena Molina o María Elena Molina de Molina; Petrona Tránsito Molina o Petrona Molina; María Honoria Molina; Rosario Silvestre Molina o Rosario Molina de Acosta; Rafael Hilario Molina; Ramón Santiago Molina; Rosa Francisca Molina, en calidad de sucesores de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 2) los sucesores indeterminados de Elena Jaimes de Molina o Elena Jaime de Molina; 3) Antonio S. Rivarola; (art. 165 CPCC); y 4) Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC), que se describe según plano de mensura n° 0033-18899-2006 para juicio de usucapión, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 2/8/2010, como: FRACCION DE CAMPO ubicada en Arroyo de San Antonio, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 2922-4347, con SUPERFICIE de 111 has. 4304ms² mide y linda: en su frente al Norte, poligonal formada por lados 21-22, mide 175,06 ms, a partir del vértice 22 ángulo interno 252° 25' 46"; hasta el vértice 23 (lado 22-23) mide 222,68 ms, ángulo interno 168° 53' 00", hasta el vértice 24 (lado 23-24) mide 301,93 ms, ángulo interno vértice 24, de 94° 13' 37"; lado 24-25 mide 226,33 ms, ángulo interno en vértice 25: 268° 15' 15", ángulo interno en vértice 26 (lado 25-26) mide 83,15 ms; ángulo interno en vértice 27 (lado 26-27), mide 198,87 ms; ángulo interno vértice 27 126° 36' 59", lado 27-1, mide 105,63 ms, ángulo interno en vértice 1: 171° 52' 13``; lado 1-2, mide 161,98 ms, ángulo interno en vértice 2, 139° 37' 22``; lado 2-3 de 104,83 ms, ángulo interno en vértice 3 de 126° 51' 15", con el Arroyo de Chimba, y en parte con el Arroyo San Antonio, en su costado Este, poligonal formado por lado 3-4 mide 47,29ms, ángulo interno en vértice 4: 155° 57' 47"; lado 4-5 mide

98,71 ms; con ángulo interno en vértice 5: 174° 51'58``, lado 5-6, mide 159,58 ms, con ángulo interno en vértice 6 120° 26'48``, lado 6-7 de 246,67ms, ángulo interno en vértice 7 de 256° 23'15``, lado 7-8 de 360,32ms, ángulo interno en vértice 8 de 156° 06'06``, lado 8-9 de 481,82ms, ángulo interno en vértice 9: 263° 33' 49"; lado 9-10: 190,62 ms, ángulo interno en vértice 10: 54° 49' 07" en todo su costado con el Arroyo San Antonio en su contrafrente al Sud, poligonal formada por lado 10-11, mide 125,79 ms, con ángulo interno en vértice 11 de 154° 12' 18"; lado 11- 12 de 167,18 ms, con ángulo interno en vértice 12 de 172° 16' 15"; lado 12-13 mide 212,91 ms, con ángulo interno en vértice 13 de 207° 21' 26"; lado 13-14, de 193,07ms con ángulo interno en vértice 14 de 110° 49' 14" en todo el contrafrente con el Arroyo San Antonio, en su costado Sud Oeste poligonal formada por lado 14- 15 de 107,98ms ángulo interno en vértice 15: 150° 31' 25"; lado 15-16, mide 174,15 ms, con ángulo interno en vértice 16 de 201° 34' 06"; lado 16-17 mide 550,53, ángulo interno en vértice 17: 135° 30' 40". en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Angel Horacio Molina, en su costado Oeste, poligonal formada por lado 17-18 de 76,22ms, con ángulo interno en vértice 18 de 189° 56' 40"; lado 18-19, 156,19 ms, con ángulo interno en vértice 19 de 157° 32' 00", lado 19-20, de 158,35 ms, ángulo interno en vértice 20 de 151° 11' 03" y cerrando el polígono lado 20-21 de 150,11 ms, ángulo interno en vértice 21 de 101° 20' 42" en todo su costado con Luis Alfredo Molina y Ángel Horacio Molina, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba 12 03 2922 4347, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 120300479338; inscripto en el Registro General de la Provincia a los Folios 183/1929 y 151/1930; a los primeros (1, 2 y 3) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (4) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado - citación por publicación en la cantidad de diez veces, en intervalo regular, y por un período de treinta días-, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 25/3/2025. Fdo.: Romina Soledad Sánchez Torassa (Jueza) Mariela Andrea Rosso (Prosecretaria).

10 días - N° 634463 - s/c - 24/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. y Familia de 4^a Nominación, Secretaría N°7 de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "GARAY, GASTÓN ALBERTO Y OTROS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCACION - EXPTE. 13679913", que traman por ante el mencionado juzgado y secretaría, cita y emplaza a la accionada -Provincia de Córdoba- y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se describirán infra, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (efectuada por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en Boletín Oficial y Diario Puntal), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Municipalidad de la localidad de Vicuña Mackenna, y a los colindantes, a saber: PEQUEÑA RESERVA S.A. (EN FORMACIÓN); Consejo Agrario Nacional (hoy liquidado); herederos y/o sucesores de Puigpinos Juan; Caminos Cimad amore María Florencia y Caminos Cimad amore Nicolás Andrés en su carácter de herederos de Cimad amore Adela Roxana; y a Cimad amore Marcelo Adrián a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 CPCC). Descripción pormenorizada de los inmuebles objeto de usucapión: 1) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, designada oficialmente como LOTE CINCO con superficie de 2 Ha 75 A 96 Ca, que mide y linda: al Norte 189,80m, con calle; al Este 150,95m, con calle; al Sud 206,15m, con calle y al Oeste 130,36m con Lote B-1 y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114700, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938763/62); 2) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada Colonia General Soler, Pedanía La Cautiva del Departamento Río Cuarto, de la Provincia de Córdoba, designada oficialmente como LOTE SEIS con superficie de 3 Ha. 58 A. 94 Ca., que mide y linda al Norte 221m, con calle; al Este 127,67m, con calle; al Sud 215,08m, con calle y al Oeste 152,66 m con calle y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210114800, Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938764/4; 3) UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO, de la Provincia de Córdoba, y se designa oficialmente como LOTE SIETE con superficie de 3 Ha. 46 A. 43 Ca., que mide y linda, al Norte 183,37m; al Este 200,61m, con calle; al Sud 180,33m, con calle y al Oeste 179,39m con calle y afecta en forma total parcela designada catastralmente como 2406004210104700 (Lote 7), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938765-2; 4)

FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la llamada COLONIA GENERAL SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del Departamento RIO CUARTO de la Provincia de Córdoba que se designa oficialmente como LOTE DIECIOCHO, con superficie de CINCO HECTÁREAS TRES ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, que mide y linda: al Norte ciento cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros con calle; al Este con trescientos metros sesenta y siete centímetros con calle; al Sud ciento ochenta y tres metros tres centímetros, con calle; y al Oeste mide trescientos cinco metros y seis centímetros lindando con calle pública y afecta en forma total la parcela designada catastralmente como 2406004210124700 (Lote 18), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938762/8; 5) Una parcela que afecta los siguientes lotes ubicados en la llamada COLONIA GRAL. SOLER, Pedanía LA CAUTIVA del DEPARTAMENTO RÍO CUARTO, de la Provincia de Córdoba y se designan oficialmente como: LOTE DIECINUEVE con superficie de 1 Ha. 11A 61 Ca., que mide y linda al Norte 73,49m, con calle; al Este 107,47m, con lote 20; al Sud 88,48m, con lote 17 y al Este 141,58m con lote 21; LOTE VEINTIUNO con superficie de 1 Ha. 00A 67 Ca. , que mide 66,86m al Norte con calle; 141,58m al Este con lote 19; 75,57m al Sud con Lote 13; y 141,03m al Oeste con calle; LOTE TRECE con superficie de 1 Ha. 26 A. 90 Ca., que mide y linda: al Norte 75,87m con lote 21; al Este 157,84m con lote 17; al Sud con 85,24m con calle; y al Oeste con 158,74m con calle pública; y LOTE VEINTE con superficie de 80 Ha. 75 Ca., que mide y linda: al Norte 78,25m con calle; al Este con 107,65m con lote 15; al Sud con 72,02m con lote 16; y al Oeste con 107,45m con lote 19 y afecta en forma total las parcelas designadas catastralmente como: 406230101003002 (Lote 19), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406- 1938746-6; 2406230101003001 (Lote 21), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938745-8; 406230101003008 (Lote 13) Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938752-1; y 406230101003003 (Lote 20), Cuenta de Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR) 2406-1938747-4. La totalidad de los lotes descriptos afectan el DOMINIO N° 9381, Folio 11781, Tomo 48, Año 1987, cuya titularidad registral consta al dominio privado de la Provincia de Córdoba. Término de publicación: Diez (10) días a intervalos regulares en un período de treinta (30) días. Oficina, 12/11/2025.

5 días - N° 634503 - s/c - 27/11/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Juan Ma-

nuel Cafferata, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle – USUCAPION - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte 1698078" al demandado Sr. Francisco Javier Lamas Folgueira para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º Sres. Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Marcial Porcel Berea y José Agustín Rodríguez, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Fracción de terreno ubicado en Villa Vertientes de Thea, "Barrio Parque", Sección "B", Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, que se designa como LOTE DIEZY SEIS, mide y linda: 17,89 mts. De fte. Al S.O., con calle Pública; 18,02 mts en su contra frente al N.E. con fondos del lote 9; su costado S.E., 35,06 mts. Con el lote 15 y su costado N.O., 37,30 mts. Con el lote 17. SUP. TOTAL: 648,15 mts². Cta. DGR. 23020548300/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.374.360. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Manzano S/Nº de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 647,62 m², y linda: Al Noroeste: 37,30 m. con Parcela 020 lote 17 de Orlando Santiago Loyola y Francisca del Valle Rodríguez, Matrícula 771.561. Al Noreste: 18,07 m. con parcela 012 lote 9 de Marcial Porcel Berea, Matrícula 762.553; Al Sureste: 35,10 m. con parcela 018 lote 15 de José Agustín Rodríguez, Matrícula 787.227. Al Suroeste: Con calle Manzano. - Fdo: Dr. Juan Manuel Cafferata. - Juez. - Dr. Nelson Ñañez. - Secretario.

10 días - N° 634865 - s/c - 26/12/2025 - BOE

Bell Ville, 06/11/25, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 3, en autos: "COLOMBO, OMAR JOSÉ- USUCAPION" Expte. N° 13158722, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y a los colindantes en calidad de terceros interesados, del inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de

edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: ubicado en Dpto. UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, localidad de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 115 de la Mz. Of. 30, que responde a la sig. descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 15,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90º00, lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90º00, lado 4-3 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90º00; lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 825,00 m². Y linda con: lado 1-2 con By. Mendoza; lado 3-2 con Parc. 112 Prop. de COTORAS, Daniel Antonio Y BAZAN, Constanza, Mat. 1.856.019 y Cta. N° 36.03.344006/1; lado 4-2 con Pje. Viamonte; y lado 4-1 con Parc. 001, Prop. 020-002-000. de COLOMBO, Omar José. El inmueble no cuenta con antecedentes registrales, inscripto en Rentas al Nro. 36032833070/5, y en catastro al nro. 3603320101020002000. Fdo. digital. por el Dra. GUIGUET, Valeria Cecilia- JUEZ y NIEVA, Ana Laura- SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 634156 - s/c - 18/12/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Justo José de Urquiza, Secretaría /nica a cargo de quien suscribe, sito en calle Mitre 26/28 de la ciudad de Concordia en los autos caratulados "OLIVERI, Raúl y Otro C/ CUTRO de TRUPIANO, María Teresa y Otros S/ USUCAPION" (Expte. N° 7596) CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de DIECIOCHO DIAS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, contados a partir de la ?última publicación del presente a Ramón Antonio TRUPIANO y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del pleito con domicilio parcelario calle Pública s/Nº, Municipio de Concordia, Ejido de Concordia, Zona de Chacras 9 Fracción "D" (parte), Título I: inscripto en fecha 05.12.1936 al Tº 49, Fº 332 vta., N° 947, Finca 14350 Partida Provincial 60.013 Partida Municipal 51.714, y Título II: inscripto en fecha 14.09.1940 al Tº 53, Fº 297 vta., N° 995, Finca 14347 Partida Provincial 60.005 Partida Municipal 51.725. Inmueble perfectamente deslindado y medido por el Ingeniero Civil Lorenzo A. Guidobono, quien confección el plano de posesión N° 85110 a nombre de los actores y designa los siguientes datos: Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS Departamento de Concordia- Municipio de Concordia- Zona de Chacras- Chaca N° 9- Fracción "D" (Parte). Do-

micio Parcelario: Calle Pública S/Nº. MENSURA: Superficie 1 ha 22 a 32 ca 50dm2; UNA HECTAREA, VEINTIDOS AREAS, TREINTA Y DOS CENTIAREAS, CINCUENTA DECÓMETROS CUADRADOS. LIMITES Y LINDEROS: NORTE: Recta (1-2) S. 79° 21Y E. de 105,00 m que linda con Miguel Trupiano y con Roberto H. Oliveri. ESTE: Recta (2- 3) S. 10° 39Y O. de 116,50m. que linda con Carina Alejandra Sanchez y con Silvana Lorena Tenis y otro. SUR: Recta (3-4) N. 79° 21Y O. de 105,00m. que linda con calle Pública. OESTE: Recta (4-1) N. 10° 39Y E. de 116,50m. que linda con Miguel Gaetano. Siendo la Partida Provincial s/ plano de mensura POSESORIO N° 171.631. Siendo la Partida Municipal s/ plano de mensura POSESORIO N° 79.659. La resoluciones que así lo ordenan en su parte pertinente dicen: " Concordia, 23 de septiembre de 2024 VISTO: El escrito presentado en fecha 19.09.2024 (conforme Art. 2, segundo párrafo del Reglamento N° 1 de Presentaciones Electrónicas), lo peticionado, estado y constancias de autos, RESUELVO: CITAR a Ramón Antonio TRUPIANO mediante Edictos que se publicaran por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la ciudad de Córdoba y en el Diario "La voz del interior" de dicha ciudad para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de DIECIOCHO DIAS, incluida la ampliación por distancia -art. 155 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Justo José de Urquiza Juez La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-. Publíquense por dos (2) días. Concordia, ____ de noviembre de 2025. Dr. JosÈ Luis Sagasti Secretario

2 días - N° 634893 - s/c - 25/11/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXP. 1637117 - CASARÁ, GLADYS MARGARITA Y OTROS - USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 142. VILLA DOLORES, 29/10/2025.— Y VISTO Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que, GLADYS MARGARITA CASARA, DNI. 16.113.442, viuda, nacida el 09/06/1962, cuil/cuit 8-16113442-8, con domicilio en calle Gibraltar 94, Rodeo de la Piedra , depto. Guaymallén, provincia de Mendoza; JOSÉ CASARÁ, argentino, DNI 17.393.966, soltero, nacido el 20/10/1965, cuil/cuit 20-17393966-4, con domicilio en calle La Pampa 525, San Luis Capital, provincia de San Luis; CRISTIÁN CASARÁ, argentino, DNI 20.972.721, soltero, nacido el 11/07/1969, cuil/cuit 20-20972721-9, con domicilio en calle 4 C 58, Bo. Policial Nuevo, San Luis Capital, provin-

cia de San Luis; JOSE CASARA, DNI 6.931.327 (hoy fallecido), son titulares del derecho real de condominio en la proporción de un medio a la primera, (1/2) y de un sexto (1/6) a cada uno de los restantes (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del inmueble que se describe: "una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 64 que, conforme informe Artículo 780 inc. 1º del CPCC correspondiente a la mensura en cuestión, Exp. Prov. 0033-34010/07, visación de fecha: 04/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Descripción: Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía TALAS, lugar LA PAZ, sobre Ruta Provincial N°14, la cual se designa como parcela 306668-435683, formado por un polígono de 6 (seis) lados, que comenzando en el vértice Noroeste denominado vértice A con un ángulo interno de 95°17' y rumbo Sureste se miden 147,97 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado con Resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 89°36' y rumbo Suroeste se miden 222,62 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con parcela sin designación, resto de F°14542 A°1954; luego desde el vértice C con ángulo interno de 90°18' y rumbo Noroeste se miden 150,50 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con la parcela sin designación, resto del F°14542 A°1954; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 95°52' y rumbo Noreste se miden 79,08 hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 171°47' y rumbo Noreste se miden 23,22 hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con Ruta Provincial N°14; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 177°10' y rumbo Noreste se miden 119,51 hasta el vértice inicial A (lado F-A) cerrando el polígono colindando este lado con Ruta Provincial N°14. El polígono descripto tiene una superficie total de 3Has 4.320m². Según informe del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, adjuntado con fecha 01/02/2022, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de Provincia afecta parcialmente el inmueble de dominio privado: Número de cuenta 2905-0335122-4, a nombre de Ramirez Aniceta, Domicilio fiscal: La Paz- San Javier Localidad Las Talas, C.P. M5879, Córdoba, Inscripción Registral: F° 14542 A° 1954 y Número de Cuenta 29-05-0656449-1, Contribuyente de Rentas: Ramírez Aniceta. Domicilio Fiscal: La Paz, San Javier, Localidad Las Talas. CP. 5879, Córdoba, Inscripción registral F° 14542

Al 1954 (hoy matricula 1633337). Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1633337, anotada en el Diario N° 706/2025, de fecha 07/08/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de septiembre de 1998 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez". Oficina: Villa Dolores, 13/11/2025-

5 días - N° 634896 - s/c - 28/11/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 17A. Nom., Secretaría única de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos: "TILLARD DE DIEHL, Victoria Del Carmen c/ DIAZ, Julia y otros - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 6152314," ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 91. CORDOBA, 04/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 07/04/2012, por la actora Victoria Del Carmen Tillard De Diehl, D.N.I. 5.455.415, argentina, con domicilio real en calle Francisco de Olea 5079, del inmueble consistente en la "parcela delimitada por: el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 2, que mide diecisiete metros con veinte centímetros, (línea 1-2), donde linda con Av. Receta Martinoli; por el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, que mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N°547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisiete metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Juana Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; y desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide diecinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), donde linda con Resto de parcela 15 – Matrícula N° 27.148 de Julia Díaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando una superficie de TRES-CIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, conforme surge del Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Andrea R. VERA M.P. 1230/1

de fecha 14.08.2015, con fecha de visación municipal 15.12.2015.- Que afecta la Matrícula 27.148, designado como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES, de titularidad de los Sres. Julia Díaz 4/10, Juan Carlos Vélez 1/10, Rogelia Juana Barrionuevo de Vélez 2/10 y Victoria Del Carmen Tillard De Diehl 3/10... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Verónica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.04"

10 días - N° 634989 - s/c - 22/12/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 12274404 - ARCUSIN, SIMON DANIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" en trámite ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 27/10/2025. Agréguese boleta de aportes acompañadas ..-Proveyendo a la presentación de fecha : atento las constancias de autos, imprimase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. LEANZA CARLOS ALBERTO; PEREZ INOCENCIO; GOMEZ FRANCISCO y GOMEZ ALFREDO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciense al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la acto-

ra el diligenciamiento del oficio respectivo.-Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA' Los inmuebles que afectan la posesión en forma total con la siguiente nomenclatura catastral son: 1) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 101, Manzana 21c. Nomenclatura Catastral: 2301060402110006, Número de Cuenta: 230104062330, según plano de mensura de posesión del Ingeniero Civil Torres, Rogelio Nicolás de fecha 3/07/2023 y cuya superficie total es de 927.51 m² a nombre de Leanza Carlos.- 2-) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martin, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 102, Manzana "21c". Nomenclatura Catastral: 2301060402110008, Número Cuenta: 230104062356, Observaciones: de acuerdo a informe técnico y a croquis de interpretación pericial de la afectación, se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 37 de la mz of. 21c del plano de loteo (n-499), descripto e inscripto en el registro general de la pcia en la matrícula f.r.n° 941673 a nombre de Gómez Francisco, Pérez Inocencio y Gómez Alfredo. Conforme plano de mensura de posesión del ingeniero civil Torres Rogelio Nicolás de fecha 11/04/2023 y cuya superficie total es de 1702.49 m².

10 días - N° 635024 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12036006" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/11/2025. Atento a lo solicitado y proveyendo a la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 103, Manzana 47 (según plano de mensura), designación oficial: Lote 7 - Mza. 47, matrícula 1.170.039, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situa-

da a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Clara Rosa Moyano de Romero y/o sus sucesores -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Alejandro Francisco Carocio, Claudio Manuel Torres, Daniel Enrique Zapata, Cristina Dolores Blanco, Enrique Cardeilhac, María Fernanda Buteler; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa" FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN

DE TERRENO, ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del km. veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° SIETE de la MZA. CUARENTA Y SIETE y se compone de 15mts. de fte. por 35mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS.CDS. y linda: al N. con los lotes 5 y 6; al S. con el lote 8; al E. con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 4. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102047007, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742110-5.

10 días - N° 635169 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. en lo Civ. y Com., de Conc. y Flia. de 1^a Nom. de Alta Gracia, Graciela M^a Vigilanti, con la actuación de su Secretaría N° 1 a cargo de Néstor G. Cattaneo, en autos: "14262166 - CARRIZO MORÓN, Rocío - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, Calle Los Girasoles s/n, Barrio del Lago, designado como lote 101 de la Mz 61 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113°16'58" y una distancia de 32,65 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 66°43'02", lado 2-3 de 35,69 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 30,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1 de 22,78 m; encerrando una superficie de 877,00 m². Y linda con: Al Norte con calle Los Girasoles; al Sureste con parcela 6 a nombre de Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, Cta. n° 31-08-1155848-5, M.F.R.: 1.810.384; al Suroeste con parcela 10 a nombre de Carrizo Morón Rocío, Cta. n° 31-08-1155844-2, M.F.R.: 1.262.162 y al Noroeste con parcela 4 a nombre de Morón Alcain Graciela Ana, Cta. n° 31-08-1155843-4, M.F.R.: 1.616.471;" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Alta Gracia, 19 de Noviembre de 2025.

10 días - N° 635200 - s/c - 24/12/2025 - BOE

